



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

**Sexto Informe sobre acciones institucionales en el marco de la
“Emergencia COVID-19”, del 01 al 15 de mayo de 2020**

**Dirección de Investigación en Derechos Humanos
mayo 2020**

Contenido

Introducción.....	2
1 Antecedentes	3
2 Acciones de la PDH	5
2.1 Pronunciamientos Públicos	5
2.2 Atención de llamadas y denuncias	9
2.3 Verificaciones y acciones ante instituciones públicas	14
2.3.1 Defensorías.....	14
2.3.2 Auxiliaturas.....	16
2.4 Acciones de Incidencia.....	21
2.5 Seguimiento a presupuesto y compras	25
2.5.1 Hallazgos	25
2.5.2 Seguimiento a ejecución de presupuesto	27
2.5.3 Ejecución presupuestaria del MSPAS y sus unidades ejecutoras	29
2.5.4 Transferencias a ONG de Salud	31
2.5.5 Seguimiento a eventos de compra por excepción por emergencia COVID-19 del MSPAS	32
3 Recomendaciones.....	37
3.1 Recomendaciones que surgen de las supervisiones y verificaciones	37
3.1.1 Defensorías.....	37
3.1.2 Auxiliaturas.....	44
3.2 Recomendaciones que surgen de comunicados, pronunciamientos y redes sociales	46
3.3 Recomendaciones que surgen del seguimiento a ejecución presupuestaria y eventos de compra.....	53
4 Anexos	55
Anexo 1. Hallazgos de verificaciones realizadas por Defensorías en el período de 01 al 15 de mayo, 2020.....	55
Anexo 2. Hallazgos de verificaciones realizadas por Auxiliaturas en el período del 1 al 15 de mayo de 2020.....	114
Anexo 3. Presupuesto vigente y ejecutado por el MSPAS para la atención de la Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora	122
Anexo 4. Eventos publicados y adjudicados por el MSPAS para la atención de la “Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora.....	126

Introducción

De acuerdo con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, una de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) es la de “Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos”. De conformidad con el último párrafo del artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, está facultado para actuar dentro del régimen de excepción para que se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida.

En este sentido, el PDH en el marco de su mandato, verifica que las medidas y políticas adoptadas para la prevención, contención, atención y mitigación del COVID-19 implementadas por el Estado se ajusten a los estándares de derechos humanos, incluidos los derechos a la salud, la libre expresión, la no discriminación y la libertad de circulación, etc., “mediante la aplicación de una perspectiva interseccional, sensible en términos culturales, basada en los principios de igualdad y de diversidad de género”¹.

Este sexto informe tiene como finalidad describir la respuesta del Estado de Guatemala ante la emergencia COVID-19 y proponer recomendaciones para que el Estado, a través de sus diferentes organismos, consideren robustecer todas las medidas necesarias para prevenir, contener y mitigar la pandemia desde el enfoque de los derechos humanos.

Además, la serie de informes producidos en el marco del estado de calamidad recogen las actuaciones de la PDH dentro de esta emergencia y el mandato institucional en caso de estados de excepción, haciendo referencia a los hallazgos y las recomendaciones a las instituciones; análisis de ejecución presupuestaria por la emergencia para orientar líneas de investigación y supervisión en materia de derechos humanos sobre transparencia y rendición de cuentas del gasto; tendencias o indicadores enfocados en evidenciar las causas estructurales de las vulneraciones que se están observando más profundamente; la orientación de las diligencias para la investigación de denuncias y los expedientes abiertos de oficio.

El documento contiene información sobre acciones realizadas por la PDH, verificaciones y supervisiones a las instituciones responsables de implementar las medidas, políticas y uso de los recursos, en el marco de la emergencia del COVID-19, asegurando procesos transparentes y que garanticen los derechos fundamentales con campañas informativas a la población, servicios de salud accesibles y de calidad para la población a nivel nacional, ejecución presupuestaria; realizadas por el Gobierno desde sus diferentes dependencias, en especial del

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Comunicado de prensa No. 060/20: *La CIDH y su REDESCA instan a asegurar las perspectivas de protección integral de los derechos humanos y de la salud pública frente a la pandemia del COVID-19*. 29/032020. En: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/060.asp>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en apoyo a los grupos de mayor riesgo y en situación de vulnerabilidad.

La Procuraduría de Derechos Humanos desde las diferentes direcciones, auxiliaturas y unidades que la conforman, en cumplimiento de su mandato, sigue su labor de defensa y protección de los derechos humanos, tomando las medidas de higiene y salud ocupacional para el personal de la PDH, a través de la suspensión parcial del trabajo presencial, utilizando alternativas como el teletrabajo, turnos y recepción de denuncias por vía telefónica al 1555 y por medio electrónico al correo denuncias@pdh.org.gt, y acciones de verificación específicas, según las circunstancias de la denuncia, tomando las medidas de prevención necesarias.

Así, este sexto informe tiene la finalidad de cumplir con los objetivos de registro indicados, que en su momento corresponderá consolidar a la versión del informe correspondiente sobre la actuación institucional dentro del estado de excepción decretado y extendido según las decisiones gubernamentales y ratificadas por el Congreso de la República.

1 Antecedentes

Tabla 1. Disposiciones gubernamentales y legislativas.

No.	Fecha	No. Acuerdo / Decreto	Institución	Resumen
1	03/05/2020	Acuerdo Ministerial Número 120-2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Se instituyó cordón sanitario en la totalidad de la aldea Mayuelas y la cabecera del Municipio de Gualán del departamento de Zacapa a efecto de fortalecer la vigilancia epidemiológica de la zona. Su finalidad fue principalmente el de establecer acciones que evitaran la difusión, permitieran el control y la erradicación de enfermedades transmisibles en el territorio de las localidades
2	04/05/2020		Presidente de la República	Prórroga de las disposiciones presidenciales del 22 de abril de 2020 y reformas del 16 y 26 de abril de 2020; las cuales estarían vigentes hasta el lunes 11 de mayo del presente año a las 4:00 horas.
3	07/05/2020	Acuerdo Ministerial Número 122-2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Implementación de un nuevo cordón sanitario en los caseríos Tzanjuyup 1 y Tzanjuyup 2, ambos de la Aldea Chipuac, Municipio de Totonicapán del departamento de Totonicapán a efecto de fortalecer la vigilancia epidemiológica de dicha zona.

4	07/05/2020	Acuerdo Ministerial Número 124-2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Se estableció lo siguiente: “Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial Número 89-2020, de fecha 5 de abril de 2020, que instituyó el Cordón Sanitario en la totalidad del Municipio de Patzún del departamento de Chimaltenango, debiéndose mantener por parte de las autoridades distritales de salud la observancia y cumplimiento de las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento
5	10/05/2020	Acuerdo Ministerial Número 126-2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Implementación de un cordón sanitario en la colonia Monte Carmelo II, aldea Lo De Mejía, municipio de San Juan Sacatepéquez, del departamento de Guatemala, a efecto de fortalecer la vigilancia epidemiológica de la zona
6	10/05/2020		Presidente de la República	A través de cadena nacional, el presidente de la República dio a conocer la prórroga de las disposiciones presidenciales de fecha 12 de abril de 2020, reformadas por Disposiciones Presidenciales de fecha 19 y 26 de abril y 3 de mayo de 2020, siguen vigentes hasta el lunes 18 de mayo del presente año a las 4:00 horas
7	10/05/2020	Decreto Número 21-202	Congreso de la República de Guatemala	Se ratificó el Decreto Gubernativo Número 8-2020, de fecha 20 de abril de 2020, emitido por el presidente de la República en Consejo de Ministros, que daba prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del estado de calamidad pública, contenido en el Decreto Gubernativo Número 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020
8	15/05/2020		Presidente de la República	Se publicaron las Disposiciones Presidenciales en caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento, en donde se deroga las disposiciones del 12 de abril de 2020.
9	15/05/2020	Acuerdo Ministerial No. 658-2020	Ministerio de Economía	Se reforma el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo número 58-2020, Reglamento para el otorgamiento del Beneficio del Fondo para la Protección del Empleo.

Fuente: DIDH/ con información del Diario de Centroamérica.

A continuación, se presenta una tabla con el resumen cronológico del número de casos de COVID-19 reportados por autoridades del MSPAS, y el presidente de la República; durante el periodo de tiempo a que refiere el presente informe.

Tabla 2. Resumen general de casos de COVID-19 en Guatemala, del 01 al 15 de mayo de 2020

Fecha	Casos por día	Total casos activos	Total de personas fallecidas	Total de recuperados	Total acumulado de casos
01	45	554	16	72	644
02	44	597	17	72	688
03	15	612	17	72	703
04	27	630	19	79	730
05	33	663	19	79	763
06	35	689	21	86	798
07	34	717	23	90	832
08	68	773	24	101	900
09	67	837	24	104	967
10	85	914	26	110	1052
11	62	975	26	111	1114
12	85	1050	27	120	1199
13	143	1190	29	121	1342
14	176	1358	29	129	1518
15	125	1476	30	135	1643

Fuente: PDH/DIDH con información del MSPAS.

2 Acciones de la PDH

A continuación, se presentan las acciones de la PDH relacionadas con la emergencia COVID-19, del 01 al 15 de mayo de 2020.

2.1 Pronunciamientos Públicos

Se emitieron un total de 51 pronunciamientos, de los cuales el mayor número se dirigieron al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), al presidente de la República de Guatemala, Congreso de la República y a la población en general. A continuación, se presentan algunos de ellos.

Tabla 3. Pronunciamientos públicos del PDH, del 01 al 15 de mayo de 2020

Fecha	Dirigida a	Mensaje
01/05/2020	A las autoridades del Gobierno Central, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a los Ministerios de Trabajo y	Al hacerse partícipe de la conmemoración del Día Internacional del Trabajo, enfatiza la suprema importancia de la defensa del derecho del empleo decente, en medio del grave impacto de la pandemia de Covid-19.



Fecha	Dirigida a	Mensaje
	Economía, al Congreso de la República, el Gobierno Central y la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.	
01/05/2020	Personas trabajadoras	Al conmemorar el Día Internacional del #Trabajo se enfatizó la suprema importancia de la defensa del derecho al empleo decente en medio del grave impacto de la pandemia del #COVID19
01/05/2020	LaOllaComunitaria y @rayuelagt	Solidaridad con la <i>Olla Comunitaria</i> y <i>Rayuela</i> que ofrecen más de 1,000 raciones de comida al día a las personas más necesitadas. Preocupan las intimidaciones denunciadas, las cuales se trasladaron al director de la PNC.
01/05/2020	Trabajadores	El derecho al trabajo digno es una garantía fundamental de todas las personas, que debe ir acompañada de medidas de seguridad e higiene en estos tiempos de crisis sanitaria y evitar con ello posibles contagios por #COVID19gt.
03/05/2020	Al Organismo Legislativo, Organismo Ejecutivo y sus dependencias, especialmente al MSPAS a las Autoridades municipales, gobernadores departamentales e integrantes de los Comité de Operaciones de Emergencia.	En el marco del Día Internacional de la Libertad de Prensa se manifestó que los derechos a la libertad de prensa, libre acceso a las fuentes y acceso a la información, no pueden ser condicionados, limitados o restringidos por ninguna autoridad.
03/05/2020	Periodistas	Solidaridad con Periodistas en todo el país, varios se enfrentan con limitaciones, hostigamiento, falta de respeto de autoridades para realizar su labor, la #LibertaddePrensa es indispensable en una emergencia sanitaria, ya que la información oportuna puede salvar vidas.
03/05/2020	Periodistas, población	La labor de periodistas es fundamental ante la emergencia sanitaria por COVID-19, ya que la información oportuna puede salvar vidas. Las autoridades deben garantizar el ejercicio de libertad de prensa sin restricciones o limitaciones.
03/05/2020	Comisión Nacional de Energía Eléctrica	En la emergencia sanitaria por COVID-19 la CNEE permite a las empresas distribuidoras de energía eléctrica cobrar Q7. 00 más a la población con menos recursos.
04/05/2020	A integrantes del COCODE del barrio Poromá, Tecpán, Chimaltenango y al MINGOB.	Ante denuncia por posibles restricciones y agresiones a Julia Xuya, periodista de Xela TV, durante cobertura en Tecpán, Chimaltenango, expresa que la Auxiliatura Departamental de Chimaltenango abrirá expediente y solicitará informes a diversas entidades.
04/05/2020	Población en general	Presentación de Amparo ante Corte Suprema de Justicia contra MARN, INAB, CONAP, CONRED, 12 Concejos Municipales para que se garantice el cuidado y protección del medio ambiente en pro de todas las personas
05/05/2020	Al MSPAS, CONASAN y a la SESAN.	Ante la falta de información actualizada en el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, respecto de la desnutrición aguda, lo que afecta la toma de decisiones en detrimento del derecho a la alimentación, expresa que deberían publicarse semanalmente como una herramienta para el monitoreo de casos de desnutrición aguda, situación sin precedentes desde 2014.
05/05/2020	Al Gobernador Departamental de Jalapa y	Recuerda a las autoridades integrantes del COE de Jalapa que "es libre el acceso a las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar ese



Fecha	Dirigida a	Mensaje
	las entidades que integran el Centro de Operaciones de Emergencia -COE- Departamental y Municipal	derecho", ante denuncias de periodistas por falta de información y reuniones a puerta cerrada.
05/05/2020	MSPAS	Es urgente que se actualice la información sobre desnutrición aguda, que lleva más de 100 Días sin reportarse, sin ello cualquier política está destinada al fracaso, estamos ante una emergencia sanitaria, no pueden, ni deben, tomarse decisiones a ciegas.
05/05/2020	Periodistas	Corte de Constitucionalidad hace respetar el libre acceso a las fuentes de información a periodistas, de acuerdo con el artículo 35 de la Constitución Política ninguna autoridad podrá limitar este derecho.
05/05/2020	Población	Día Mundial de la Higiene de Manos. Cientos de familias en Guatemala no tienen acceso al agua potable. El acceso al agua potable es un derecho humano.
05/05/2020	Periodistas, Congreso de la República	Corte de Constitucionalidad otorgó amparo provisional a PDH ante la amenaza que se restrinja el acceso al hemicycle periodistas. Ordenó el ingreso a periodistas y sus equipos técnicos, adoptando las medidas sanitarias necesarias.
06/05/2020	Población	Entrevista al PDH en el programa A las 8:45 acerca de las acciones realizadas por PDH para que sean garantizados los Derechos Humanos de la población ante la emergencia sanitaria por COVID19.
06/05/2020	Corte de Constitucionalidad	Corte de Constitucionalidad otorgando amparo provisional a PDH para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad al servicio de transporte público
07/05/2020	Ministerio de Gobernación	Condena el ataque armado en contra de Jorge Palacios Reyes, Secretario de Finanzas de la Filial del Hospital de Cuilapa, Santa Rosa, del SNTSG-FNL.
07/05/2020	Congreso de la República	Procuradora Adjunta, Claudia Maselli, participó en una reunión de la Comisión de Derechos Humanos del @CongresoGuate, la cual se llevó a cabo en seguimiento al desembolso de recursos para las ONG's que prestan servicios de salud.
08/05/2020	Población	Es importante escuchar las voces de autoridades indígenas de la región Ixil, quienes se manifiestan ante la situación que atraviesa el país, de manera contundente.
08/05/2020	Población	Muy preocupante la reducción de más de Q250 millones de presupuesto a ONG's que proveen servicios de salud. Poniendo en riesgo la salud y vida de personas con padecimientos crónicos.
08/05/2020	Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas	Por jerarquía normativa, un decreto emitido por el Congreso de la República prevalece sobre un acuerdo emitido por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, debe respetarse el derecho de defensa. El amparo provisional otorgado está ajustado en derecho.
08/05/2020	Población	Alcaldías Indígenas de las Región Ixil, de Quiché manifestaron su preocupación por el manejo de la crisis provocada por la pandemia de Covid-19, que ha profundizado la vulneración a los derechos humanos fundamentales de la población más necesitada.
08/05/2020	Población	PDH compartió la preocupación del presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Orlando Blanco, sobre el recorte de presupuesto a 19 ONG's por parte del Ministerio de Salud Pública poniendo en riesgo la salud de grupos poblacionales altamente vulnerables ante la pandemia por #COVID19
08/05/2020	Población	Corte de Constitucionalidad confirmó amparo provisional al declarar sin lugar apelación interpuesta por DEORSA, dentro de la acción PDH a favor



Fecha	Dirigida a	Mensaje
		de población de Gualán, Zacapa, para que se garantice el servicio de energía eléctrica a usuarios al día en sus pagos.
08/05/2020	Contraloría General de Cuentas	Sala Primera de lo Contencioso Administrativo otorgó amparo provisional al PDH y ordenó a la Contraloría General de Cuentas dejar sin efecto todos los plazos concedidos, que se abstenga de confirmar hallazgos y señalar nuevos plazos en tanto exista Estado de Calamidad.
08/05/2020	Hospital de Chimaltenango	Ante contagio de médicos de Hospital de Chimaltenango el PDH reiteró solicitud de amparo provisional a la Corte Suprema de Justicia, debido a que el Ministerio de Salud Pública continúa sin proporcionar el equipo de protección médica al personal de salud ante la pandemia COVID 19.
09/05/2020	Al presidente de la República	A la población en general, ante el seguimiento realizado por casos positivos COVID-19 de personal de salud del Hospital de Chimaltenango.
09/05/2020	MSPAS	Si PDH no hubiera publicado sobre los casos positivos del personal médico en Chimaltenango ¿El @MinSaludGuate hubiera informado? Urge información fluida y precisa, esto ayudaría a la toma de decisiones de las autoridades y al resguardo de la salud y la vida de la población.
09/05/2020	MSPAS	Integrantes del Comité Ad Hoc Nacional de Profesionales Universitarios de las Ciencias Médicas y Afines, se suman a las diversas solicitudes realizadas por profesionales en salud, para que el Ministerio de Salud Pública atienda su llamado, en relación a la emergencia sanitaria por COVID-19.
10/05/2020	MSPAS, a los Representantes que integran el Consejo Nacional de Salud, al Consejo Nacional de Salud	Manifiesta que ante el repunte de los casos y la emergencia sanitaria por COVID-19 es urgente que funcione el Consejo Nacional de Salud.
10/05/2020	Presidente de la República	PDH recomendó mantener las medidas de contención en el comercio, el transporte público y la movilidad de las personas, pues los contagios provocados por el COVID-19, como estaba previsto, comenzaron a marcar una curva ascendente.
10/05/2020	MSPAS	El Código de Salud le permite al Ministro de Salud contar con la asesoría de distintos sectores para tener una visión integral de la problemática por COVID19. Es importante que funcione el Consejo Nacional de Salud. Se recomendó respetuosamente cumplir la ley y convocarlo.
10/05/2020	Presidente de la República	Es imperativo mantener las medidas de contención ante el aumento de los casos por la emergencia sanitaria por #COVID19.
10/05/2020	Autoridades de Salud Pública	Preocupante situación en el Hospital de Villa Nueva, las autoridades deben actuar y no poner en riesgo al personal. Se ha ejecutado menos del 1%, cuando tienen Q63.4 millones disponibles para la emergencia por COVID19 no hay motivos para demorar en las contrataciones necesarias.
10/05/2020	Población	Conferencia de Prensa de PDH por verificación en Hospital de Villa Nueva por denuncias de falta de personal médico y saturación del servicio.
11/05/2020	Vicepresidente de la República	PDH valoró positivamente la actitud vicepresidente de la República, evidenciando conocimiento del Estado de Derecho.
11/05/2020	MSPAS	PDH recomendó atender con carácter urgente a personal de salud en el Hospital Temporal del Parque de Industria.
12/05/2020	MSPAS	PDH valoró positivamente la atención el Ministerio de Salud Pública a la recomendación realizada de convocar al Consejo Nacional de Salud. Este día se celebró la primera reunión, sin duda alguna, saldrán importantes propuestas ante la emergencia sanitaria por COVID19.
12/05/2020	Consejo Nacional de Salud	Tras recomendaciones del PDH, el Consejo Nacional de Salud se reunirá por primera vez para analizar propuestas y protocolos ante la emergencia sanitaria por COVID19.

Fecha	Dirigida a	Mensaje
12/05/2020	Población	Declaraciones de PDH relativo a verificación en el Hospital Temporal del Parque de la Industria.
12/05/2020	Colegio de Farmacéuticos y Químicos	Procuradora Adjunta, Miriam Roquel, recibió denuncia del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, ante falta de atención e insumos a sus agremiados. Solicitaron acompañamiento de PDH y verificación de condiciones del personal de salud ante emergencia sanitaria por COVID19.
12/05/2020	Población	Participación de la Defensora de la Salud en el programa @regladetrestv_ sobre la situación del personal de salud ante la emergencia sanitaria por #COVID19 #FacebookLive facebook.com/regladetrestv/
13/05/2020	MSPAS	Aclaración de PDH: Corresponde al Ministerio de Salud Pública garantizar la calidad y sanidad de alimentos servidos en el Hospital Temporal. PDH continuará realizando verificaciones y supervisiones, de acuerdo a su mandato.
13/05/2020	Población	Participación de PDH en #WebinarCIDH "Las Instituciones Nacionales de #DDHH frente a la Pandemia" organizado por la CIDH.
13/05/2020	Presidente de la República y MSPAS	PDH presentó ejecución de amparo 3501-2011 que ordenó al presidente de la República y al Ministerio de Salud Pública hacer todas gestiones necesarias para que hospitales públicos observen estándares apropiados para brindar atención. Aspecto que no se está cumpliendo, especialmente para pacientes de COVID19.
14/05/2020	Personal de salud	El personal de salud está realizando una labor invaluable, se encuentran en primera línea salvando vidas ante la pandemia del #COVID19. Es importante reconocer su trabajo y que el Gobierno de Guatemala les garantice el equipo de protección y condiciones laborales dignas.
14/05/2020	DEORSA y Población	Juzgado 9º de 1ra Instancia Civil emite sentencia otorgando Amparo solicitado por PDH. Ordenando a DEORSA el cese de cortes generalizados al servicio de energía eléctrica en comunidades del municipio de #Jutiapa y restablecer el servicio a clientes al día en sus pagos.

Elaboración propia con información de Comunicación Social/PDH.

2.2 Atención de llamadas y denuncias

De acuerdo con información de las Direcciones de Procuración y de Auxiliaturas a nivel nacional, entre el 1 y 15 de mayo de 2020, se atendieron 1,780 llamadas, en su mayoría en el departamento de Guatemala (83.93%). El siguiente cuadro muestra detalle de llamadas recibidas en las Auxiliaturas de la PDH a nivel nacional, en dicho periodo.

Tabla 4. Llamadas atendidas por la PDH, del 1 al 15 de mayo de 2020, a nivel nacional

Auxiliatura	Cantidad	Porcentaje
Guatemala	1,494	83.93%
Coatepeque, Quetzaltenango	57	3.20%
Alta Verapaz	52	2.92%
Ixcán, Quiché	17	0.96%
Chiquimula	16	0.90%
Retalhuleu	13	0.73%
Suchitepéquez	12	0.67%
Sololá	12	0.67%

Petén	10	0.56%
Chiquimulilla, Santa Rosa	10	0.56%
Quetzaltenango	9	0.51%
Izabal	9	0.51%
San Marcos	9	0.51%
Quiché	8	0.45%
La Libertad, Petén	8	0.45%
El Progreso	7	0.39%
Chimaltenango	6	0.34%
Escuintla	6	0.34%
Totonicapán	5	0.28%
Baja Verapaz	5	0.28%
Sacatepéquez	4	0.22%
Zacapa	2	0.11%
Poptún, Petén	2	0.11%
Santiago Atitlán, Sololá	2	0.11%
Jutiapa	2	0.11%
Huehuetenango	2	0.11%
Nebaj, Quiché	1	0.06%
Total	1,780	100.00%

Fuente: Elaboración propia con información de Dirección de Procuración y Dirección de Auxiliaturas

De las 1,490 llamadas recibidas en el departamento de Guatemala, el 94% fueron para solicitar orientación en temas relacionados a derechos humanos; las llamadas que se reciben en el departamento de Guatemala son en su mayoría del área metropolitana, pero también se reciben llamadas de otros departamentos por el “call center” 1555.

Las denuncias recibidas mediante llamada telefónica, correo electrónico y de forma personal a nivel nacional, dieron lugar a la apertura de 297 expedientes, en buena parte, expedientes de orientación. Estos expedientes se abrieron mayormente en el departamento de Guatemala como se puede observar en el siguiente cuadro.

Tabla 5. Expedientes abiertos, del 1 al 14 de mayo de 2020, según Auxiliatura de la PDH

Auxiliatura	Cantidad	Porcentaje
Guatemala	135	45.45%
Quetzaltenango	20	6.73%
Jalapa	20	6.73%
Escuintla	14	4.71%
Zacapa	10	3.37%
Quiché	10	3.37%
Jutiapa	8	2.69%
Coatepeque, Quetzaltenango	8	2.69%
Nebaj, Quiché	7	2.36%
Retalhuleu	7	2.36%
Alta Verapaz	7	2.36%
El Progreso	6	2.02%
Totonicapán	5	1.68%



San Marcos	5	1.68%
Huehuetenango	5	1.68%
Chiquimula	4	1.35%
Sololá	4	1.35%
Petén	4	1.35%
Poptún, Petén	4	1.35%
Suchitepéquez	4	1.35%
Chimaltenango	3	1.01%
Izabal	2	0.67%
Ixcán, Quiché	2	0.67%
Santiago Atitlán, Sololá	1	0.34%
Sacatepéquez	1	0.34%
Santa Rosa	1	0.34%
Total	297	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de Procuración y Auxiliaturas.

Entre las situaciones denunciadas están las siguientes:

- Periodistas denuncian que autoridades departamentales no proporciona información relacionada al COVID-19 en una forma pronta y oportuna. Se solicitaron informes circunstanciados a las autoridades, se brindó acompañamiento a periodistas y se estableció comunicación con el Gobernador para mejorar comunicación.
- Violencia intrafamiliar, malos tratos, agresiones físicas y psicológicas por parte del esposo. Se remitió denuncia a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público.
- Alza en el cobro de servicio de energía en facturas por parte de ENERGUATE. Se remitió la denuncia autoridad competente.
- Discriminación y estigmatización a los pobladores de la comunidad de Chipuac (Tonicapán), debido a la existencia de casos positivos de coronavirus. Se remitió la denuncia a la autoridad competente, se dará seguimiento en el Ministerio Público.
- Escases de agua. Se remitió la denuncia a las autoridades competentes.
- Talanquera impide paso de alimentos de consumo masivo en la circunscripción de Gualán, Zacapa. Se le oriento a la Municipalidad garantizar el acceso a alimentos de consumo masivo.
- Autoridades de Zacapa realizan reunión con vecinos sin protocolo de distanciamiento. Se le oriento a la Municipalidad implementar protocolos de distanciamiento por el COVID-19.
- Intimidación a familiares en cuarentena por el COVID-19, los exponen a ataques de vecinos. Se solicitó informe circunstanciado a jefe de área de salud y coordinador del centro de salud.

- Negación de servicio del IGSS en Gualán. Se solicitó informe circunstanciado a director del IGSS del municipio.
- Retraso de salarios a docentes. Se solicitó informe circunstanciado a director de la Dirección de Educación.
- Despido indirecto. Se le orientó al denunciante realizar denuncia al Ministerio de Trabajo.
- En pollo campero de Tecún Umán una persona dio positivo de COVID-19 y la obligaron a decir que estaba de vacaciones, dicha persona habría tenido contacto con todo el personal del restaurante.
- En San Marcos, personal de salud que brinda servicios en el área de infectados con COVID-19 no cuentan con las medidas de seguridad adecuadas, ni con los insumos adecuados, estando en riesgo su salud. Se solicitó informe circunstanciado al director del Hospital Nacional y al director del área de salud, se contempla verificar “in situ”.
- En Huehuetenango, se denunció intento de agresión a reporteros y periodistas de algunos medios locales, luego de cubrir una nota de vendedores informales en el parque central de Huehuetenango.
- En Huehuetenango, instituciones encargadas de verificar el ingreso de productos mexicanos en la frontera, no estarían cumpliendo con controlar el paso. Se trasladó la información a Gobernación y PNC
- Existencia de rastro clandestino, en domicilio particular. Se hicieron gestiones para que el ministerio de salud y medio ambiente coordinaran acciones de atención al tema.
- Denuncian casos sospechosos de COVID-19 en niños migrantes no acompañados que fueron repatriados, SBS no les ha dotado de insumos, el lugar no es adecuado para la permanencia del total de personas que están allí. Se ofició a Área de Salud y se requirió informe; se contempla realizar verificación “in situ”.
- Abuso de autoridad por parte de policía municipal en operativo de decomiso de mercadería. Se remitió la denuncia a Recursos Humanos de la municipalidad de Quetzaltenango y al Ministerio Público.
- Colegio no ha pagado salarios y les han indicado que los reducirán a la mitad; además están realizando cobros a los padres de familia. Se remitió la denuncia a la DIACO, DIDEDUC e Inspectoría de Trabajo.

- Denuncia prepotencia y malos tratos por parte de Agentes de Policía Municipal de Tránsito de Quetzaltenango. Se remitió a la Municipalidad de Quetzaltenango, como requirió el denunciante.
- Olintepeque, Quetzaltenango. Desde hace 4 años solicitó reposición de DPI y a la fecha no se lo han entregado. Se está a la espera de informe solicitado a RENAP.
- Se recibió llamada del Sub Comisario de PNC Julio Marroquín, quien denuncia a personal del Juzgado de Paz del municipio de Cantel por no haber practicado recursos de exhibición personal planteados a favor de privado de libertad. Vía telefónica se dialogó con el Secretario del Juzgado de Paz, quien manifestó que no se han presentado recursos a favor del privado de libertad en las fechas señaladas.
- Amenazas de muerte por parte del esposo de una enfermera que fue despedida. Se orienta al denunciante a acudir al Juzgado de la localidad para solicitar medidas de seguridad personal.
- Larga espera para la entrega de medicamentos, denuncian afiliados del IGSS en Santa Cruz del Quiché. Se realizó intervención inmediata por parte de la Auxiliatura.
- Periodista denunció que al tratar de cubrir una nota periodística fue detenida; la PNC la engrilltó y la condujeron al Juzgado de Paz, en dicho lugar le habrían pedido Q200.00 para dejarla libre. Se tuvo acercamiento con las autoridades policiales de Tecpán, quienes informaron que la periodista realizaba su labor sin documentos ni vestimenta que la identificara como reportera, se exaltó y maltrató a los agentes de la PNC que la llamaban al orden por lo que fue conducida al Juzgado de Paz; el juez la declaró culpable de las acusaciones y se le impuso una multa de 20 días de cárcel conmutables a Q10.00 por día, por lo que existe la boleta de pago de Q200.00.
- Adolescente de catorce años es abusada sexualmente por su padrastro. Se remitió la denuncia a las autoridades competentes para la investigación correspondiente.
- Policía Nacional Civil no cumple con resguardar la frontera de Tecún Umán, Ayutla, San Marcos, permitiendo el trasiego de mercadería y tráfico de personas de México hacia Guatemala poniendo en riesgo la salud de la población en general.
- La Policía Nacional Civil como los conocidos Balseros del Río Suchiate, no han acatado las normas de salud y de seguridad relativas al tema de Coronavirus, ya que la PNC no cumple con indicar las restricciones al respecto.
- Denuncian un corte injustificado en el servicio de agua potable aduciendo que el mismo no está siendo prestado a fincas.

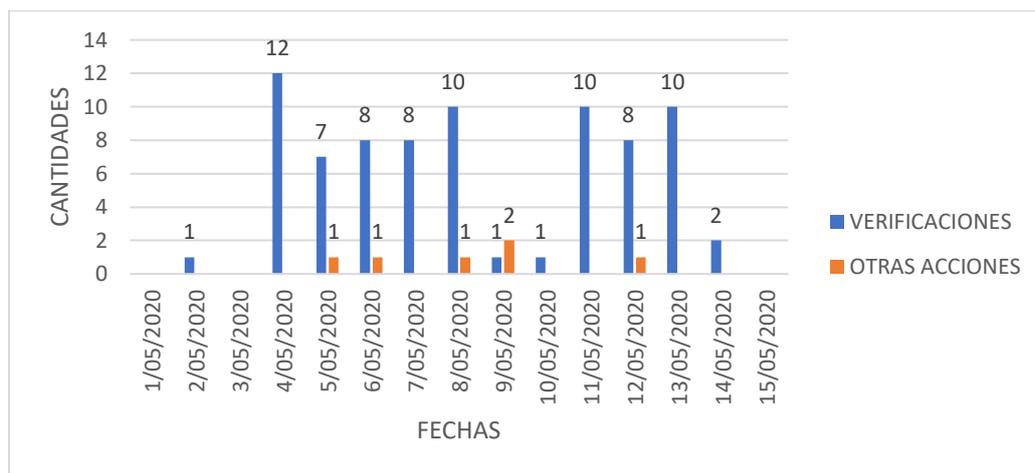
2.3 Verificaciones y acciones ante instituciones públicas

La información de este apartado se presenta en dos áreas: una sobre verificaciones y acciones de las defensorías y otra sobre las de auxiliaturas departamentales y municipales.

2.3.1 Defensorías

Durante el período del 1 al 15 de mayo, la Dirección de Defensorías reportó un total de 84 verificaciones y otras acciones realizadas ante 13 instituciones públicas. Estos se realizaron en su mayoría a partir del 4 al 15 de mayo, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

Figura 1. Cantidad y fechas en que se realizaron las verificaciones y otras acciones



Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Defensorías

La mayoría de las verificaciones realizadas por las Defensorías de la PDH fueron in situ (54%), seguidas por monitoreo telefónico (29%), también se realizaron solicitudes de información y algunas acciones que no especifican medio de realización. En los anexos se presenta el detalle de estas acciones y de sus resultados.

Tabla 6. Verificaciones realizadas por la Dirección de Defensorías del 1 al 15 de mayo de 2020, según tipo de acción

Tipo de acción	Cantidad	%
Monitoreo telefónico	24	29
Verificaciones in situ	46	54
Solicitudes de información	4	5
Otras Acciones	6	7
Seguimiento de recomendaciones	4	5
Total	84	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Defensorías

A continuación, se presentan las instituciones que han sido verificadas por las distintas Defensorías de la PDH, durante el período del 1 al 15 de mayo de 2020.

Tabla 7. Instituciones verificadas por Dirección de Defensorías del 1 al 15 de mayo, según Defensoría

Defensoría	Instituciones verificadas
Personas Trabajadoras	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Ministerio de Educación - Ministerio de Gobernación - Empresa Privada Textilera Boaz Incorporation, S. A. - Ministerio De Desarrollo Social - Ministerio de Cultura y Deportes - CONADI - Dirección General de Caminos - CONJUVE
Mujer	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio Público - PNC - Municipalidad de Guatemala - CAIMUS de GGM - CAIMUS de Asociación Nuevos Horizontes - ASOGEN - Casa de la Mujer Sololá
Personas Mayores	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Día Para Atención a Personas Mayores
Socioambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad de Guatemala - Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Personas Víctimas de Trata	<ul style="list-style-type: none"> - SBS - SVET - PGN - PNC - Albergue Misión Redentora - Fundación Sobrevivientes - Asociación La Alianza - ATRADOM - Modelo de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia
Personas Con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> - Hospital Federico Mora - Ministerio de Desarrollo Social - SESAN
Personas Migrantes	<ul style="list-style-type: none"> - Albergue Ramiro de León Carpio - SBS
Personas Consumidoras y Usuarios	<ul style="list-style-type: none"> - RENAP - Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Salud	<ul style="list-style-type: none"> - UNAERC - MSPAS - Hospital de COVID-19 IGSS - Hospital Nacional de Especialidades de Villa Nueva - Hospital Temporal Parque de la Industria
Pueblos Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Economía - Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-

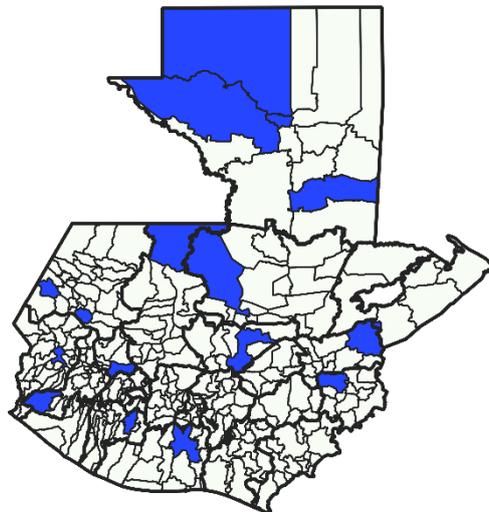
Defensoría	Instituciones verificadas
Personas Privadas de Libertad	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Detención Preventiva para Hombres Fraijanes 2 - Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18 - Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, Fraijanes - Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa zona 18. - Centro de Orientación Femenina COF - Centro de Reinstauración Constitucional Pavoncito Fraijanes, - Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres zona 17, interior Brigada Militar Mariscal Zavala. - Granja Modelo de Rehabilitación Cantel, Quetzaltenango - Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18 - Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, Fraijanes - Granja Modelo de Rehabilitación Canadá, Escuintla, - Carceletas del OJ - Sala de Audiencias, Nivel 14, Juzgado de Mayor Riesgo B - Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, Fraijanes
Niñez y Adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> - SBS

Fuente: Elaboración propia con datos de dirección de Defensorías

2.3.2 Auxiliaturas

Durante el período del 1 al 15 de mayo, las Auxiliaturas departamentales y municipales de la PDH reportaron: 30 verificaciones y participación en 14 reuniones y dos acciones específicas. En el siguiente mapa se muestra la distribución geográfica de las acciones realizadas por auxiliaturas del 01 al 15 de mayo.

Mapa 1. Verificaciones y otras acciones realizadas en Auxiliaturas departamentales y municipales, del 01 al 15 de mayo 2020.

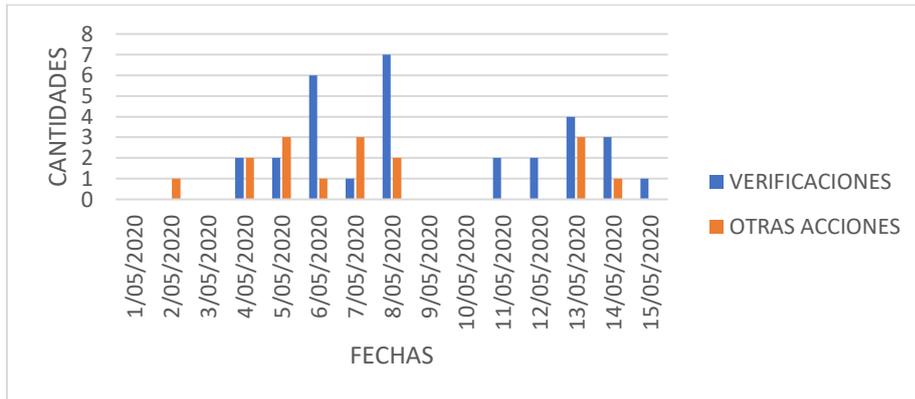


Fuente: PDH/DIDH, con datos de Dirección de Auxiliaturas

A continuación, se presentan las fechas en que se realizaron las diferentes verificaciones y acciones:



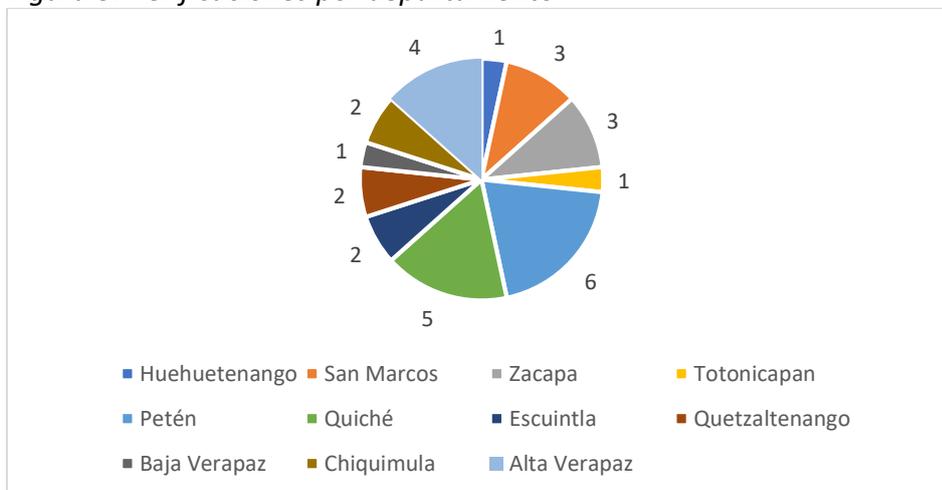
Figura 2. Días y fechas en que se realizaron las verificaciones y otras acciones



Fuente: Elaboración propia con información de Dirección de Auxiliaturas

En cuanto a las verificaciones realizadas en los departamentos, exceptuando al de Guatemala, estas se realizaron en su mayoría en Petén, Quiché y San Marcos

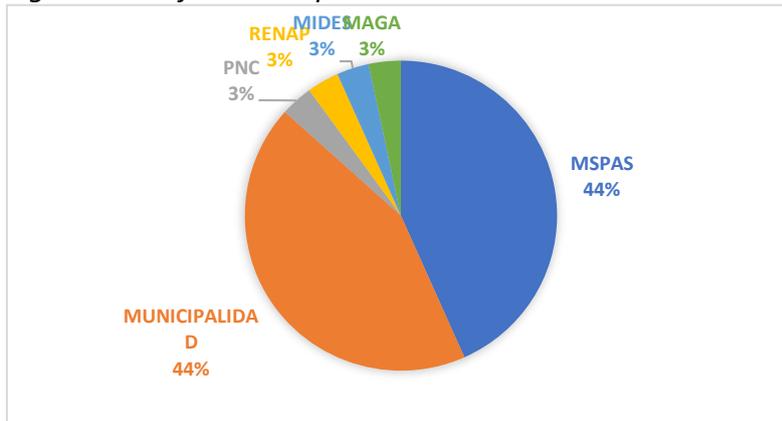
Figura 3. Verificaciones por departamento



Fuente: PDH con información de Dirección de Auxiliaturas

Estas verificaciones fueron realizadas principalmente en el MSPAS y en municipalidades, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Figura 4. Verificaciones por institución



Fuente: PDH con información de Auxiliaturas departamentales y Defensorías

Tabla 8. Verificaciones por departamento, municipio e instituciones

No.	Departamento	Municipio	Instituciones Verificadas
1	Quetzaltenango	Coatepeque	- PNC
2	Escuintla	Escuintla	- MSPAS (Hospital Departamental) - Municipalidad
3	Huehuetenango	Santa Barbara	- Centro de Salud de Santa Barbara, de MSPAS
4	Quiché	Ixcán	- Municipalidad Joyabaj - Ministerio de Salud (Puesto de Control Sanitario en Frontera Ingenieros) - COE-Municipal
5	Chiquimula		- Ministerio de Desarrollo Social - Municipalidad



No.	Departamento	Municipio	Instituciones Verificadas
6	Petén	Poptún La Libertad San Andrés San Benito	<ul style="list-style-type: none">- Centro de Atención Permanente de la Libertad El Peten- Municipalidad San Benito- Gobernación Departamental- Hospital Temporal Covid-19- Municipalidad de San Andrés- Dirección de Área de Salud Peten Suroriente- Municipalidad de Póptun
7	Alta Verapaz	Cóban	<ul style="list-style-type: none">- Hospital Hellen Lossi de Laugerud de Cobán- MSPAS, Area de Salud de Alta Verapaz- Centro Prevención para Mujeres- RENAP
8	Baja Verapaz	Samalá	<ul style="list-style-type: none">- Hospital Nacional de Samalá
9	Totonicapán		<ul style="list-style-type: none">- Centro de Acopio Escuela Nacional Rural de Occidente
10	Zacapa	Gualán	<ul style="list-style-type: none">- MSPAS (Cordón Sanitario Gualán)- MAGA
11	San Marcos		<ul style="list-style-type: none">- MINDEF- MSPAS- Hospital Nacional

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Defensorías

En cuanto a las reuniones, las auxiliaturas reportan lo siguiente:

- Auxiliatura Departamental de El Progreso asistió a reunión convocada por el COE Departamental para verificar acciones por COVID-19, asistió dos reuniones más sobre el mismo tema; Auxiliatura Departamental de El Progreso asistió a reunión convocada por el COE Municipal de Guastatoya.
- Auxiliatura Departamental de Escuintla participó en reunión con el Alcalde Municipal de Escuintla para tratar sobre la Apelación del amparo decretado.
- Auxiliatura Departamental de Izabal asistió a reuniones semanales del COE Municipal y Departamental. En los COE Municipal se activó alerta roja institucional a nivel municipal por lo que se verificó actuación de las instituciones ante el COE por COVID 19, donde la Auxiliatura recomendó que la asistencia proporcionada por el Gobierno Central priorice a niñas y niños con desnutrición, personas mayores y con discapacidad y personas en cuarentena.
- Auxiliatura Departamental de Petén participó en reunión del COE municipal de San Benito, donde el Alcalde Municipal informó que una persona del municipio había dado positivo por COVID-19, por lo cual, se estableció un cordón sanitario en el barrio donde vive esta persona. También participó en reunión de la *Mesa Departamental de Protección al Migrante de Petén*, verificando las medidas a favor de los migrantes por parte de Gobernación departamental durante emergencia sanitaria por COVID-19, donde se emitió como recomendación actuar con respeto a la integridad y dignidad de las personas migrantes durante la emergencia por COVID-19.
- La Auxiliatura Municipal de Poptún, Petén tuvo dos reuniones:
 - Reunión con representantes de médicos y personal de enfermería y personal de dirección del Hospital para abordar las peticiones hechas por éstos con relación al tema del COVID-19, se llegó a acuerdos tales como: entrega de equipo de protección del personal asignado a atender pacientes con riesgo de COVID-19, mejorar la cobertura médica con turnos de 24 horas cuando sea necesario y adquirir insumos para estar preparados ante cualquier eventualidad; la Auxiliatura recomendó: velar por la salud de todo el personal médico y de enfermería del Hospital; agilizar las compras de los insumos necesarios; mantener constante comunicación y dialogo con el personal de salud y atender a sus peticiones en la medida de lo posible.
 - Reunión con representantes de CONRED, Dirección de Área de Salud de Petén Sureste, Alcalde Municipal, PNC, PMT, Administrador del Mercado Municipal y el Juez de asuntos Municipales, para abordar el tema de las

medidas adoptadas por la comuna en el mercado de la localidad para prevenir el contagio del COVID-19, la auxiliatura recomendó: respetar los Derechos Humanos en todas las decisiones tomadas por la Municipalidad; socializar oportunamente las decisiones, medidas y restricciones que serán adoptadas; concientizar a los miembros de los COCODES para que no impidan la libre locomoción en sus comunidades; actuar con la debida ética, y profesionalismo en el manejo de datos sensibles de personas contagiadas y sospechosas de contagio del COVID-19 para evitar el estigma y la discriminación;

2.4 Acciones de Incidencia

A continuación, se describe algunas acciones de incidencia realizadas por el Procurador de los Derechos Humanos y por las Procuradoras Adjuntas en el marco de la pandemia del COVID-19, del 01 al 15 de mayo de 2020.

- *Recomendación privada a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala*

Durante la crisis ocasionada por el COVID-19 se han identificado grupos de población vulnerable que pueden correr mayor riesgo su vida al contagiarse, siendo el caso de personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas y en lactancia, y personas con enfermedades crónicas. Por lo cual, es necesario priorizar la salud, seguridad y vida de toda persona en distintos ámbitos. Derivado de la convocatoria efectuada para llevar a cabo reuniones de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos, se recomendó tomar en consideración las disposiciones presidenciales con el objeto de no afectar la población vulnerable ante la crisis sanitaria, propiciando que dichas reuniones puedan ser llevadas a cabo mediante medios electrónicos o plataformas idóneas, a efecto que cada miembro de la Junta Directiva pueda expresarse y tener voz y voto respetando con ello los derechos políticos y resguardando la salud y vida de la misma Junta Directiva.

- *Solicitud al Ministro de Relaciones Exteriores para coordinación de vuelo humanitario*

Se recibió comunicación electrónica por parte de aproximadamente cincuenta guatemaltecas y guatemaltecos que por diversas circunstancias se encontraban Estados Unidos al momento de emitirse las restricciones de locomoción en el marco del estado de Calamidad Pública derivado de la pandemia COVID-19, quienes manifestaron no encontrar los medios ni el apoyo para regresar al país. En virtud que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de los consulados correspondientes, debe brindar asistencia, atención y protección a las guatemaltecas y guatemaltecos en el extranjero, se remitió oficio al señor Ministro solicitando que la cartera bajo su cargo coordine un vuelo humanitario a fin de trasladar a la brevedad posible a las y los compatriotas a Guatemala, garantizando su derecho humano de regresar a su país.

- *Reunión con representantes de MAGA y OACNUDH*

El Congreso de la República aprobó distintas medidas económicas para apoyar a poblaciones vulnerables y sectores productivos durante la crisis ocasionada por el COVID-19. En el marco del mandato Institucional de supervisar la administración pública, se sostuvo una reunión con el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y con personeros de OACNUDH para conocer detalles sobre la planificación, protocolos, metodología para identificar beneficiarios, y ejecución del Programa de Apoyo Alimentario y Prevención a cargo del ministerio en mención y del Ministerio de Desarrollo. Asimismo, se abordó sobre la continuidad y reorientación de programas relacionados con seguridad alimentaria y nutricional que el MAGA ha venido ejecutando. La información obtenida permite afinar la estrategia para las supervisiones que la Institución estará realizando.

- *Reunión con representantes de ONU MUJERES*

En la reunión sostenida con ONU Mujeres se intercambiaron puntos de vista sobre la situación de la institucionalidad de SEPREM a raíz de la acción de amparo presentada por la Procuraduría con ante la omisión de las autoridades para designar a la Secretaria Presidencial de la Mujer y de las gestiones necesarias para renovar contratos de las personas que prestan servicios en dicha Secretaría. Se identificaron deficiencias en planificación, gestión y monitoreo de políticas públicas dirigidas al desarrollo integral de las mujeres, a fin de dar seguimiento desde las competencias de cada institución, buscando que el Estado de Guatemala consolide los logros alcanzados en materia de equidad y desarrollo integral de las mujeres, y se realicen los esfuerzos para avanzar en la resolución de problemáticas pendientes.

- *Solicitud al Vicepresidente de la República para autorización de retorno provisional de la Comunidad Laguna Larga*

La pobreza y marginación obliga a los grupos comunitarios a buscar soluciones que les permitan subsistir, tal es el caso de la Comunidad Laguna Larga, que se encontraba asentada en la zona de usos múltiples del Triángulo de Candelaria en Petén, de la cual fueron desalojados. La crisis humanitaria de la población de Laguna Larga se ha agravado durante la pandemia COVID-19. A pesar de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares a los pobladores desalojados, el Estado ha tenido serias dificultades para el cumplimiento de lo ordenado por la Comisión. Ante esta situación, se solicitó al Vicepresidente de la República su intervención para que por razones humanitarias se autorice el retorno provisional de la comunidad Laguna Larga al asentamiento que inicialmente ocupaban y del cual fueron desalojados, debido a que éste cuenta con infraestructura consistente en pozos de agua, instalaciones comunales, escuela, siembras y viviendas que aún subsisten, además de cercanía con otras comunidades guatemaltecas y centros de salud, para la atención médica, lo cual es esencial para salvaguardar la vida de los pobladores.

- *Reunión con la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de República*

El 07 de mayo se asistió a la reunión realizada por la comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, con el objetivo de darle seguimiento al desembolso de recursos para organizaciones de sociedad civil que prestan servicios de salud. En dicha reunión asistieron los Viceministerios Administrativo y Financiero del MSPAS y representantes de las ONGs. Se recomendó al MINGOB y al MSPAS fortalecer los protocolos de atención del Hospital de la PNC-

- *Invitación del Frente Parlamentario contra el Hambre*

En la reunión estuvieron presente las Procuradora Adjunta II, Claudia Maselli, la Defensora de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la PDH, personal del MIDES, SESAN, MAGA, PMA y FAO. En dicha reunión tuvo como objetivo conocer los efectos de la pandemia en el lamentable fenómeno de la desnutrición aguda. Esto sumado a la desactualización del SIINASAN, y la reducción del presupuesto para el programa de combate a la desnutrición. Se recomendó al MSPAS, mantener las coordinaciones con las DAS respectivas para asegurar la atención en los Centros de Salud, superando las situaciones como la ocurrida con el cierre del Centro de Salud en Izabal; asegurar mantener actualizada la sala situacional de desnutrición aguda.

- *Supervisión al Hospital para pacientes con COVID-19, moderados y leves del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), en la Colina, Zona 9, ciudad capital.*

La Procuradora Adjunta II, en conjunto con la Defensora de la Salud de la PDH; supervisaron la ruta de atención a pacientes leves y moderados de COVID19 en IGSS para verificar condiciones, infraestructura, personal, abastecimiento de medicamentos, insumos y equipo de protección.

- *Invitación de la Comisión de DDHH, en seguimiento al desembolso del presupuesto a ONGs*

Se asistió a la Invitación de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, para dar seguimiento al desembolso a ONGs. En dicha reunión no se contó con la presencia del MSPAS, únicamente asistió representantes del Ministerio de Finanzas Públicas.

- *Supervisión Hospital Temporal del Parque de la Industria*

Se realizó la verificación al Hospital Temporal del Parque de la Industria, en atención a las denuncias de las personas atendidas en dicho Hospital, así como del personal médico, por la falta de equipo de protección personal.

- *Invitación de la Bancada UNE para dar seguimiento a la ejecución presupuestaria*

A dicha reunión asistió la Procuradora Adjunta II, y la Defensora de la Salud de la PDH. Se presentó reporte de supervisiones al Hospital Temporal de Parque de la Industria, Villa Nueva e IGSS y se abordó el tema de la ejecución presupuestaria en atención de la emergencia sanitaria.

- Recepción de denuncia de médicos representantes de personal médico en el Hospital Temporal del Parque de la Industria

Se atendieron a representantes del personal médico del Hospital Temporal del Parque de la Industria, en donde denunciaron la preocupación ante demoras de los contratos de trabajo, bioseguridad personal y por la atención de los pacientes con COVID-19 en dicho hospital temporal.

Se realizó el acompañamiento por parte de la Procuradora Adjunta II, y la Defensora de la Salud de la PDH, a los médicos en la reunión con el Vicepresidente de la República; en donde le entregaron un pliego de peticiones, solicitando mejora las condiciones en general del personal de salud y los pacientes con COVID-19.

- *Supervisión al Hospital General San Juan de Dios*

Se verificaron las condiciones de respuesta para la atención ante emergencia sanitaria por COVID-19 y el abastecimiento de medicamentos, insumos y equipo de protección; en función de la decisión presidencial de designar al Hospital Roosevelt como un nosocomio para la atención de COVID-19.

- *Supervisión al Hospital Roosevelt*

Atendiendo al mandato constitucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuradora Adjunta II y la Defensora de la Salud; verificaron las condiciones de respuesta para la atención de pacientes, ante la emergencia sanitaria por COVID-19. Además, se verificó el abastecimiento de medicamentos, insumos y equipo de protección personal.

- *Seguimiento a la supervisión realizada al Hospital General San Juan de Dios y al Hospital Roosevelt*

El 18 de mayo de 2020, la Procuradora Adjunta II, y la Defensora de la Salud de la PDH, dieron seguimiento a la verificación realizada el viernes 15 de mayo del presente año; estableciendo el incremento de casos de personas con diagnóstico sospechoso de COVID-19, y más casos confirmados de dicha enfermedad.

También se verificó el Hospital Roosevelt, donde se estableció que, durante el fin de semana en dicho hospital se habían atendido a 106 pacientes con COVID-19.

2.5 Seguimiento a presupuesto y compras

De acuerdo con el informe de “seguimiento a la ejecución presupuestaria y eventos de compra durante la emergencia COVID-19”, elaborado por la Dirección de Investigación en Derechos Humanos, al 15 de mayo de 2020, se tienen los siguientes hallazgos:

2.5.1 Hallazgos

Sobre la ejecución presupuestaria

- El 29 de abril de 2020, el Gobierno operó las ampliaciones presupuestarias aprobadas por el Congreso de la República a través del Decreto 12-2020 y Decreto 13-2020, los cuales contemplan las medidas para la atención de los efectos del COVID-19. Aún no se han operado la ampliación aprobada por el Decreto 20-2020, sin embargo, la mayoría de las entidades reflejan bajas o nulas ejecuciones en el marco de la emergencia del COVID-19.
- Es alarmante que el MSPAS, rector del sistema de salud y de la respuesta sanitaria a la emergencia, a 75 días de haberse declarado la emergencia, únicamente haya ejecutado el 1.28% de los Q 1,164.7 millones disponibles para atender esta situación; entre el 04 y 18 de mayo la ejecución presupuestaria de esta cartera pasó de Q 6.9 millones a Q 14.9 millones, es decir 8.0 millones, lo que representa el 0.69% del presupuesto actual para esta situación. La baja ejecución presupuestaria del MSPAS se observa en todas sus unidades ejecutoras, tanto a nivel central (unidad ejecutora 201- Departamento Administrativo) como en las unidades descentralizadas (áreas de salud, hospitales, etc.), situación que también afecta los cinco hospitales temporales.
- El 11 de mayo de 2020, el MSPAS recortó en Q 250 millones el techo presupuestario del programa 94 y subprograma 9, es decir pasó de Q1,414,7 millones a Q 1,164.7 millones, esto para restituir el presupuesto que se había recortado en marzo al programa 99 actividad 2 “Aportes a entidades asistenciales” que corresponde a las transferencias a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de salud. El techo presupuestario para las transferencias a ONG de salud había sido recortado por el MSPAS para dotar de espacio presupuestario a la atención de la emergencia COVID-19.
- Los programas de asistencia económica por los efectos causados por el COVID-19, a cargo principalmente del Ministerio de Desarrollo (MIDES) y Ministerio de Economía (MINECO), ya presentan algunas ejecuciones, pero aún son muy bajas. En cuanto a los programas a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), y Ministerio de Trabajo (MINTRAB), estos no presentan ninguna ejecución.

Sobre los procesos de compras y adquisiciones en modalidad de excepción

- El MSPAS ha publicado 3,034 eventos de compra en la modalidad de casos de excepción en el marco de la emergencia COVID-19, de los cuales el 41.07% (1,246) han sido adjudicados por un monto de Q 90.6 millones, entre el 04 y 18 de mayo, las adjudicaciones pasaron de Q 74.5 millones a Q 90.6 millones, es decir se incrementó en Q 16.1 millones en el monto de las adjudicaciones. En caso se logre concretar la compra de estas adjudicaciones, se alcanzaría la ejecución del 9.06% del total del presupuesto que el MSPAS dispone para la atención de la emergencia COVID-19
- A pesar de que el Gobierno ha buscado mecanismos para agilizar las compras dentro del MSPAS; entre estas la instalación por el MINFIN de una comisión permanente dentro del MSPAS -20 de marzo- y la instalación de una mesa interinstitucional -20 de abril-, estos aún no muestran resultados en el nivel de adjudicaciones y, por ende, en el de ejecución presupuestaria.
- En cuanto a los procesos de compra por unidad ejecutora, las estadísticas reflejan que uno de cada cinco eventos del MSPAS son anulados, este porcentaje se incrementa en hospitales y áreas de salud.
- El Departamento Administrativo (UE 201) del MSPAS, siendo la unidad ejecutora de ese ministerio con mayor presupuesto (Q 244.5 millones) para esta emergencia y que tiene a cargo las compras y contrataciones del Hospital Temporal COVID-19 del Parque de la Industria, solamente ha adjudicado compras por un monto de Q 9 millones, que en caso llegue a concretar, representarían apenas el 3.7% de su presupuesto, sin embargo, tres de los eventos adjudicados más significativos, que en conjunto suman Q 5.3 millones, tienen más de un mes de haber sido adjudicados, pero no se ha emitido el contrato administrativo correspondiente.
- La situación actual de la UE 201 del MSPAS es alarmante, solo ha publicado 11 eventos desde el 20 de abril y no ha adjudicado eventos desde el 21 de abril. Cabe recordar la crisis en la que se encuentra el MSPAS, dado que el 20 de abril de 2020 se hizo pública la existencia de una supuesta red de corrupción en el área administrativa del MSPAS; en esa misma fecha, se destituyó a dos viceministros de salud (viceministro técnico y viceministro administrativo).
- Se han anulado 40 de los eventos publicados por el Departamento Administrativo (Unidad Ejecutora 201) del MSPAS, lo que evidencia, por lo menos, una mala planificación de las compras en la emergencia COVID-19. Muchas de las anulaciones corresponden a compras millonarias de equipo de protección personal, entre ellos destaca la anulación de eventos de compras de 11 millones de batas quirúrgicas (NOG 12379913), 11 millones de gorros descartables (NOG 12379921), 11 millones de mascarillas N95 (NOG 12380008), 10 millones de mascarillas (NOG 12380024), 7 millones de caretas de protección facial (NOG 12379905), entre otros.

2.5.2 Seguimiento a ejecución de presupuesto

2.5.2.1 Ejecución financiera

A 75 días de haberse declarado el estado de calamidad por la emergencia de COVID-19, que conllevó la correspondiente flexibilización en las normas de adquisiciones y contrataciones, y, a más de 45 días de que el Congreso de la República aprobó las ampliaciones presupuestarias para la atención de esta emergencia, **la mayoría de las entidades aún reflejan bajas o nulas ejecuciones**. Tal como se observa en el siguiente cuadro, de los Q 13,963.2 millones que están vigentes para la atención de esta emergencia, solamente se han ejecutado Q 102.8 millones (0.74%)

Tabla 9. Presupuesto vigente y ejecutado para emergencia COVID-19, según entidad

Entidad	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
MIDES	Q6,461,836,000.0	Q7,104,000.0	0.11%
Obligaciones del Estado a cargo del tesoro	Q3,250,000,000.0	Q0.0	0.00%
MINECO	Q2,400,000,000.0	Q16,987,500.0	0.71%
MSPAS	Q1,164,737,455.0	Q14,893,662.1	1.28%
MAGA	Q400,000,000.0	Q0.0	0.00%
Municipalidades	Q176,741,692.9	Q62,058,290.0	35.11%
MINTRAB	Q50,000,000.0	Q0.0	0.00%
MINEDUC	Q16,091,875.0	Q389,638.0	2.42%
Secretaría y otras dependencias del ejecutivo	Q10,922,589.0	Q111,618.2	1.02%
SAT	Q10,639,789.0	Q532,030.0	5.00%
CONAMIGUA	Q9,233,679.0	Q0.0	0.00%
INACIF	Q7,498,000.0	Q119,430.4	1.59%
CVB	Q2,956,866.5	Q409,941.5	13.86%
USAC	Q2,000,000.0	Q142,978.6	7.15%
MINEX	Q500,000.0	Q44,184.3	8.84%
Total	Q13,963,157,946.4	Q102,793,273.0	0.74%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 2:55 am del 20 de mayo de 2020

Es preocupante que **el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), rector del sistema de salud y de la respuesta sanitaria a la emergencia, únicamente haya ejecutado el 1.28% de los Q 1,164.7 millones con los que ahora cuenta para la atención de la emergencia;** lo que se refleja en pocas adquisiciones de equipo de protección, material médico quirúrgico, medicamentos, equipo médico, insumos para laboratorio, etc.

Asimismo, **es preocupante que los programas de asistencia económica por los efectos causados por el COVID-19, a cargo principalmente del Ministerio de Desarrollo (MIDES), Ministerio de Economía (MINECO), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), y Ministerio de Trabajo (MINTRAB), presenten aún bajos niveles de ejecución presupuestaria.**

2.5.2.2 Ejecución física

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución física de los principales subproductos de los programas ejecutados por el Organismo Ejecutivo para atender la emergencia COVID-19. Entre estos destaca el “*Bono para familias*”, que busca otorgar tres aportes de Q 1,000 a 2 millones de familias, a la fecha no se registra ninguna ejecución física, aunque registra una ejecución financiera del 0.04%. Lo mismo sucede con el “*Bono para protección del empleo para trabajadores del sector privado*”, a cargo del MINECO, aunque sí se registra una ejecución financiera del 0.8%.

Tabla 10. Ejecución física y financiera de principales programas de atención a emergencia COVID-19, según entidad y subproducto

Entidad	Subproducto	Unidad de medida	Presupuesto físico			Presupuesto financiero		
			Vigente	Ejecutado	% Ejec	Vigente	Ejecutado	% Ejec
MIDES	Intervenciones atención de emergencia	Documento	12,506	0	0.0%	8,440,000	0	0.0%
	Bono de asistencia temporal	Persona	100,000	2,146	2.1%	100,000,000	5,000,000	5.0%
	Bono para familias	Aporte	6,000,000	0	0.0%	6,003,396,000	2,104,000	0.04%
	Bolsas de alimentos	Persona	500,000	0	0.0%	350,000,000	0	0.0%
MINECO	Bono para protección del empleo a trabajadores del sector privado	Persona	300,000	0	0.0%	2,000,000,000	16,987,500	0.8%
	MIPYME beneficiadas con créditos	Entidad	2,600	0	0.0%	400,000,000	0	0.0%
MSPAS	Intervenciones atención de emergencia	Documento	3,640	61	1.7%	1,164,737,455	14,893,662.1	1.3%
MAGA	Bolsas de alimentos	Familia	595,640	0	0.0%	350,000,000	0	0.0%
	Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de mini riego	Familia	5,048	0	0.0%	50,000,000	0	0.0%
MINTRAB	Aporte económico entregado al adulto mayor	Aporte	125,000	0	0.0%	50,000,000		0.0%
MINEDUC	Intervenciones atención de emergencia	Documento	6,151,720	5	0.0%	16,091,875	389,638	2.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de SICOIN y SIGES, a las 12:00 horas del 18 de mayo de 2020

2.5.3 Ejecución presupuestaria del MSPAS y sus unidades ejecutoras

Tal como se mencionó anteriormente, **el MSPAS a pesar de ser el ente rector de la respuesta sanitaria a la emergencia, solamente ha ejecutado el 1.3%² (Q 14.9 millones) de los Q 1,164.7 millones** del presupuesto disponible para la atención de la emergencia, dentro del programa 94 y subprograma 9.

Si bien es cierto que fue hasta el 29 de abril de 2020 que el Organismo Ejecutivo aprobó la distribución analítica del presupuesto y, por ende, la ampliación presupuestaria para que el MSPAS atienda la emergencia, también es cierto que el MSPAS ya había realizado modificaciones internas que habían dotado de un techo presupuestario de Q 614.7 millones para dicha situación, pero que tampoco ha ejecutado.

Cabe mencionar que, el 11 de mayo de 2020, el MSPAS recortó en Q 250 el techo presupuestario del programa 94 y subprograma 9, es decir pasó de Q1,414,7 millones a Q 1,164.7 millones, esto para restituir el presupuesto que se había recortado en marzo al programa 99 actividad 2 “Aportes a entidades asistenciales” que corresponde a las transferencias a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de salud. El techo presupuestario para las transferencias a ONG de salud había sido recortado por el MSPAS, para dotar de espacio presupuestario al programa 94 y subprograma 9.

La baja ejecución presupuestaria se observa en todas las unidades ejecutoras del MSPAS, tanto a nivel central (unidad ejecutora 201- Departamento Administrativo) como en las unidades descentralizadas (áreas de salud, hospitales, etc.), tal como se puede observar en el anexo 1. Actualmente las 29 Direcciones de Áreas de Salud (DAS) y los 45 hospitales del MSPAS ya cuentan con espacio presupuestario para la atención de la emergencia COVID-19, pero de la 29 DAS, 8 (27.6%) no han realizado ninguna ejecución, 18 (62.1%) una ejecución menor al 10 por ciento, y las otras tres (10.3%) menos del 20 por ciento; mientras que, de los 45 hospitales, 29 (64.4%) no ha realizado ninguna ejecución, 12 (26.7%) menos del diez por ciento, 3 (6.7%) menos del 20 por ciento y uno menos del 60 %.

Tabla 11. Presupuesto ejecutado por MSPAS en Programa 94 subprograma 9, según renglón

Renglón		Cantidad	% respecto al total
266	Productos medicinales y farmacéuticos	Q8,456,315.8	54.9%
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	Q5,277,480.4	34.3%
261	Elementos y compuestos químicos	Q678,967.5	4.4%

² Portal de seguimiento a estados de excepción del MINFIN a las 02:55 horas del 18 de mayo de 2020.



262	Combustibles y lubricantes	Q314,396.7	2.0%
268	Productos plásticos, nylon, vinil y PVC	Q188,564.6	1.2%
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q178,955.0	1.2%
182	Servicios médico-sanitarios	Q136,000.0	0.9%
121	Divulgación e información	Q97,939.2	0.6%
299	Otros materiales y suministros	Q66,374.0	0.4%
291	Útiles de oficina	Q4,066.0	0.0%
243	Productos de papel o cartón	Q2,830.0	0.0%
232	Acabados textiles	Q2,600.0	0.0%
-	Otros	Q1,840.0	0.0%
Total		Q15,406,329.1	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de SICOIN a las 15:30 horas del 18 de mayo de 2020.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de los cinco hospitales temporales, los cuales se encuentran adscritos a otras unidades ejecutoras, de los Q 520.9 millones del presupuesto que tienen vigente, solamente han ejecutado el 0.2%, correspondiente a la ejecución de uno de los cinco hospitales, tal como se muestra a continuación:

Tabla 12. Ejecución presupuestaria hospitales temporales COVID-19

Entidad	Vigente	Ejecutado	% ejec.
Parque de la Industria	Q120,863,500.0	Q1,236,069.0	1.0%
Quetzaltenango	Q104,561,609.0	Q0.0	0.0%
Petén	Q98,913,853.0	Q0.0	0.0%
Zacapa	Q98,224,853.0	Q0.0	0.0%
Escuintla	Q98,313,853.0	Q0.0	0.0%
Total	Q520,877,668.0	Q1,236,069.0	0.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de SICOIN a las 09:00 horas del 19 de mayo de 2020.

2.5.4 Transferencias a ONG de Salud

El 18 de marzo de 2020, el MSPAS aprobó una modificación presupuestaria interna por Q 500 millones para dotar de presupuesto al subprograma “Emergencia COVID-19”, la anterior modificación representó una reducción de algunos programas, principalmente los aportes a entidades asistenciales y actividades de prevención de la desnutrición crónica. La reducción para transferencias a ONG fue de Q 250 millones, representando una reducción del 48.3%. El 11 de mayo de 2020, el MSPAS revirtió este recorte a las transferencias a ONG de salud, dejando el mismo presupuesto asignado a inicios de año.

Al 19 de mayo de 2020, 30 de las 35 ONG de salud que deben recibir transferencias por parte del MSPAS, las han recibido. Las ONG que no han recibido transferencias en 2020 son: Patronato de Acción contra la Lepra, Club de Leones de Guatemala, Organización Cristiana de Beneficio Social Esperanza de Vida, Fundación Ayúdame a Escuchar “Bárbara Nicolle” y Fundación Guatemalteca de Trasplante Hepático. A esa fecha se había ejecutado el 24.4% (Q126.3 millones) de los Q 514.4 millones vigentes. En el anexo 2 puede revisarse el desembolso por ONG.

Por otro lado, en 2020 se ha observado un retraso en los desembolsos a las ONG de salud. Tal como se muestra en el siguiente cuadro, el monto acumulado de transferencias pagadas a marzo para 2019 fue de Q 90.1 millones, mientras que para 2020 no había realizado ninguna transferencia; a abril de 2019 el acumulado transferido a las ONG de salud fue de Q 153.5 millones y para abril de 2020 fue de Q 41.8 millones; al 19 de mayo de 2019 el acumulado transferido fue de Q 153.5 millones y para esa misma fecha en 2020 fue de Q 123.3 millones. El retraso en las transferencias ha provocado dificultades en el funcionamiento de algunas ONG, quienes han tenido problemas en la contratación de personal o en el pago de servicios básicos.

Tabla 13. Transferencias realizadas a ONG de Salud por el MSPAS, comparación 2019 y 2020 (acumulado a final de cada mes)

Mes	2019	2020
Enero	Q0.0	Q0.0
Febrero	Q0.0	Q0.0
Marzo	Q90,080,000.0	Q0.0
Abril	Q153,471,735.0	Q41,800,000.0
Mayo*	Q153,471,735.0	Q126,320,000.0

Elaboración propia con datos de SICOIN al 20.05.2020

*Nota: corte al 19 de mayo de cada año

2.5.5 Seguimiento a eventos de compra por excepción por emergencia COVID-19 del MSPAS

Al 04 de mayo de 2020, el MSPAS había publicado 3,034 eventos de compra en la modalidad de casos de excepción en el marco de la emergencia COVID-19, de los cuales el 41.07% (1,246) han sido adjudicados por un monto de Q 90.6 millones, el mayor monto de adjudicaciones se ha dado en la compra de equipo médico, equipo de protección e insumos para laboratorio, entre estos suman el 67.4% de los montos adjudicados; tal como se observa en el cuadro 5.

Es importante mencionar que en caso se logró concretar la compra de los Q 90.6 millones que han sido adjudicados, esto representaría el 7.78% del total del presupuesto que el MSPAS dispone para la atención de la emergencia COVID-19, lo cual sumado a los Q 14.9 millones ya ejecutados, se llegaría al 9.06% de ejecución.

El Gobierno ha buscado algunas maneras de agilizar las compras. El 20 de marzo de 2020, El MINFIN instaló una comisión permanente en el MSPAS, “para reforzar el equipo de adquisiciones de salud encargada de realizar las compras de insumos en el combate a la emergencia del COVID-19 y asegurar que se realicen con eficiencia, cumpliendo los lineamientos de transparencia y que se cuente con lo necesario”³. Asimismo, el 20 de abril de 2020 -un mes después de la instalación de la comisión permanente en el MSPAS-, el MINFIN, MSPAS, MINDEF y MINECO firmaron un convenio de cooperación interinstitucional, que tiene como objetivo “la planificación, creación e implementación de estrategias, procedimientos, mecanismos y acciones que ayuden y fortalezcan la coordinación, así como la ejecución de medidas necesarias para el cumplimiento de los planes adoptados para la contención, prevención y respuesta a los casos de Coronavirus (COVID-19)”⁴. A la fecha aún no se observan resultados de estos espacios de coordinación gubernamental.

Tabla 14. Eventos publicados por el MSPAS en estado de excepción “Emergencia COVID-19”, según tipo de producto

Tipo de producto	Total de eventos	Estado de eventos					Monto adjudicado
		Anulado	Desierto	En evaluación	Vigente	Adjudicado	
Equipo médico	554	125	34	129	43	223	Q22,786,293.3
Equipo de protección	1,121	305	210	203	70	333	Q21,193,675.5
Equipo o insumos para laboratorio	300	20	27	45	31	177	Q17,137,537.3
Medicamentos	450	90	67	57	29	207	Q13,662,258.5
Material médico quirúrgico	206	31	28	31	6	110	Q8,365,731.8

³ Ver MINFIN, en: <https://www.minfin.gob.gt/comunicados/comunicados-2020/6290-51-finanzas-publicas-instala-comision-permanente-en-el-ministerio-de-salud>, consultado el 05 de mayo de 2020.

⁴ Ver MINFIN en: <https://www.minfin.gob.gt/comunicados/comunicados-2020/6307-67-integran-comision-interinstitucional-para-realizar-compras-con-transparencia>, consultado el 05 de mayo de 2020.

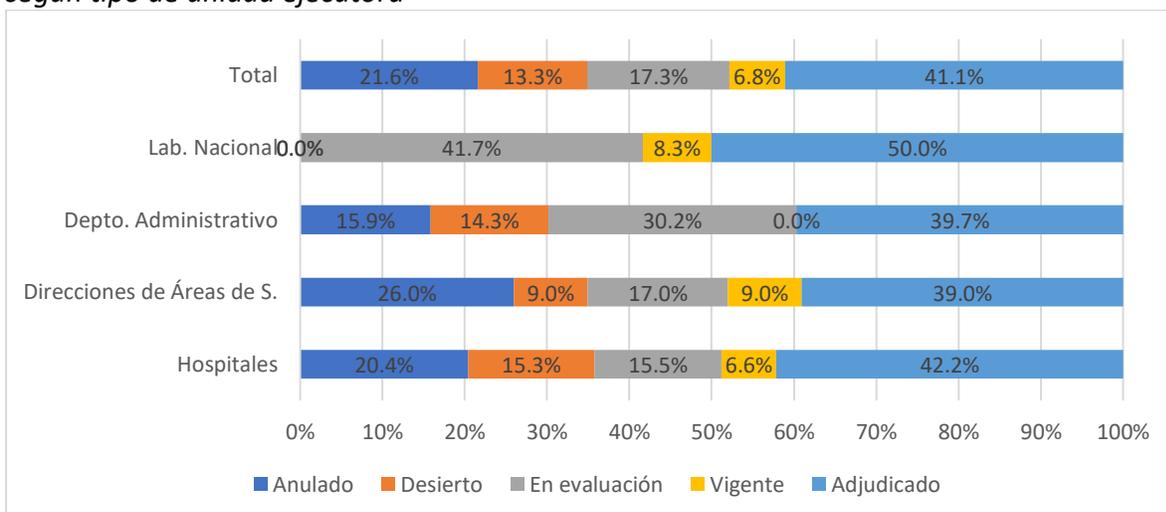
Productos o servicios de higiene	254	53	23	30	8	140	Q5,110,736.4
Remozamiento, reparación o mejoramiento de instalaciones	59	16	6	9	3	25	Q673,215.1
Combustible	26	3	2	7	5	9	Q598,275.2
Alimentación	22	3	2	4	8	5	Q334,700.0
No específica	8	3				5	Q242,092.8
Transporte	15	3	1	3	2	6	Q236,050.0
Servicios médicos	7	1	2	2		2	Q176,000.0
Cajas	4		1	1		2	Q99,120.0
Publicidad	3	1				2	Q21,735.0
Otros	3	1	1	1			Q0.00
Electricidad	1			1			Q0.00
Equipo o insumos de laboratorio	1			1			Q0.00
Total general	3,034	655	404	524	205	1,246	Q90,637,420.94

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:37 horas del 18 de mayo de 2020.

2.5.5.1 Eventos de compra por unidad ejecutora del MSPAS

Tal como se muestra en la siguiente gráfica, uno de cada cinco eventos (21.6%) de compra publicados por las unidades ejecutoras del MSPAS es anulado, siendo mayor en Direcciones de Áreas de Salud y Hospitales.

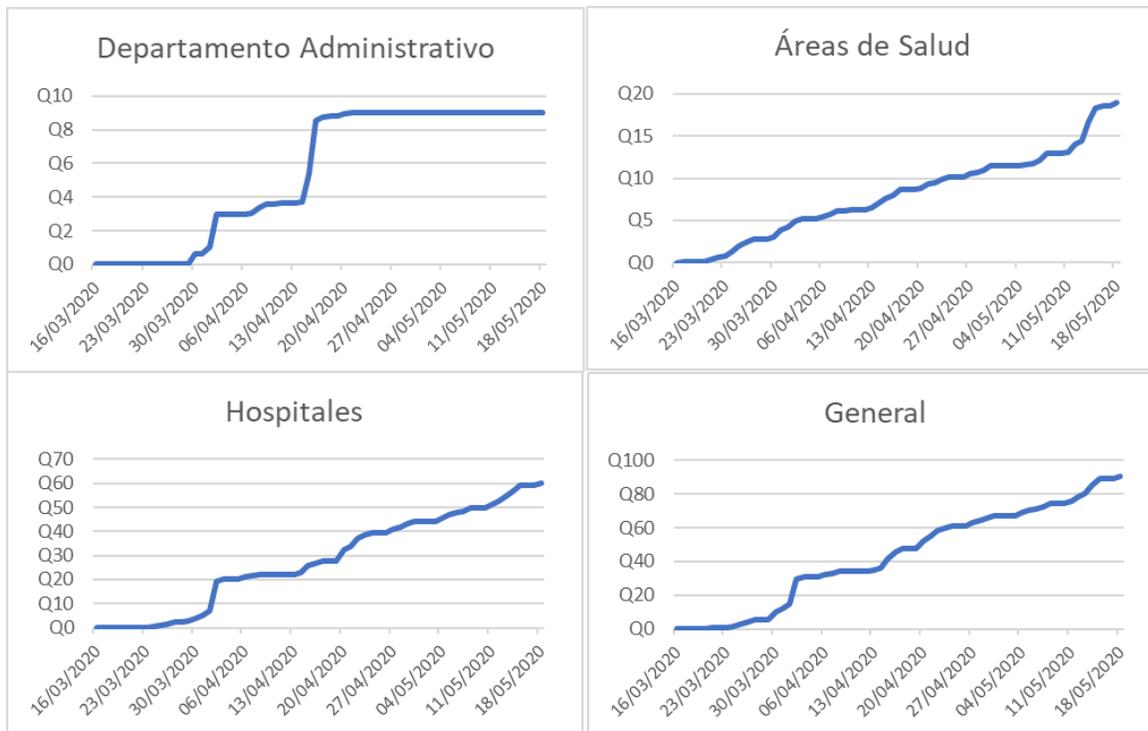
Figura 3. Estado de eventos de compra publicados por el MSPAS en modalidad de excepción, según tipo de unidad ejecutora



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:37 horas del 18 de mayo de 2020.

En cuanto a los eventos adjudicados por tipo de unidad ejecutora, tal como se observa en la siguiente gráfica, el Departamento Administrativo muestra un estancamiento en la adjudicación de compras desde la primera quincena de abril, en cuanto a los hospitales se observa un importante y sostenido incrementos de los eventos de compra durante el último mes, mientras que en las DAS se observa una lenta pero sostenida adjudicación de eventos.

Figura 4. Monto acumulado de adjudicaciones, según tipo de unidad ejecutora (en millones de Q.)



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:37 horas del 18 de mayo de 2020.

Tal como se ve en uno de los anexos, las unidades ejecutoras que ha adjudicado un mayor monto en eventos de compra son: el Hospital Regional de Occidente (Q 15.5 millones), Hospital Especializado de Villa Nueva (Q 13.4 millones) y el Departamento Administrativo (Q 9.0 millones).

Por otro lado, todas las DAS ya han realizado alguna adjudicación, lo mismo sucede con 42 de los 45 hospitales. Los hospitales que no lo han hecho son: Hospital Nacional de Jalapa, Hospital Nacional de Coatepeque y Hospital de Alta Verapaz.

Llama la atención del caso del Departamento Administrativo, siendo la unidad ejecutora del MSPAS con un mayor presupuesto (Q 244.5 millones) y que tiene a cargo las compras y contrataciones del Hospital Temporal COVID-19 del Parque de la Industria, aún no haya adjudicado importantes cantidades en adquisiciones y contrataciones, a continuación, se analiza a más detalle la situación de esta unidad ejecutora.

2.5.5.2 Departamento Administrativo MSPAS -unidad ejecutora 201-

El Departamento Administrativo del MSPAS ha publicado 252 eventos de compra, de los cuales el 39.7% ha sido adjudicado por un monto total de Q 9.0 millones, de los cuales Q 4 millones corresponden a la compra de equipo o insumos para laboratorio. Es importante hacer notar que aún en caso de que se logre concretar la compra de estas adjudicaciones, esto **apenas representaría el 3.7 % del total del presupuesto vigente** de esta unidad ejecutora. En el siguiente cuadro se presenta mayor detalle de los eventos publicados por la unidad ejecutora 201, el estado actual y los montos adjudicados.

Tabla 15. Eventos de compra publicados por el Departamento Administrativo del MSPAS en modalidad de casos de excepción por emergencia COVID-19

Tipo de producto	Total de eventos	Estado de eventos				Monto adjudicado
		Anulado	Desierto	En evaluación	Adjudicado	
Equipo o insumos para laboratorio	7		1	3	3	Q 4,052,090.0
Equipo médico	79	11	6	16	46	Q 1,819,232.0
Equipo de protección	64	13	18	29	4	Q 1,447,345.2
Medicamentos	40	9	5	9	17	Q 846,484.5
Productos o servicios de higiene	14	2	1	6	5	Q 320,995.8
Material médico quirúrgico	24	5	2	8	9	Q 260,562.7
Remozamiento, reparación o mejoramiento de instalaciones	21		3	4	14	Q 183,526.4
Cajas	3			1	2	Q 99,120.0
Total general	252	40	36	76	100	Q 9,029,356.5

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:37 horas del 18 de mayo de 2020.

Los eventos significativos -en términos monetarios- que ha adjudicado el Departamento Administrativo son tres, el resto de los eventos (97) corresponden a adjudicaciones menores a Q 100 mil. **Estos tres eventos tienen más de un mes de haber sido adjudicados, pero a la fecha no se ha emitido el contrato correspondiente.**

Tabla 16. Eventos de compra más significativos del Departamento Administrativo MSPAS

NOG	Publicación	Adjudicación	Descripción	Monto Adjudicado
12386294	14/04/2020	16/04/2020	4000 pruebas detección coronavirus sars-cov2-gene	Q2,592,000
12379824	13/04/2020	15/04/2020	75 kit de 200 unidades de extracción de ARN y ADN	Q1,417,500
12331309	30/03/2020	02/04/2020	20,000 batas de polipropileno	Q1,300,000

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:37 horas del 18 de mayo de 2020.

Cabe mencionar, que dentro de los 38 eventos que el Departamento Administrativo ha anulado, se encuentran eventos que buscaban la compra de un número importante de insumos médicos, incluyendo medicamentos, equipo de protección, entre otros; en algunos casos no existen razones claras sobre por qué se anularon las mismas. En el cuadro 8 se presentan algunos de estos eventos.

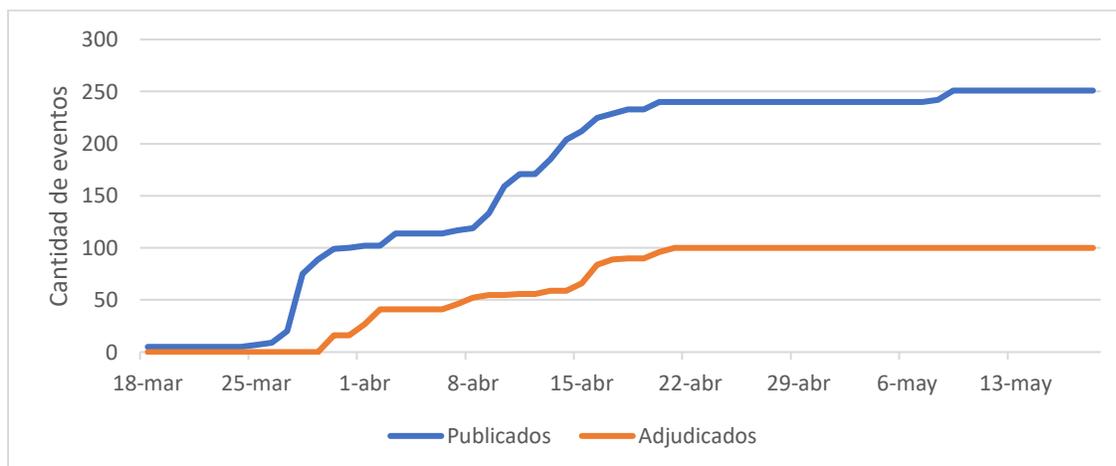
Tabla 17. Eventos de compra (más significativos) del Departamento Administrativo del MSPAS anulados

NOG	Producto	Cantidad	Respaldo de la anulación
12379913	Batas quirúrgicas de tela impermeable de polipropileno	11,180,788	Resolución 138-2020 del Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social
12379921	Gorro descartable material polipropileno	11,180,788	Resolución 133-2020 del Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social
12380008	Mascarillas sin válvula N95	11,098,720	Resolución 128-2020 del Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social
12380024	Mascarillas filtro anticontaminantes	10,114,728	Resolución 131-2020 del Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social
12379905	Caretas de protección facial	7,819,908	Resolución 129-2020 del Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social
12380032	Mascarillas con válvula N95	5,549,360	Resolución 135-2020 del Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social

PDH/DIDH con datos de Guatecompras al 18.05.2020.

No se debe olvidar los diferentes problemas que ha enfrentado el MSPAS en las últimas semanas, principalmente la relacionada con el descubrimiento de una supuesta red de corrupción en el área administrativa de este ministerio, quienes supuestamente buscaban cometer un fraude contra el Estado en el contexto de la emergencia sanitaria, que conllevó a la destitución de dos viceministros de salud. **Es preocupante ver la parálisis, en términos de eventos de compra, en la que actualmente se encuentra el Departamento Administrativo del MSPAS.** Desde el 20 de abril -fecha en que se denunció la existencia de la supuesta red de corrupción- prácticamente no se han publicado ni adjudicado eventos por esta unidad ejecutora.

Figura 5. Eventos de compra publicados y adjudicados por el Departamento Administrativo del MSPAS (acumulado)



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:37 horas del 18 de mayo de 2020.

3 Recomendaciones

3.1 Recomendaciones que surgen de las supervisiones y verificaciones

3.1.1 Defensorías

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

Particularmente derivado de la supervisión al Hospital Temporal del Parque de la Industria, se solicita de forma urgente:

Dotar de recursos de equipo y personal al Hospital Temporal de la Industria para convertirlo en un servicio médico con capacidad de atención a casos complicados, para lo cual se requiere habilitar área de intensivo.

Implementar protocolos de vigilancia epidemiológica que incluyan tamizajes periódicos al personal de los servicios de salud.

Conformar el comité de control y prevención de infecciones asociadas a la asistencia médica.

Concluir los procesos administrativos para habilitar servicios esenciales como el área de morgue.

Acelerar las gestiones para la instalación de sistema de aire acondicionado, de acuerdo con lo establecido en los protocolos de atención para COVID-19, en todos los módulos de atención a pacientes.

Garantizar el abastecimiento de equipo de protección personal sostenido. El mismo, debe contar con los certificados de agencias reguladoras, tanto en los suministros recibidos por donación como en los obtenidos por eventos de adquisición.

Asegurar la provisión sostenida de los insumos y medicamentos necesarios para la atención, incluyendo suministro de laboratorio.

Promover espacios de diálogo periódicos entre el personal médico y las autoridades del MSPAS para dialogar sobre inconformidades del personal, atender solicitudes y asegurar un ambiente laboral sano.

Continuar con la promoción de la contratación del personal con énfasis en los puestos que aún no se han ocupado.

Realizar coordinaciones interinstitucionales con MINEX, MIDES, SBS, SOSEP, PGN, MINGOB y Gobernadores, para la implementación de centros diferenciados para que las personas deportadas cumplan con realizar la cuarentena respectiva, según el estado identificado de salud, manteniendo separadas a personas sin síntomas, asintomáticos y sospechosos de portar el virus lo cual pueda ser aplicado en consideración del riesgo implícito del proceso de migración, detención y retorno al país.

Asimismo, tras los hallazgos en el Hospital Nacional de Especialidades de Villa Nueva, se recomienda:

Atender de forma urgente la solicitud en atención a la contratación del personal del Hospital Nacional de Especialidades de Villa Nueva.

Revisar la situación de pagos con entidad que presta servicios de hemodiálisis y en su caso agilizar el pago de estos.

Institucionalizar el plan de fortalecimiento con recurso humano especializado a todos los servicios de salud, incluyendo equipos itinerantes, como respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19.

Adicionalmente, en respuesta a otras diversas acciones se recomienda:

Garantizar el equipo de protección personal al recurso humano y el abastecimiento de medicamentos e insumos para la atención.

Agilizar la habilitación del área de intensivo del Hospital Temporal del Parque de la Industria.

Propiciar la comunicación con los representantes de las agrupaciones sindicales a efecto de hacer de su conocimiento la política institucional para enfrentar el COVID-19, bajo los lineamientos de

protección y distanciamiento social, con la intención de que los mismos repliquen la información a todos sus afiliados.

Verificar que todo el personal incluido en el grupo de riesgo realmente este resguardado y no sea obligado a presentarse a sus labores presenciales, a efecto de resguardar su salud y vida.

Establecer el procedimiento a seguir por el personal que atiende a la niñez y adolescencia que se encuentra en los hogares públicos y privados, para la identificación de un posible caso de COVID-19, traslado y/o referencia en la cual prevalezca el respeto a la salud e integridad física tanto de la población albergada como del personal.

Considerar con urgencia un espacio adecuado que reúna las condiciones con urgencia un espacio adecuado que reúna las condiciones necesarias para la atención de los niños, niñas y adolescentes que tienen una medida de protección especial, para el resguardo de su integridad física y emocional, si en caso fueran positivos al COVID-19, debido al colapso de los servicios de salud para la atención de la emergencia sanitaria.

Al Ministerio de Educación:

Realizar las acciones necesarias para que de manera urgente se atienda a todos los maestros y maestras que desde el inicio de año no tienen su respectivo salario que por ley les corresponde, aunado que derivado del estado de calamidad el ingreso económico es esencial para el resguardo de la vida del maestro y maestra y sus respectivos núcleos familiares.

Al Ministerio de Gobernación:

Contemplar y resguardar la seguridad, salud, vida e integridad de los trabajadores.

Girar sus instrucciones a las autoridades de la Policía Nacional Civil a efecto se active la remuneración económica a los agentes que por su valor y acción a favor de la sociedad han sido condecorados y merecedores de dicha remuneración, lo cual es significativo para el personal beneficiado para paliar gastos derivados del presente estado de calamidad pública provocado por el Covid-19.

Al Ministerio de Cultura y Deportes:

Realizar todas las acciones necesarias a efecto de proteger al personal, respetando las disposiciones presidenciales con relación a los grupos vulnerables.

Supervisar las delegaciones de recursos humanos, a efecto que los mismos brinden una atención digna a los empleados.

Realizar monitoreos constantes a efecto de prevenir contagios de Covid-19.

Al Ministerio de Economía, Viceministerio de MIPYMES

Realizar todos los esfuerzos a efecto que el fondo de protección de empleo se entregue lo antes posible a los trabajadores que desde mediados del mes de marzo no reciben ninguna remuneración.

Gestionar a efecto que la página web del ministerio cuente con la capacidad para cumplir con la actualización de datos de los trabajadores con contrato suspendido.

Habilitar y promover a la población que requiere de orientación espacios de información sobre el procedimiento de la entrega del fondo de protección de empleo".

A la Dirección General de Caminos:

Que toda decisión que se tome referente al personal se realice en base a la prevención de resguardar al personal de un posible contagio de Covid-19."

Al Consejo Nacional de la Juventud:

Tomar todas las medidas necesarias a efecto que se garantice la prevención y seguridad ocupacional de los trabajadores ante el Covid-19."

A la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas:

Solicitar al MSPAS realizar estudios de nexo epidemiológico al personal de atención y toda persona que ingrese a los albergues.

Al Ministerio Público:

Habilitar otros números telefónicos y directos en los Modelos de Atención Integral (MAI) de Gerona, Mixco y Villa Nueva, para recibir denuncias de violencia contra la mujer y así garantizar el servicio efectivo a las mujeres que necesiten denunciar y ser atendidas inmediatamente.

Asignar más personal para recepción de denuncias telefónicas en los diferentes MAI.

Asegurar equipos multidisciplinarios que puedan brindar atención integral e inmediata a las víctimas en horarios de diurnos, vespertinos y nocturnos en los MAI.

Garantizar que el MAI de Mixco pueda cumplir con su objetivo de atender a víctimas de violencia contra la mujer, se le asigne más personal por turnos, y que este personal esté destinado para atención de mujeres víctimas de violencia, asimismo que brinde mascarillas de calidad a su personal de turno para resguardar la salud tanto del personal como de las víctimas que atiende.

Asignar personal en el MAI de Mixco para atender a las personas que son víctimas de violencia contra la niñez, víctimas de trata y lo relacionadas con la Alerta Alba Keneth, para no afectar los objetivos del MAI.

Al Organismo Judicial:

Asegurar más personal en el Juzgado de Turno de Mixco para garantizar la pronta actuación ante las solicitudes de medidas de seguridad en favor de las víctimas de violencia que les remita el MAI de Mixco.

A las Oficinas de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil:

Actualizar los números telefónicos disponibles de las OAV disponibles a nivel nacional para que sean de fácil acceso para las víctimas de violencia que requieran de intervención inmediata.

Garantizar suficiente personal en los turnos de atención de las OAV a fin de brindar atención inmediata a víctimas de violencia que lo requieran.

Suministrar a todo el personal de las OAV mascarillas y gel para asegurar una atención con seguridad sanitaria tanto para el personal como para las víctimas.

Girar instrucciones para que no se condicione a ninguna persona a firmar un consentimiento informado que autorice la publicación o difusión de sus datos personales, historia y fotografía, para poder beneficiarse de cualquier programa social gestionado o promovido por la Municipalidad de Guatemala, como el de “Despensa para Compartir”, en el marco de la pandemia del COVID-19, en apego a lo establecido la Ley de acceso a la información pública, Decreto 57-2008. Y en concordancia a lo reconocido en la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Ley Decreto número 7-99 y en la Ley PINA Decreto 27-2003, para el respeto de derechos humanos de las mujeres y de la niñez.

Garantizar que los datos a solicitar a las personas que están interesadas en beneficiarse de cualquier programa social gestionado o promovido por la Municipalidad de Guatemala, como el de “Despensa para Compartir”, en el marco de la pandemia del COVID-19, sean los establecidos en la Ley de acceso a la información pública, Decreto 57-2008, es decir nombre, DPI y fotografía de constancia de entrega de víveres, excluyendo historia, dirección y teléfono de las personas. Y en concordancia con lo establecido en la Ley citada, los datos a solicitar sean utilizados únicamente para fines de rendición de cuentas.

A la Secretaría de Bienestar Social:

Proporcionar de manera urgente termómetros al Hogar para la atención de los niños, niñas y adolescentes, ante la emergencia del COVID-19."

Al Hospital Nacional de Salud Mental “Federico Mora”:

Mantener comunicación constante con el MSPAS a efecto de informar sobre cualquier eventualidad.

Continuar con las medidas para prevenir los contagios de los pacientes.

Al Instituto Guatemalteco de Migración:

Mantener un estricto control en la cantidad de personas que se encuentran en los respectivos albergues.

Al Registro Nacional de Personas:

Continuar con las acciones de prevención y distanciamiento social en las sedes registrales. Intensificar los componentes de información a la población, relacionados con la metodología de atención y solicitud de citas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor del Ministerio de Economía:

Continuar con las acciones de verificación para garantizar el cumplimiento de la prohibición de apertura de centros comerciales en todo el país.

Intensificar los componentes de información al consumidor, para que denuncien la apertura no autorizada de centros comerciales en todo el país.

A la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico:

Exigir la coordinación urgente con el MSPAS para la implementación de una ruta institucional de pacientes con enfermedad renal crónica con COVID-19.

Garantizar el abastecimiento sostenido del equipo de protección personal para el recurso humano, así como mascarillas para los pacientes.

Efectuar una ruta de institucional coordinada con el MSPAS para la atención inmediata del personal de la unidad con el fin de agilizar los procesos y con esto decidir las medidas a seguir con el fin de resguardar a los pacientes.

Implementar plan de respuesta para garantizar que ante situaciones de cuarentena del personal el servicio está garantizado para los pacientes.

Exigir al MSPAS la apertura de canales de comunicación en el marco de ruta de referencia y contra referencia de pacientes con enfermedad renal COVID-19 positivos que se derivan de la red de servicios de salud del MSPAS.

A la Fundación de Asistencia Médica y Ocupacional para la Recuperación del enfermo renal (AMOR):

Exigir la coordinación urgente con el MSPAS para la implementación de una ruta institucional de pacientes con enfermedad renal crónica con COVID-19.

Garantizar el abastecimiento sostenido del equipo de protección personal para el recurso humano, así como mascarillas para los pacientes.

Efectuar una ruta de institucional coordinada con el MSPAS para la atención inmediata del personal de la unidad con el fin de agilizar los procesos y con esto decidir las medidas a seguir con el fin de resguardar a los pacientes.

Implementar plan de respuesta para garantizar que ante situaciones de cuarentena del personal el servicio está garantizado para los pacientes.

Exigir al MSPAS la apertura de canales de comunicación en el marco de ruta de referencia y contra referencia de pacientes con enfermedad renal COVID-19 positivos que se derivan de la red de servicios de salud del MSPAS.

Exigir al MSPAS un estricto control del personal con nexos epidemiológicos a casos positivos que laboran en los diversos servicios de salud del Ministerio.

Al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social:

Realizar urgentemente contrataciones específicas de personal médico, enfermería y demás personal necesario para la atención de pacientes con diagnóstico leve y moderado de COVID-19, con esto impedir el debilitamiento otros servicios.

Establecer una línea institucional de comunicación para los pacientes y sus familiares.

Garantizar el abastecimiento sostenido de medicamentos, insumos, equipo, así como el del equipo de protección personal para el recurso humano.

Agilizar la ruta para obtener los resultados de las pruebas diagnósticas y con esto mejorar los canales de información a los pacientes y sus familiares.

Implementar de forma urgente una estrategia de respuesta ante la alta demanda del servicio.

Al Ministerio de Economía

Aclarar la situación de las personas que integran el Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Discapacidad, para asegurar de esta forma que dentro de las medidas, directrices y acciones que se pretenden realizar ante la crisis por el COVID-19 cuenten con los aportes de dicha unidad.

A la Defensoría de la Mujer Indígena:

Establecer mecanismos inmediatos para evitar o prevenir la violencia en contra de la mujer que se ha generado por los efectos del encierro de las familias a causa del COVID-19 y hacer las coordinaciones interinstitucionales para la rápida respuesta de las denuncias que se les plantean.

Hacer las coordinaciones interinstitucionales para la rápida respuesta de las denuncias que se les plantean.

Incidir en los espacios en los que participa, para que, dentro de los 10 programas de gobierno, se propongan medidas eficaces que beneficien a las mujeres indígenas que son víctimas de violencia, pero también de pobreza y pobreza extrema.

A las autoridades de la Residencia temporal para NNA “Nuestras Raíces Quetzaltenango”:

Solicitar a la Policía Nacional Civil el resguardo perimetral de la residencia.

Garantizar personal permanente de Secretaría de Bienestar Social para la atención integral de los adolescentes.

Observar el protocolo del MSPAS para estos casos.

3.1.2 Auxiliaturas

Al Hospital Nacional de Salamá:

Requerir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las directrices para accionar respecto al personal que está trabajando dentro del hospital con algún problema de salud, ya que actualmente se encuentran laborando personas con problemas de hipertensión o respiratorios.

Aplicar lo dictado en el amparo provisional a favor de estas personas, así como las indicaciones del ministro respecto al teletrabajo.

Al Ministerio de Desarrollo Social:

Adoptar otras medidas que garanticen el distanciamiento físico durante las entregas de los diferentes programas sociales.

A las Autoridades Migratorias:

Asegurar la atención pronta y debida, ante la falta de alimentación para la población migrante que ingresa por la frontera de México, atendida en el salón COATEXPO.

A la Gobernación de Quiché:

Certificar que las 300 cajas de alimentación “Juntos saldremos adelante” lleguen a las personas que más lo necesitan.

A los Centros de Operaciones de Emergencia en los diferentes municipios de Izabal:

Mantener la coordinación interinstitucional.

Coordinar con la DIACO para que se verifique a las entidades proveedoras para la verificación de precios.

Apoyar a las personas en mayor condición de vulnerabilidad, priorizando a niñas y niños con desnutrición, personas mayores y con discapacidad y personas en cuarentena.

A los Centros de Operaciones de Emergencia en San Benito, Petén:

Actuar con respeto a la integridad y dignidad de las personas en el cordón sanitario durante la emergencia Sanitaria por COVID-19.

Al Hospital Temporal de Petén:

Actuar con respeto a la integridad y dignidad de las personas durante emergencia sanitaria por COVID-19.

Agilizar las compras y contrataciones para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19.

A la Dirección de Área de Salud Petén Suroriente:

Acelerar los procedimientos para mejorar el abastecimiento y evitar poner en riesgo la salud y vida del personal de salud destacado a los puestos de control sanitario.

A la Municipalidad de Poptún, Petén:

Practicar el distanciamiento social durante la entrega de víveres.

Registrar debidamente a las personas que reciben bolsas de alimentos para incluir a estas personas en el listado que será enviado al ejecutivo para recibir también este beneficio, pues consideran insuficiente para sus familias y el tiempo que han permanecido sin trabajar a causa de las medidas de contingencia.

Al Hospital de Poptún, Petén:

Velar por preservar la salud de todo el personal médico y de enfermería del Hospital.

Agilizar las compras de los insumos necesarios para que éstos no escaseen.

Mantener constante comunicación y dialogo con el personal de salud y atender a sus peticiones en la medida de lo posible.

A la Dirección de Área de Salud de Gualán, Zacapa:

Supervisar los protocolos en el cordón sanitario de Gualán.

3.2 Recomendaciones que surgen de comunicados, pronunciamientos y redes sociales

A las autoridades del Gobierno Central:

Proceder con celeridad, inclusión y transparencia, a la ejecución de los recursos de emergencia para mantener los empleos o, en su caso, la mínima capacidad de manutención de las familias trabajadoras.

Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

Ejercer una estricta vigilancia para garantizar el derecho al trabajo y sus condiciones dignas y seguras, así como la ejecución eficiente del registro de las planillas de cesantía.

Cumplir y asegurar el debido cumplimiento de todos los patronos en cuanto a las medidas de seguridad e higiene para los y las trabajadores/as, en estos tiempos de crisis sanitaria.

A los Ministerios de Trabajo y Economía:

Procurar acuerdos con los trabajadores y patronos para establecer medidas de protección a fin de evitar la diseminación de contagios que afecte la salud de trabajadores y trabajadoras. Particularmente al personal de salud, a quienes continúa sin brindárseles el equipo de protección necesario de forma permanente.

Al Congreso de la República, el Gobierno Central y la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social:

Emprender acciones decisivas a favor de la población trabajadora de la economía informal a fin de acceder a su derecho de un empleo digno con cobertura de seguridad social, acceso al crédito y asistencia técnica.

Al Director de la Policía Nacional Civil:

Atender a las denuncias por intimidación a Rayuela Guatemala, quienes brindan alimentación gratuita a personas necesitadas en su proyecto “La olla comunitaria”.

Al Organismo Legislativo, Organismo Ejecutivo y sus dependencias, especialmente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

Mantener canales de comunicación efectivos y recíprocos, que permitan a periodistas y medios de comunicación social acceder a información oportuna y veraz sobre la pandemia de la COVID-19.

Impulsar políticas en favor de la transparencia e incentivar el acceso a las fuentes de información, y dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, para garantizar que la población pueda recibir información oportuna.

A las Autoridades municipales, gobernadores departamentales e integrantes de los Comité de Operaciones de Emergencia:

Mantener una comunicación fluida y transparente con las y los periodistas.

Dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.

Proteger y garantizar la labor de las y los periodistas en todos los departamentos del país.

Proporcionar información veraz y oportuna que permita a las y los periodistas mantener informada a la ciudadanía, especialmente para evitar desinformación y especulación durante la emergencia sanitaria de la COVID-19."

Al Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

Fortalecer el presupuesto dirigido a la atención primaria en salud, el cual en otros países ha sido clave para dar seguimiento a los casos desde los propios hogares de personas contagiadas. Tomando en cuenta que la información oportuna puede salvar vidas.

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

Publicar de manera inmediata de los datos faltantes y la actualización oportuna acerca de la niñez con desnutrición aguda para el seguimiento correspondiente.

Reitera el debido cumplimiento del Amparo Provisional de la Corte Suprema de Justicia, en el que se ordena proporcionar el equipo de protección médica al personal de salud ante la pandemia por COVID-19.

Brindar información fluida y precisa respecto al personal de salud con COVID-19, para a oportuna la toma de decisiones de las autoridades y al resguardo de la salud y la vida de la población.

Hacer uso de las facultades legales para que el Consejo Nacional de Salud, como órgano asesor del sector adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social establecido en el artículo 12 del Código de Salud, le apoye en las coordinaciones interinstitucionales para una efectiva toma de decisiones.

En su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Salud, convocar a las reuniones ordinarias de forma mensual, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento General del Consejo Nacional de Salud; y reuniones extraordinarias en casos necesarios.

Garantizar la calidad nutricional y microbiológica de los alimentos servidos en el Hospital Temporal Parque de la Industria.

Emitir las disposiciones y supervisar el debido cumplimiento de los estándares apropiados para brindar atención en los hospitales públicos. Aspecto que no se está cumpliendo, especialmente para pacientes de la COVID-19.

Considerar la vigencia del amparo 1875-2019 que garantiza la atención de los pacientes con enfermedad renal crónica.

Realizar las coordinaciones correspondientes con UNAERC para la realización de las pruebas necesarias al personal de salud y pacientes.

Proponer normativas de saneamiento ambiental y preservación higiénica del Medio Ambiente, siendo necesario establecer protocolos específicos sobre el manejo y disposición final de los desechos hospitalarios derivados del COVID-19.

Verificar que los lugares donde se realiza la disposición final de estos desechos cumpla con las medidas sanitarias establecidas para evitar la contaminación del ambiente.

Particularmente ante los casos encontrados en Chimaltenango:

Realizar la investigación epidemiológica en atención a los casos mencionados tomando en cuenta el antecedente de que el 21/04/2020 se dio a conocer un caso positivo de paciente embarazada atendida en este hospital y que hoy se dan casos de personal de salud positivos, precisamente en el área de maternidad. Los resultados de la investigación deben hacerse públicos.

Establecer que las personas que tuvieron relación con el caso positivo de COVID-19 realicen la cuarentena estricta, así como sus familias de acuerdo a los protocolos vigentes.

Realizar a las personas relacionadas con el caso positivo las pruebas de laboratorio necesarias de acuerdo con los protocolos de salud establecidos.

Mantener una estricta vigilancia epidemiológica a nivel de hospital con énfasis en personas que pudieran presentar sintomatología sugestiva de COVID-19 y que no fueron consideradas en la investigación inicial, realizando tamizajes de forma sistemática.

Garantizar el acceso a pruebas diagnósticas para el personal de acuerdo con los protocolos.

Reforzar las capacidades del recurso humano del Hospital Nacional de Chimaltenango, incluyendo a personal administrativo, de intendencia, servicios varios y demás.

Garantizar el abastecimiento de equipo de protección personal para todo el recurso humano de acuerdo con los protocolos de atención vigentes y en los niveles correspondientes.

Realizar contrataciones de personal de forma urgente para suplir los puestos de quienes serán puestos en cuarentena, evitando con esto que el resto del personal sea recargado.

Garantizar la continuidad en los puestos de todo el personal que ante esta situación se encontrará en cuarentena independientemente de sus condiciones de contratación.

Adaptar los planes de contingencia y respuesta al escenario actual que está enfrentando el país.

Al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República:

Dar seguimiento y atención de los casos, en el contexto actual; en el que se han visto interrumpidas o alteradas las dinámicas socioeconómicas, poniendo en riesgo el acceso a los alimentos. Teniendo en consideración que, tanto las estrategias para atender los casos de desnutrición aguda como las dirigidas a la respuesta ante la emergencia, deben ser sustentadas con datos oportunos.

El necesario fortalecimiento del programa 14 para la prevención de la mortalidad de la niñez y la desnutrición crónica, que sufrió una reducción de Q 134 millones en su techo presupuestario.

A las entidades que integran los Centros de Operaciones de Emergencia -COE- departamentales y municipales:

Por las diversas situaciones conocidas en Chimaltenango, Jalapa y Petén

Proporcionar a las y los periodistas información veraz y oportuna, para que se garantice a la población el derecho a estar informada.

Permitir el libre acceso a las fuentes de información sin restricciones, ni limitaciones, lo que derivará en asegurar el derecho de la población a ser informada.

Respetar y garantizar el derecho a la libertad de prensa, acceso a la información y libertad de expresión, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de la República y la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asegurar que todas sus actuaciones se desarrollen en el marco del respeto a los derechos humanos.

A la población en general:

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón como medida de prevención de la COVID-19

Al Congreso de la República de Guatemala:

Permitir el ingreso a periodistas y sus equipos técnicos, adoptando las medidas sanitarias necesarias.

Al Consejo Municipal de Guatemala:

Facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad al servicio de transporte público.

Al Ministerio de Gobernación:

Implementar, ante el Estado de Calamidad vigente en el país por la pandemia de Covid-19, los mecanismos de prevención de las violencias contra líderes sindicales y personas defensoras de derechos humanos.

Al Gobierno de Guatemala:

Escuchar a las autoridades indígenas de la región Ixil sobre la situación que atraviesa el país, que ha profundizado la vulneración a los derechos humanos fundamentales de la población más necesitada.

A Distribuidoras de Energía Eléctrica de Oriente S.A. (DEORSA), Zacapa y Jutiapa:

Garantizar el servicio de energía eléctrica a usuarios al día en sus pagos.

Cesar los cortes generalizados al servicio de energía eléctrica en las comunidades.

Al Consejo Nacional de Salud:

Ejercer el derecho establecido en el artículo 12 del Reglamento General del Consejo Nacional de Salud, de tal forma que por lo menos cuatro de sus miembros soliciten su integración inmediata de forma extraordinaria.

Conocer, en sesiones ordinarias o extraordinarias, la situación actual de la pandemia COVID-19 y cumpla con sus funciones, de conformidad con la ley y su reglamento, especialmente en cuanto a su función asesora del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Propiciar las actividades adecuadas de forma interinstitucional para una idónea formulación de estrategias a implementar como Plan Nacional de Salud durante la pandemia por COVID-19.

Al Presidente de la República:

Mantener las medidas de contención, particularmente, las restricciones al comercio, transporte público, movilidad de las personas y labores en el sector público, cuando se trate de actividades no esenciales.

Prestar atención especial a las poblaciones en condiciones de pobreza y pobreza extrema que, por las propias condiciones de habitabilidad y trabajo en que sobreviven, están permanentemente en alto riesgo de infección y muerte.

Redoblar los esfuerzos de la administración pública para garantizar la celeridad en la entrega de ayuda a la población beneficiaria de los programas contenidos en los Decretos 12-2020 y 13-2020, cuyo objetivo es apoyar la subsistencia de trabajadores asalariados, pequeños comerciantes y familias en situación de riesgo.

Adoptar medidas excepcionales para garantizar la distribución de alimentos en las áreas rurales, priorizando las comunidades más vulnerables asentadas en el Corredor Seco.

Sancionar y publicar el Decreto 15-2020 del Congreso de la República que contiene las Medidas Adicionales de Protección para Población de los Efectos Económicos Provocados por la Pandemia del COVID.19.

A las empresas privadas que están restringiendo el acceso a sus establecimientos para personas mayores:

Tomar en cuenta que las medidas de contingencia no constituyen una prohibición para el acceso a personas mayores a los establecimientos de compra.

Respetar la normativa nacional que establece el derecho a un trato preferencial para las personas mayores, ya sea en instancias públicas o privadas.

Compartir esta información con todo el personal a su cargo.

A la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico:

Apegarse a los protocolos de atención vigentes en el MSPAS, así como a las directrices que ante la situación actual les gire el MSPAS.

Garantizar la protección de la vida, integridad y salud del personal de salud, sus familias y de los pacientes asegurando las medidas de prevención y la disponibilidad del equipo de protección necesario.

Documentar y analizar el accionar ante la emergencia, con sus aciertos y desaciertos, para brindar evidencia y aprendizaje ante futuras emergencias sanitarias.

Realizar las coordinaciones correspondientes con el MSPAS para la realización de las pruebas necesarias al personal de salud y pacientes.

A la Superintendencia de Transporte Público:

Promover el distanciamiento físico como medida de contención ante la emergencia sanitaria COVID-19 tanto en las unidades de transporte y estaciones y centrales de transferencia.

Al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales:

Ejercer las funciones normativas de control y supervisión en materia de ambiente y recursos naturales, velando por la seguridad humana y ambiental considerando la gestión de residuos y desechos sólidos como un servicio público esencial en el marco de la pandemia del COVID-19.

Intensificar los componentes de difusión de la Guía para el Manejo de los Residuos y Desechos Sólidos, al igual que la conciencia pública ambiental y la adopción del criterio de precaución.

Al Gobierno de Guatemala:

Al emitir disposiciones,

Considerar al gran número de personas mayores que se encuentran económicamente activas desempeñando puestos de trabajo en sector privado, público y también en economía informal.

Hay personas que no tienen apoyo familiar que pueda realizar sus gestiones básicas.

Establecer cuáles son los obstáculos que tienen para poder brindar un trato preferencial y diferenciado, y con base a eso hacer propuestas a iniciativa privada y sector público para que les brinden un trato digno.

Realizar acciones de vigilancia para que la restricción no se convierta en actos discriminatorios, violentos, tratos negligentes o bien de abandono."

A la Dirección General del Sistema Penitenciario:

Aprovechar los espacios de las carceletas más grandes para ingresar a las personas detenidas por infringir el toque de queda para poder cumplir con las normas de distanciamiento físico.

Garantizar que la Unidad de Servicios Médicos, esté siempre atenta al derecho humano de acceso a la salud que asiste a las personas privadas de libertad.

Realizar evaluaciones continuas de salud y cuando sean requeridas por las mismas.

Al Centro de Orientación Femenina:

Ante el deceso de una mujer privada de libertad,
Coordinar con el Ministerio Público e INACIF, los resultados de la necropsia correspondiente y establecer las causas de la defunción.

Al Subdirector de Rehabilitación Social de la Dirección General del Sistema Penitenciario:

Que la Unidad de Servicios Médicos, esté siempre atenta al derecho humano de acceso a la salud que asiste a las personas privadas de libertad.

Realizar evaluaciones continuas y cuando sean requeridas por las mismas.

Al Alcalde de Huehuetenango:

Solicitar se tomen medidas sanitarias en los microtaxi, ya que estos cuentan con autorización para trabajar, lo que pone en riesgo la salud y seguridad sanitaria.

3.3 Recomendaciones que surgen del seguimiento a ejecución presupuestaria y eventos de compra

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

Tomar medidas inmediatas para determinar las razones por las que el Departamento Administrativo ha, prácticamente, paralizado la publicación y adjudicación de eventos de compra, así como instruir que se realicen las compras y contrataciones que al Departamento Administrativo corresponden, especialmente como unidad ejecutora a cargo del centro de costo “Hospital Temporal COVID-19 Parque de la Industria”.

Realizar un análisis de las unidades ejecutoras que han presentado mayores dificultades para la ejecución de los procesos de compra y dar acompañamiento técnico a aquellas unidades, especialmente áreas de salud y hospitales, que así lo necesiten.

Se **reiteran** las recomendaciones a:

Al Presidente de la República:

Tomar las acciones necesarias para asegurar que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ejecute su presupuesto de manera eficaz, eficiente y oportuna, sin dilaciones que pongan en riesgo la protección del derecho a la vida y la salud de los guatemaltecos, tanto en la atención de la pandemia del COVID-19 como para otras áreas de salud que no pueden ser desatendidas.

Dictar las disposiciones necesarias para asegurar que las autoridades a cargo realicen las transferencias financieras a entidades no gubernamentales que prestan servicios de salud, cumpliendo con los convenios suscritos, con el objeto de preservar y proteger la vida y la salud de los guatemaltecos que dependen de dichos servicios.

Al MSPAS, MINFIN y MINECO -en su calidad de integrantes de la mesa técnica del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Cumplimiento de las Medidas para Prevención, Contención y Respuesta a casos de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala-

Realizar y publicar de manera inmediata un diagnóstico de las razones por las cuales no se han logrado concretar las adquisiciones y contrataciones destinadas a preparar y fortalecer el sistema público de salud.

Diseñar, publicar y ejecutar de manera urgente un plan que dé respuesta a las situaciones que han imposibilitado las compras y contrataciones del MSPAS en el marco del COVID-19, este plan debe contener la planificación de las adquisiciones que necesitan realizarse, con base a un diagnóstico de las necesidades de los servicios de salud y las proyecciones técnicas sobre evolución del COVID-19 en Guatemala.

Al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social:

Dar la debida prioridad a una ejecución presupuestaria eficiente, eficaz, oportuna y transparente que asegure que los guatemaltecos puedan gozar de los servicios de salud, en condiciones de igualdad y sin discriminación, tomando en consideración a grupos con altos niveles de vulnerabilidad.

Elaborar un inventario y diagnóstico, en caso este no exista, sobre las necesidades de corto y mediano plazo- de insumos, materiales, equipo y medicamentos de las diferentes unidades del MSPAS, en especial, de las Direcciones de Áreas de Salud y hospitales, y publicar dicha información; esto para garantizar la transparencia y acceso a la información de la población y permitir un mejor análisis de los esfuerzos de este ministerio para la prevención, atención y recuperación de las personas afectadas por el COVID-19.

Garantizar que todas las áreas de salud y hospitales realicen las compras y contrataciones de insumos, materiales, medicamentos y equipo necesario para la atención de la “Emergencia COVID-19”, y que las mismas sean oportunas, suficientes, eficientes y eficaces.

4 Anexos

Anexo 1. Hallazgos de verificaciones realizadas por Defensorías en el período de 01 al 15 de mayo, 2020

Def.	Institución verificada	Hallazgos
Personas trabajadoras	Ministerio de Trabajo y Previsión Social Ministerio de Economía	<p>En seguimiento al otorgamiento del bono de protección de empleo autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, informaron que existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5,222 Solicitudes válidas - 1,191 solicitudes pendientes de trabajar - 587 Solicitudes con previos - 1,738 solicitudes rechazadas - 725 Solicitudes aprobadas de (21,859 trabajadores) - Aprobadas sin revisión 983 - total de cantidad de empleados a quienes sus patronos solicitaron su suspensión de contratos 89,961. <p>Ministerio de Economía, informó:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aún no les ha traslado expedientes para efectuar los cálculos de pago.
Personas trabajadora	Ministerio de Educación	En seguimiento al pago de maestros contratados bajo los renglones presupuestarios 021, 031 y nuevos 011 del Ministerio de Educación

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>Se informó por parte de las autoridades de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación lo siguiente:</p> <p>A) Se le realizó el acreditamiento económico a varios maestros que corresponde a 4 meses de enero a abril.</p> <p>B) De los maestros contratados bajo el renglón 021, se ha cancelado a un 98%, quedando pendientes 474 personas.</p> <p>En referencia al tema autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil, informaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que en lo referente a expedientes de los docentes ellos tienen injerencia en los contratados bajo los renglones 011 y 022. - En el presente año se han aprobado 3,738 de los expedientes de maestros y rechazado 819. - <p>Cada expediente se trabaja en 3 días.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El departamento de registro y verificación de acciones de PDH ha ampliado los plazos de recepción de expedientes, pero el encargado de la liquidación es el Ministerio de Educación <p>C) Maestros contratados bajo el renglón 031, se tienen pendientes por cancelar a 26 maestros.</p>

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>D) Maestros contratados bajo el renglón 011 de nuevo ingreso al renglón o traslado, están pendiente de pago un 64% de la totalidad de docentes.</p> <p>E) Se tiene la meta de cancelar a todos los maestros sin falta alguna durante este mes de mayo, puesto que ya se tiene la apertura de la Oficina Nacional de Servicio Civil para trasladar expedientes en todo momento.</p> <p>Se recomendó: Que se realicen las acciones necesarias para que de manera urgente se atienda a todos los maestros y maestras que desde el inicio de año no tienen su respectivo salario que por ley les corresponde, aunado que derivado del estado de calamidad el ingreso económico es esencial para el resguardo de la vida del maestro y maestra y sus respectivos núcleos familiares</p>
Personas trabajadoras	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<p>Defensoría de las Personas Trabajadoras, brindan seguimiento en conjunto con la Inspección General de trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, sobre el tema de mujeres trabajadoras en el sector privado embarazadas a cuyos patronos no les brindan información sobre su situación laboral en virtud que dentro de las suspensiones del citado ministerio no son incluidas las mujeres embarazadas a efecto de tutelar su salario completo por parte de su empleador.</p> <p>Se realizaron verificaciones por parte del Ministerio de Trabajo en la empresa Tables, S.A. y en el Colegio Mixto Monte Horeb.</p>
Personas trabajadoras	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<p>Defensoría de las Personas Trabajadoras coordina con la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la verificación de la empresas textiles Koa Modas S.A., ubicada en la zona 7 de Mixco y Sam Sol, S.A., ubicada en el departamento de Sacatepéquez derivado a denuncias interpuestas por trabajadores quienes informan que en el primer caso los despidieron injustamente sin indicarles sobre el pago de sus prestaciones laborales y en el segundo caso la empresa está induciendo a que renuncien.</p>



Def.	Institución verificada	Hallazgos
Personas trabajadoras	MTPS	<p>Defensoría de las Personas Trabajadoras, realiza coordinaciones con la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a efecto de realizar la verificación de denuncia de 5 docentes de la Escuela de Ciencias de las Comunicación de la universidad de San Carlos de Guatemala, puesto que se informó que a la fecha no han recibido su salario por 3 meses.</p> <p>El pago del salario a los trabajadores en el presente estado de calamidad pública ante el Covid-19, es importante y necesario, se orientó a los denunciantes sobre sus derechos laborales y la forma de hacerlos valer.</p>
Personas trabajadoras	MTPS	<p>Defensoría de las Personas Trabajadoras coordina acciones con la Inspección General de trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a efecto de verificar denuncia de trabajadores de gasolinera Shell ubicada en la calzada Roosevelt, Colonia Toledo en virtud de haberse indicado que el patrono no ha proporcionado medidas de seguridad ocupacional, así como que se ha extendido la jornada laboral de los trabajadores a 11 horas sin remunerar el tiempo extraordinario, el Ministerio de Trabajo interpuso prevenciones de cumplimiento obligatorio al patrono.</p>
Personas trabajadoras	MINGOB	<p>Defensoría de las Personas Trabajadoras realiza verificación de denuncia en el Ministerio de Gobernación en virtud de haber denunciado faltas de medidas de seguridad ante un caso positivo de Covid-19, asimismo que las personas mayores y con enfermedades crónicas estaban laborando.</p> <p>Se informó por la Directora de Recursos Humanos del citado Ministerio lo siguiente:</p>



Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>A) que por instrucciones del señor Ministro de Gobernación han girado instrucciones en sede central en el sentido que todas las personas mayores de 60 años y con enfermedades crónicas se les propicie el teletrabajo, asimismo si hay alguna persona que siga laborando con esas características lo reporte a recursos humanos, y</p> <p>B) Se descarta cualquier caso positivo de Covid-19 en la sede central sin embargo si llegara a suceder cuentan con los protocolos específicos para salvaguardar a todos los trabajadores.</p> <p>Se recomienda que en toda decisión en relación al personal se contemple y resguarde la seguridad, salud y vida de los trabajadores</p>
Personas trabajadoras	MINGOB	<p>Defensoría de las Personas Trabajadoras realiza acciones para la verificación de denuncia difundida por redes sociales en la cual se indica que agentes de la Policía Nacional Civil en cuarentena han sido abandonados en una subestación de la ciudad capital sin apoyo de sus autoridades. En virtud a ello, se solicitó información sobre las acciones de apoyo, seguridad ocupacional y salud a los agentes en condición de cuarentena al señor Ministro de Gobernación a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública.</p>
Personas trabajadoras	MIDES	<p>Defensoría de las Personas Trabajadoras realizó verificación en el Ministerio de Desarrollo Social en relación al apoyo económico brindado a los trabajadores de la economía informal. Se informó por autoridades del Fondo de Desarrollo del citado Ministerio lo siguiente:</p> <p>A) El apoyo económico de 1,000 quetzales brindados a los trabajadores de la economía informal, no deviene del decreto 13-2020, es un fondo establecido ya en el ministerio a efecto de hacer entrega de este apoyo por una única por alguna emergencia.</p>

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>B) El presupuesto del apoyo económico es de 200,000,000 de quetzales y al momento tienen aprobado 100,000,000 de quetzales.</p> <p>C) Para la entrega de dicho apoyo se solicitó el apoyo de los Alcaldes Municipales a efecto que remitirán un listado de los trabajadores informales en su municipio a efecto de propiciar el apoyo.</p> <p>D) Se tiene el proyecto de hacer durante el presente mes 30,000 entregas de apoyo, los cuales serán enviados a los beneficiados por mensaje de texto a su teléfono celular y pueda realizar el retiro de efectivo en los cajeros automáticos del sistema bancario.</p> <p>E) A la presente fecha se han entregado 9,480 beneficios en los municipios de Guatemala, Santa Cruz Balanya, Pajapita, Fray Bartolomé de las Casas, Esquipulas Palo Gordo, Malacatan, Quezada, Rabinal y a COFEGUA</p> <p>F) Los demás municipios que ya enviaron papelería se encuentran en análisis y si la papelería cumple con la Guía para la intervención de asistencia económica temporal para personas y familias afectadas por el Covid-19, en los próximos días se efectuarán los desembolsos.</p>



Def.	Institución verificada	Hallazgos
Personas trabajadoras	Ministerio de Cultura y Deportes, Recursos Humanos	<p>Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó verificación de denuncia en el Ministerio de Cultura y Deportes, en el cual se indicó que no se proveía de medidas de seguridad e higiene a los trabajadores, además de no contar con protocolos de atención ante posibles contagios de Covid-19 del personal.</p> <p>En la actividad fuimos acompañados por el señor Diputado Román Castellanos, miembro de la Comisión de Trabajo del Congreso de la República de Guatemala quien ejerció su función fiscalizadora.</p> <p>Se informó por autoridades del referido Ministerio lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">A) Se cuenta con una clínica médica de atención a empleados quienes pueden hacer uso en cualquier momento.B) Las personas que pertenecen a los grupos vulnerables se encuentran realizando gestiones de teletrabajo.C) Desde el ingreso al ministerio existen controles y registro de todas las personas por medidas de seguridad, incluidas tomas de temperatura.D) Se propicia el trabajo en turnos al personal a quienes se les brindan mascarillas y gel antibacterial.E) Se les brinda transporte al personal.F) El Ministerio tiene instaurada la unidad de riesgo quienes realizan actividades en protección a los trabajadores.



Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>G) Una dirección completa en su personal fue enviada a realizar cuarentena domiciliar en virtud de sospechar un contacto con una persona positiva con Covid-19. Se recomendó al Director de Recursos Humanos del citado Ministerio.</p> <ul style="list-style-type: none">A) realizar todas las acciones necesarias a efecto de proteger al personal, respetando las disposiciones presidenciales en relación a los grupos vulnerables.B) Se supervise a las delegaciones de recursos Humanos a efecto que los mismos brinden una atención digna a los empleados.C) Realizar monitoreos constantes a efecto de prevenir contagios de Covid-19
Personas trabajadoras	Ministerio de Salud Pública Y Asistencia Social	<p>Defensoría de las Personas Trabajadoras brinda seguimiento a denuncia en la cual se informó que a solicitud de las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, todo el personal femenino que labora en la intendencia del hospital temporal del parque de la industria fue despedido el día de hoy y se continuará el día de mañana debido a que ingresaron gaseosas y galletas para su alimentación, la entidad patronal de dicho personal se denomina como Mansersa.</p> <p>Intervención inmediatas de la defensoría:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Se brindó orientación y empoderamiento en sus derechos laborales a las denunciadasb) Se solicitó apoyo con la verificación de los hechos denunciados en la empresa privada a la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a efecto de establecer la situación laboral del personal destacado en el citado hospital.c) Se solicitó información pública al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a efecto se informe sobre los hechos denunciados.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
Personas trabajadoras	CONADI	<p>Defensorías de las Personas Trabajadoras y Personas con discapacidad realizan verificación de medidas de seguridad e higiene implementadas por las autoridades del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Se informó por la Presidente de la Junta Directiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Todo el personal se encuentra en funciones por teletrabajo. b) Se realizaron esfuerzos presupuestarios para la adquisición de insumos de seguridad e higiene. c) Se cuenta con protocolos y guías de atención para la atención de personas con discapacidad ante el Covid-19. d) Todos los domingos luego de las disposiciones presidenciales trasladan a los empleados la forma en que se laborara en la semana. e) Se proveerá a cada trabajador cuando se regrese a la actividad kits de seguridad e higiene de manera mensual. f) La limpieza de las instalaciones se efectuaran de manera constantes para sanitisar el lugar. <p>Se recomendó continuar con las medidas de seguridad y prevención del Covid-19 en favor del personal.</p>
Personas trabajadoras	Ministerio de Salud Pública Y Asistencia Social	<p>Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizo verificación sobre las medidas de seguridad que tiene establecido el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la protección de su personal vulnerable y la comunicación que se tiene con las agrupaciones sindicales a efecto de indicarles los protocolos para su protección ante el Covid-19, en el ejercicio de sus labores.</p>

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>Hallazgos:</p> <p>a) Las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no ha propiciado el tener comunicación con las agrupaciones sindicales a efecto de instruirlos sobre los protocolos a implementar en el desempeño de las funciones de todos los trabajadores de la citada cartera.</p> <p>b) Se informó que todo el personal de alto riesgo como mujeres en estado de gestión y en lactancia, personas mayores de 60 años, y personas con enfermedades crónicas descompensadas, será excluida de prestar servicio.</p> <p>Se recomendó:</p> <p>a) Propiciar la comunicación con los representantes de las agrupaciones sindicales a efecto de hacerles de su conocimiento la política institucional para enfrentar el COVID19, bajo los lineamientos de protección y distanciamiento social, con la intención de que los mismos repliquen la información a todos sus afiliados.</p> <p>b) Verificar que todo el personal incluido en el grupo de riesgo realmente este resguardado y no sea obligado a presentarse a sus labores presenciales, a efecto de resguardar su salud y vida.</p>
Personas trabajadoras	Ministerio de Economía	<p>Defensoría de las Personas Trabajadoras realiza verificación en el Ministerio de Economía, puesto que se denunció que durante el fin de semana varios trabajadores con contratos suspendidos recibieron un mensaje de texto en donde se les pedía actualizar su información para continuar con el trámite del acreditamiento del fondo de protección del empleo, sin embargo al hacerlo la página institucional no les respondía o no guardaba sus datos.</p> <p>Dicha actividad fue acompañada por el diputado Román Castellanos, miembro de la Comisión de Trabajo del Congreso de la República ejerciendo su función fiscalizadora.</p>



Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>Los hallazgos tras información proporcionada por autoridades del Ministerio de Economía fueron:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Hasta la fecha se han recibido solicitudes de acreditamiento con autorización del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que ascienden a 2, 143 empresas que equivale a 38, 412 empleados registrados.b) A la fecha se han acreditado con el fondo de protección de empleo a un total de 7, 385 personas.c) Lo acreditado corresponde a la protección de 75 quetzales del 1 al 15 de abril.d) Durante el fin de semana se envió de manera masiva un total de 35,000 mensajes de texto a trabajadores con contratos suspendidos para que se actualizarán datos lo cual conllevó a que fallara la página web la cual está en reparación, ya permite que se actualicen datos, para los que faltan prometen trabajar en mejorar el servicio.e) La actualización de datos no conlleva la acreditación inmediata es parte del proceso.f) Han tenido inconvenientes con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social puesto que se han encontrado con papelería duplicada o con falta de datos, lo cual analizan cuidadosamente a efecto de evitar reparos en el futuro.g) Se espera beneficiar con el fondo de protección de empleo a 300,000 personas por 3 meses.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>h) Está a disposición de todos los trabajadores con contratos suspendidos que recibieron el mensaje de actualización y tienen dudas sobre el mismo el call center 2390 6565.</p> <p>Se recomendó:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar todos los esfuerzos a efecto que el fondo de protección de empleo se entregue lo antes posible a los trabajadores que desde mediados del mes de marzo no reciben ninguna remuneración. b) Gestionar a efecto que la página web del ministerio cuente con la capacidad para cumplir con la actualización de datos de los trabajadores con contrato suspendido. c)) Habilitar y promover a la población que requiere de orientación espacios de información sobre el procedimiento de la entrega del fondo de protección de empleo
Personas trabajadoras	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<p>Defensoría de las Personas Trabajadoras coordina con la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, verificación en el centro laboral Patsy Pastelería y Restaurante, debido a recibir denuncias de falta de medidas de seguridad e higiene para los trabajadores ante el Covid-19.</p> <p>La Inspección General de Trabajo, fijo prevenciones a efecto que se brinden a los trabajadores las medidas de seguridad e higiene necesarias ente el covid-19.</p>
Personas trabajadoras	Dirección General de Caminos	<p>Defensoría de las Personas Trabajadoras, realiza verificación de medidas de seguridad ocupacional de grupos vulnerables en la Dirección General de Caminos.</p> <p>Hallazgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se continúa propiciando el teletrabajo.



Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>b) Todas las personas que pertenecen a grupos vulnerables ante el Covid-19, se encuentran en casa.</p> <p>c) El personal que está apersonándose a laborar lo realiza en turnos.</p> <p>d) Toda la información contempla a todo el recurso humano, incluyendo a todos los que laboran bajo contrato.</p> <p>e) Todo trabajador perteneciente a los grupos vulnerables que se estén apersonando a laborar puede resolver su situación en la Dirección de Recursos Humanos.</p> <p>Se recomendó:</p> <p>Que toda decisión que se tome referente al personal se realice en base a la prevención de resguardar al personal de un posible contagio de Covid-19.</p>
Personas trabajadoras	Consejo Nacional de la Juventud	<p>Defensoría de las Personas Trabajadoras realiza verificación de medidas de seguridad ocupacional para el personal en el Consejo Nacional de la Juventud.</p> <p>Hallazgos:</p> <p>a) El Consejo Nacional de la Juventud propicia el teletrabajo, utilizando herramientas electrónicas para el efecto.</p> <p>b) Como medida de seguridad para el personal ante el Covid-19, se tiene instaurado 3 filtros para el ingreso en donde se desinfecta el calzado, toma de temperatura y se proporciona gel antibacterial</p> <p>c) Todo el personal tiene obligación de usar mascarilla.</p>

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>d) El personal que debe de apersonarse lo realiza en turnos</p> <p>e) Se propicia el distanciamiento social tanto en la sede del conjuve y en el Call Center.</p> <p>f) Las personas que pertenecen a los grupos vulnerables ante el Covid-19, en su totalidad se encuentran en home office.</p> <p>Se recomendó al Director General:</p> <p>Tomar todas las medidas necesarias a efecto que se garantice la prevención y seguridad ocupacional de los trabajadores ante el Covid-19.</p>
Mujer	Ministerio Público	<p>Para verificar si se está garantizando atención a mujeres víctimas de VCM en los MAI del Depto. de Guatemala, en el marco de la emergencia del COVID-19</p> <p>MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL (MAI) DEL MINISTERIO PÚBLICO DE GERONA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se constató que se tiene asignado personal para atención a mujeres víctimas de violencia contra la mujer, las 24 horas. 2. El personal trabaja por turnos, dos auxiliares fiscales en horario de 7:00 am a 7:00 pm, una trabajadora social y una psicóloga en horario de 8:00 am a 16:00 pm. 3. El número 1572, el cual se utilizaba para reportar mujeres desaparecidas ahora está habilitado también para recibir denuncias por violencia contra la mujer; sin embargo, la Defensoría de la Mujer, el 5 y 6 de mayo realizó más de 16 llamadas a dicho número y en ninguna ocasión se logró atención, situación que lleva a inferir que no hay suficiente personal atendiendo las llamadas de las víctimas o que el 1572 no está funcionando correctamente, es importante resaltar que este número es el mismo para los MAI de Gerona, Mixco y Villa Nueva.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL (MAI) DEL MINISTERIO PÚBLICO DE VILLA NUEVA</p> <p>1. Se estableció la ausencia de un número telefónico directo para comunicación con el MAI de Villa Nueva, ya que debe realizarse a través del 1572 lo cual nunca se logró; pero por medio de comunicación privada se logró el número para coordinación con dicho MAI; sin embargo, no está disponible al público.</p> <p>2. Han atendido un número aproximado de 3 y 2 personas al día; atendiendo las 24 horas del día, por equipos de turno conformados por 1 auxiliar fiscal y 1 Psicóloga; en horario de toque de queda atienden aproximadamente de 1 a 2 personas.</p> <p>MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL (MAI) DEL MINISTERIO PÚBLICO DE MIXCO</p> <p>1. Entre los hallazgos de la verificación se estableció que en el lugar atienden las 24 horas a mujeres víctimas de violencia contra la mujer, casos de violencia contra la niñez, Alerta Alba Keneth y víctimas de trata; hay equipos por turno, cada uno está conformado por un Auxiliar Fiscal y una persona de apoyo de la Fiscalía Municipal.</p>

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>Se les está brindando equipo para atención con seguridad; sin embargo, indicaron que las mascarillas son de tela y no de la calidad recomendada para la atención de personas.</p> <p>2. Han tenido dificultades con el Juzgado de Paz (única instancia del OJ habilitada), ya que al estar recargado de trabajo, no otorgan inmediatamente las medidas seguridad que el MAI solicita para las víctimas de violencia contra la mujer, por ello deben coordinar con Policía Nacional Civil (PNC) para garantizar medidas perimetrales.</p> <p>3. No cuentan con un número telefónico directo para recibir llamadas de denuncia de violencia contra las mujeres, las mismas las reciben por medio de enlace del 1572; atienden aproximadamente a 10 víctimas al día de diferentes delitos.</p> <p>AL MINISTERIO PÚBLICO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Habilitar otros números telefónicos y directos en los MAI de Gerona, Mixco y Villa Nueva para recibir denuncias de violencia contra la mujer y así garantizar el servicio efectivo a las mujeres que necesiten denunciar y estas sean atendidas inmediatamente. 2. 2. Asignar más personal a los diferentes MAI para atender las denuncias telefónicas de las mujeres víctimas de violencia en todas sus manifestaciones. 3. Asegurar equipos multidisciplinarios para los horarios de día y de noche en los MAI, para cumplir con la atención integral e inmediata a las víctimas. 4. Garantizar que el MAI de Mixco pueda cumplir con su objetivo de atender a víctimas de violencia contra la mujer, se le asigne más personal por turnos, y que este personal esté destinado para atención de mujeres víctimas de violencia, asimismo que brinde mascarillas de calidad a su personal de turno para resguardar la salud tanto del personal como de las víctimas que atiende.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>5. Asignar personal en el MAI de Mixco para atender a las personas que son víctimas de violencia contra la niñez, víctimas de trata y lo relacionadas con la Alerta Alba Keneth, para no afectar los objetivos del MAI.</p> <p>AL ORGANISMO JUDICIAL:</p> <p>Asegurar más personal en el Juzgado de Turno de Mixco para garantizar la pronta actuación ante las solicitudes de medidas de seguridad en favor de las víctimas de violencia que les remita el MAI de Mixco.</p>
Mujer	PNC	<p>Para verificar si se está garantizando atención a mujeres víctimas de VCM en las OAV en el marco de la emergencia del COVID-19 Indican que en las OAV brindan el servicio a víctimas de violencia las 24 horas.</p> <p>Los números de teléfonos de las OAV no están actualizados en la página web de la PNC, números que aparecen como de OAV de la ciudad capital corresponden a OAV de municipios de otros departamentos.</p> <p>En los teléfonos de OAV del Ministerio Público -Gerona, Villa Nueva y Amatitlán- no fueron atendidas más de 20 llamadas realizadas por la Defensoría de la Mujer.</p> <p>Hay personal de las OAV a quienes no se les suministra mascarillas y gel para realizar sus funciones de atención a las víctimas. Por lo que el personal lo ha tenido que comprar con sus propios recursos.</p>

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>En las OAV que se logró comunicación, fue después de haber realizado varias llamadas en distintos horarios de mañana, tarde y noche.</p> <p>Recomendaciones: A las Oficinas de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actualizar los números telefónicos disponibles de las OAV a nivel nacional para que sean de fácil acceso, para las víctimas de violencia que requieran de intervención inmediata. ● Garantizar suficiente personal en los turnos de atención de las OAV a fin de brindar atención inmediata a víctimas de violencia que lo requieran. ● Suministrar a todo el personal de las OAV mascarillas y gel para asegurar una atención con seguridad sanitaria tanto para el personal como para las víctimas.
Mujer	Dirección municipal de la mujer	<p>La Dirección Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Guatemala -DMM-,</p> <p>Recomendación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Girar instrucciones para que no se condicione a ninguna persona a firmar un consentimiento informado que autorice la publicación o difusión de sus datos personales, historia y fotografía, para poder beneficiarse de cualquier programa social gestionado o promovido por la Municipalidad de Guatemala, como el de “Despensa para Compartir”, en el marco de la pandemia del COVID-19, en apego a lo establecido la Ley de acceso a la información pública, Decreto 57-2008. ● Y en concordancia a lo reconocido en la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Ley Decreto número 7-99 y en la Ley PINA Decreto 27-2003, para el respeto de derechos humanos de las mujeres y de la niñez. <p>Envío formulario a organizaciones sociales, donde deben registrar por cada persona a beneficiarse, con los datos siguientes: el nombre completo, DPI, teléfono, dirección identificando zona y colonia, historia familiar y descripción del círculo familiar, en cuyo anverso las personas deben otorgar consentimiento para la Municipalidad de Guatemala, cualquier entidad o institución que pertenezca al Programa “Despensa para Compartir”, pueda hacer uso de todos los datos personales anotados en el formulario, así como fotografías, para ser publicados o difundidos por cualquier medio electrónico, informativo, informático, audiovisual y/o escrito.</p>

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>2. Ante ésta verificación algunas organizaciones, solicitaron que el señor Procurador de los Derechos Humanos, inste al alcalde capitalino, a desistir del requisito de llenar todos los campos del formulario y de la firma del consentimiento para divulgar los datos personales de las personas, para evitar que hombres y mujeres en condiciones de empobrecimiento queden excluidos del programa “Dispensa para Compartir”.</p> <p>3. El formulario y la carta de consentimiento para publicación de datos personales de las mujeres, debe ser llenado por personal de las organizaciones sociales a partir de visitas domiciliarias a la casa de cada persona a ser propuesta como beneficiaria.</p> <p>Acción que no pueden realizar porque no cuentan con recursos como tiempo, combustible y personal, para acudir a cada una de las casas.</p> <p>4. La señora Directora de la Dirección Municipal de la Mujer de la municipalidad de Guatemala -DMM-, indicó a la Defensora de la Mujer que el programa “Dispensa para Compartir” no se ejecuta con fondos municipales, sino que funcionará a través de apadrinamientos, razón por la cual deben crear una Base de Datos con todos los identificativos de las personas, hombres o mujeres que se beneficiarán.</p> <p>Ante la sugerencia de la Defensora de modificar el contenido de la carta de consentimiento, que excluya los datos personales de las personas, la directora, afirmó que el contenido de la carta de consentimiento, no se puede modificar porque lo diseñaron abogados del programa ‘Dispensa para compartir’ y que dicho programa no depende de la decisión de ella.</p>

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>Explicó que los programas de apadrinamiento funcionan así, con base de datos con todos los identificativos de las personas y su respectiva publicación para poder contar con el apoyo de padrinos.</p> <p>Explicó la directora que las personas son libres de aceptar o rechazar la firma del consentimiento y por tanto de aceptar o de negar ser beneficiarias del programa “Despensa para Compartir”.</p> <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que los datos a solicitar a las personas que están interesadas en beneficiarse de cualquier programa social gestionado o promovido por la Municipalidad de Guatemala, como el de “Despensa para Compartir”, en el marco de la pandemia del COVID-19, sean los establecidos en la Ley de acceso a la información pública, Decreto 57-2008, es decir nombre, DPI y fotografía de constancia de entrega de víveres, excluyendo historia, dirección y teléfono de las personas. <p>Y en concordancia con lo establecido en la Ley citada, los datos a solicitar sean utilizados únicamente para fines de rendición de cuentas.</p>
Personas Mayores	Centro de Día para Adulto Mayor Puerto de San José "Mis Años Dorados"	<p>El objetivo de la verificación era establecer observación de medidas en situación de calamidad y verificar apoyo brindado a personas mayores.</p> <p>Este Centro de Día funciona con aportes de la Municipalidad de Puerto de San José y coordinaciones de SOSEP.</p> <p>Desde que inicio el estado de calamidad ya no abrieron el Centro de Día, para apoyar a las personas mayores que asisten al mismo, les ha proveído de bolsas de víveres consistentes en una botella de aceite, azúcar, sal, maseca, incaparina, frijol, fideos, arroz y leche. Para evitar que las personas mayores salgan, la entrega la hacen en sus viviendas.</p>

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>Los víveres que han entregado son parte de lo que tenían en bodega, consideran que todavía pueden apoyarles en el mes de junio y posiblemente en julio.</p> <p>No han recibido ningún apoyo de gobierno.</p> <p>Atienden a 29 hombres y 24 mujeres. Son 6 empleadas y actualmente llegan todos los días al centro hasta medio día.</p> <p>Recomendación;</p> <p>Que se dé la orientación respectiva a las personas mayores cuando les hacen entrega de los víveres, para que observen las medidas de seguridad ante COVID-19.</p>
Defensoría Socio Ambiental	Municipalidad de Guatemala	<p>Se solicitó nuevamente información al público en relación a las medidas de prevención que han tomado para impedir el contagio del COVID-19, para las personas recolectoras de desechos y residuos sólidos al momento de manipular mascarillas, guantes, papel higiénico y toallas húmedas.</p> <p>Si han informado con relación al virus?, existe alguna instrucción o información respecto al manejo de los desechos sólidos?, que horario de atención tienen en el vertedero, hay personas trabajando dentro del vertedero en que horarios o por turnos para que no hayan muchas personas en el lugar y así prevenir el contagio.</p> <p>Solicitud número 516-2020 Es segunda ocasión que se solicita la información y aún se encuentra en estado de resolver por la institución verificada</p>



Def.	Institución verificada	Hallazgos
Defensoría Socio Ambiental	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Se realizó solicitud a la Unidad de Información pública para conocer Monitoreos o acciones que se han realizado a empresas encargadas del manejo de residuos hospitalarios. La información se encuentra en estado de resolver por la institución verificada
		Se realizó solicitud de información pública para obtener las acciones que el MARN realiza en los hospitales temporales por COVID-19 en torno al manejo de residuos y desechos sólidos. La información se encuentra en estado de resolver por la institución verificada
		Se solicitó información al público con relación a las acciones que están realizando en cuanto a la limpieza de calles y avenidas para prevenir el COVID-19, qué zonas han sido desinfectadas, en qué horario se realiza, cuál es el proceso para dicha desinfección. La información se encuentra en estado de resolver por la institución verificada
Personas Víctimas de trata	SBS	<ul style="list-style-type: none">• Se han programado audiencias con la Procuraduría General de la Nación y el Organismo Judicial, en la cual se han reintegrado 4 adolescentes.• Actualmente el Hogar Zona 2 cuenta 36 niñas y adolescentes.• Hubo 1 evasión el 10 de abril 2020• Actualmente 1 psicólogo, 1 trabajador, 2 educadoras, 2 personas de apoyo por UNICIF y EL REFUGIO DE LA NIÑEZ.



Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none">• Se encuentran por turnos de 24 por 48 para las educadoras.• El personal técnico se encuentra laborando de 8 a 13 horas.• Actualmente cuentan con un Protocolo de lavado de manos cada 30 minutos
Personas víctimas de trata	SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL EXPLOTACIÓN Y TRATA	<ul style="list-style-type: none">• Se modificaron los planes de trabajo de los consultores contratados, ya que no se realizarán actividades masivas sino ahora se trabaja con la Dirección de Prevención del delito de la Policía Nacional Civil.• Se busca tener contactos más individualizados, visitando Municipalidades, Oficinas Municipales de la mujer.• Realizan acompañamientos al momento de presentar denuncias.• Se ha reforzado tener participación en radios locales, buscando acercamientos con líderes comunitarios con el objeto de brindar información acerca de los delitos VET.
Personas víctimas de trata	SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL EXPLOTACIÓN Y TRATA	ALBERGUE VÍCTIMAS DE TRATA ADULTAS COBÁN-SVET Están realizando todas las medidas de prevención dictadas por el gobierno y por el Ministerio de salud.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> • En el albergue cuentan con mascarillas y alcohol en gel. • Cuentan con un plan de acción y prevención el cual establece los procedimientos internos, que deben ser utilizados tanto por los trabajadores y las personas albergadas. • El personal que labora en el albergue es traslado por el piloto a sus lugares de origen ya que no hay transporte. • El personal de turno sigue laborando de forma normal. • El personal administrativo y el equipo multidisciplinario que trabaja diariamente se encuentra cubriendo turnos; cada persona una vez a la semana, sin embargo, de existir alguna emergencia todos están al llamado. • Llevan una ficha de control de temperatura diario tanto como para el personal que labora, como para las personas albergadas. • El médico ya hizo los chequeos generales a todas las personas que se encuentran dentro del albergue. • Actualmente se encuentran 4 mujeres y 3 niños en el albergue. • Dos personas fueron revisadas por una médico ginecóloga, ya que una se encuentra embarazada y la otra persona se encuentra en periodo post parto.



Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none">• Están a la espera por recibir otro kit de alcohol en gel, mascarillas y guates, aunque tienen suficientes, el cual será individual para cada persona que se encuentra en el albergue y para los trabajadores <p>Recomendación:</p> <p>Realización de estudio de nexo epidemiológico al personal del atención (de manera verbal)</p>
Personas víctimas de trata	PGN	<ul style="list-style-type: none">• Se tuvo conocimiento de una alerta activada por la posibilidad de Trata de Personas. El hecho se encuentra en conocimiento del Ministerio Público.• Para la atención de alertas, se encuentra personal de turno multidisciplinario, quienes tienen insumos de higiene y protección.• El personal administrativo se encuentra trabajando por turnos, con el objeto de continuar con el seguimiento de las alertas activas, de tal forma no detener el trabajo y no poner en riesgo al personal.• Asimismo, para el ingreso de personas a las instalaciones de la Unidad, se les toma la temperatura y se les brinda gel para desinfectarse.• Han ido limitando el número de personas que ingresan a las instalaciones, para evitar aglomeraciones.• De manera temporal, habilitaron un toldo para la atención de las personas, para evitar aglomeraciones y estancia en espacios cerrados.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
Personas víctimas de trata	PNC	<ul style="list-style-type: none"> • Se les ha proporcionado mascarillas, gel y guantes. • Continúan trabajando por turnos de 8 días de trabajo por 8 días de descanso para no estar reunidos todos en las instalaciones. • Informó el licenciado Viness que Abogados Sin Fronteras Canadá, les proporcionará materiales de limpieza para uso personal y limpieza del edificio.
Personas víctimas de trata	ALBERGUE MISIÓN REDENTORA	<ul style="list-style-type: none"> • Están realizando todas las medidas de prevención dictadas por el gobierno. • En el albergue cuentan con mascarillas y alcohol en gel. • Poseen plan de contingencia en caso de detectar algún caso. • Actualmente se encuentran albergadas ocho mujeres y un niño de 4 años. • Para el personal el que asiste a las víctimas de trata, se le está colaborando con el transporte para que puedan acudir a sus labores. • Nadie en el albergue ha presentado síntomas de gripe. • Poseen un protocolo de desinfección para el ingreso al albergue.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> • Mediante entrevistas preguntan a su personal si existen casos de gripe o COVID-19 cercanos a sus núcleos familiares, o bien el lugar en donde habitan, de esta forma monitorean al personal. <p>Se recomendó la realización del estudio de nexo epidemiológico al personal que presta sus servicios en el indicado albergue, con el objeto de evitar contagios.</p>
Personas víctimas de trata	Asociación La Alianza	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los insumos los obtienen gracias a donaciones. • El Ministerio de Salud no se ha comunicado con el Hogar para brindarles una orientación sobre el protocolo de actuación en caso de que una niña o adolescentes presentara síntomas del Covid 19. • Cuentan con insumos de higiene, actualmente para 15 días. • Las adolescentes y niñas se encuentran en buen estado de salud. • El caso de la adolescente que iba a dar a luz, todo resultó muy bien y el bebé actualmente tiene 12 días de nacida • Han tenido comunicación por parte del CNA quienes les solicitan informes. • Monitoras trabajan por turnos 24x72, siempre con los cuidados necesarios <p>Recomendaciones:</p> <p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</p> <p>Establecer procedimiento para ser utilizado por el personal que atiende a la niñez y adolescencia que se encuentra en los hogares públicos y privados, para la identificación de un posible caso de Covid 19, traslado y/o referencia en la cual prevalezca el respeto a la salud e integridad física tanto de la población albergada como del personal.</p>

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>Ante el colapso de los servicios de salud para la atención de la emergencia sanitaria, considerar con urgencia un espacio adecuado que reúna las condiciones con urgencia y un espacio adecuado que reúna las condiciones necesarias para la atención de los niños, niñas y adolescentes que tienen una medida de protección especial, para el resguardo de su integridad física y emocional, si en caso fueran positivos al Covid 19.</p>
<p>Personas víctimas de trata</p>	<p>SBS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaria de Bienestar Social facilitó el uso de un vehículo institucional con el objeto de transportar al personal, y de esta forma no detener operaciones. <p>PROGRAMA ESPECIALIZADO EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL</p> <p>COATEPEQUE, QUETZALTENANGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cuentan con termómetro, el que estaba en uso se averió, por lo que ya solicitaron a SBS central la adquisición de uno nuevo. • Las actividades dentro del albergue se desarrollan con normalidad, se giró la instrucción que las víctimas albergadas deban lavarse las manos cada 30 minutos. • Las NA fueron capacitadas en lo que respecta al correcto lavado de manos. • No presentan ningún caso de gripe o sospecha de COVID-19 • Bodegas se encuentran abastecidas de alimentos y medicamentos.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> • Para los nuevos ingresos se ha habilitado un espacio de observación en el cual las NA, no tienen contacto con el resto de la población albergada. • Personal de la Secretaría de Bienestar Social que ingresa al albergue debe llevar una mudada de ropa y realizan procedimiento de desinfección, cuentan con guantes, mascarillas y antibacterial en gel. • Se guardan todas las medidas de bioseguridad para garantizar la integridad de las víctimas y el personal de Secretaría de Bienestar Social. • Se recomendó la realización del estudio de nexos epidemiológicos al personal que presta sus servicios en el indicado albergue, con el objeto de evitar contagios. <p>Recomendación; SBS Proporcionar de manera urgente termómetros al Hogar para la atención de los niños, niñas y adolescentes, ante la emergencia del Covid 19.</p>
Personas víctimas de trata	PGN	<p style="text-align: center;">UNIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE ALERTA ALBA KENETH</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se está trabajando con equipos de turno, 5 equipos multidisciplinarios. • El equipo administrativo ya está trabajando, por turnos coordinados para evitar aglomeraciones. • El personal está trabajando con guantes, alcohol en gel, batas, lo cual es proporcionado por la Procuraduría General de la Nación.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> • Se han activado alertas de NNA asociadas al secuestro, casos violencia sexual y posiblemente un caso de trata de personas, el cual se está trabajando con el Ministerio Público.
Personas víctimas de trata	MAINA	<ul style="list-style-type: none"> • El personal de la Procuraduría General de la Nación cuenta con mascarillas, guantes, caretas, batas, los cuales han sido proporcionados por la Procuraduría General de la Nación y donaciones por otros organismos. • Personal del Ministerio Público en la puerta de ingreso realiza una toma de temperatura de las personas que ingresan al modelo de atención y se verifica el uso de mascarilla. • El personal de la PGN cuenta con termómetro el cual es utilizado para monitorear la temperatura corporal del personal y de los NNA. • Actualmente siguen una ruta de acción que fue realizada en conjunto con las autoridades presentes en el Modelo de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia. • Al ingresar NNA se les evalúa en clínica médica, con el objeto de determinar si existen síntomas de COVID-2019. • Si luego del examen se determina sospecha de presentar el virus se da aviso al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. • Actualmente el personal de la Procuraduría General de la Nación no ha presentado síntomas de gripe o de Covid-19.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> • Únicamente han atendido 1 caso por posible trata de personas en su modalidad de explotación laboral, quien fue remitida al Hogar de la SBS Coatepeque.
Defensoría de Personas con Discapacidad	Hospital Federico Mora	<p>Derivado de la situación en el Hospital Federico Mora, donde hasta la fecha se tiene en cuarentena a un pabellón, por el resultado positivo de un enfermero, se tuvo comunicación con el Director del Hospital, para el seguimiento correspondiente, de tal cuenta que se cuenta con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Derivado a que ningún paciente, y ningún trabajador dio positivo al hisopado, se sigue con la cuarentena correspondiente. 2. Se continúan con las medidas de distanciamiento social, así como la utilización de mascarilla diaria, aplicación de alcohol gel y medición de temperatura. 3. El cierre de la consulta externa sigue vigente, sin embargo se tiene la emergencia disponible, en el entendido que se pueden dar casos que merezcan atención. <p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se tenga comunicación constante con el MSPAS a efecto de informar sobre cualquier eventualidad. 2. Continuar con las medidas para prevenir los contagios de los pacientes.
Defensoría de Personas Migrantes	Autoridades Migratorias	<p>ALBERGUE RAMIRO DE LEÓN CARPIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiene capacidad para 250 personas, se encontraron 74 personas. • Hay suficiente espacio para estar cómodo y con distanciamiento físico. • Todos los días cambian sábanas.



Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none">• Todos los días desinfectan celulares y sus cargadores.• Cuentan con una empresa de limpieza que se encarga de desinfectar las instalaciones constantemente.• Las instalaciones son ventiladas, iluminadas y con áreas verdes.• Cuentan con agua potable y luz eléctrica.• Los baños cuentan con agua potable y jabón.• Se sirven alimentos 3 veces al día.• Se les proporciona mascarillas.• Se están realizando gestiones para que los teléfonos funcionen en forma gratuita.• Existe separación entre grupos de personas.• Existe un área específica y separada para ubicar a las personas que presentan síntomas y quienes han tenido resultado positivo para COVID-19.• Se cuenta con vigilancia perimetral del personal de la Policía Nacional Civil. <p>Recomendaciones: Al Instituto Guatemalteco de Migración - Mantener un estricto control en la cantidad de personas que se encuentran en los respectivos albergues.</p>
Defensoría de	SBS	<p>Hallazgos iniciales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Atienden en el momento de la verificación a 5 NNA.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> ● Cuentan con plan de emergencia para la atención del COVID-19 ● Cuentan con insumos suficientes para la prevención del contagio del COVID-19 ● Cuentan con 24 personas para la atención de los NNA – 10 OPI, 5 Psicólogas, 2 trabajadoras Sociales, 1 Medico y 6 personas para Administración y funcionamiento. ● 2 personas realizan sus funciones a distancia ● OPIs realizan turnos de 48x48 Hrs. y se brinda transporte y alimentación por parte de SBS. ● Se realizan las medidas de sanitización establecidas en el plan de emergencia para el ingreso y egreso del personal. ● No se ha presentado ningún caso de COVID-19 en el Albergue. ● El ánimo de los NNA es normal, algunos se han mostrado ansiosos, pero son atendidos por las psicólogas. ● Se realizan actividades lúdicas ● Se realizan rutina diaria de revisión médica y de higiene

Def.	Institución verificada	Hallazgos
Consumidor y usuario	Ministerio de Economía DIACO	<p>En el seguimiento a las verificaciones que realiza DIACO se informó que los centros comerciales que sean sorprendidos con la simulación de ser plaza o centro de conveniencia recibirán una multa de Q211,882.50, por la violación al derecho a la vida, salud y seguridad del consumidor.</p> <p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar con las acciones de verificación para garantizar el cumplimiento de la prohibición de apertura de centros comerciales en todo el país. 2. Intensificar los componentes de información al consumidor, para que denuncien la apertura no autorizada de centros comerciales en todo el país.
Defensa de la Salud	MSPAS UNAERC	<p>Manifestaron las autoridades que la coordinación con el ministerio de salud pública y asistencia social ha sido complicada esto derivado de la mala comunicación del ministerio y del hermetismo con el cual se ha tratado el tema de COVID-19.</p> <p>Indicaron además haber solicitado en diversas oportunidades que en los hospitales temporales tanto del Parque de la industria como en Quetzaltenango Petén y Villanueva se cuente con máquinas para la realización de hemodiálisis, esto tomando en cuenta que los pacientes con enfermedad renal Crónica se encuentran en el primer puesto en la escala de pacientes vulnerables, pese a lo anterior no se ha recibido respuesta.</p> <p>En las instalaciones de UNAERC se han tomado varias medidas para evitar la propagación del virus entre éstas están:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Aplicación de alcohol Ángel en las manos de todas las personas que ingresan. ● Alfombras con jabón en las entradas para la limpieza de zapatos.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> ● Entrega de mascarillas quirúrgicas a todos y cada uno de los pacientes que ingresan, bajó la regla de no permitir el ingreso de aquellas personas que no porten la mascarilla de forma adecuada. ● indicaron además que el principal método de verificación de personas cómo ha sido la fiebre se dificulta, tomando en consideración que los pacientes con enfermedad renal crónica pueden presentar fiebre alta por diversas situaciones entre ellas infecciones urinarias, infecciones en la vías del catéter, descompensaciones propias de la enfermedad etcétera. ● Dentro de los pacientes que vienen desde los departamentos se cuenta con 35 personas, quienes no están regresando a sus departamentos sino que han sido remitidos a un albergue donde se les otorga espacio para pernoctar, y alimentación que corre a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, MIDES. ● Se obtuvo el apoyo del hospital Roosevelt para la realización de hisopados a todos los técnicos de hemodiálisis para descartar la enfermedad, dichas pruebas fueron realizadas los días 30 de abril y primero de mayo de 2020. ● Los pacientes que no fueron atendidos el día viernes que se realizó sanitización de los espacios que ocupa una UNERC fueron atendidos en dos grupos los días sábado y domingo. ● Con relación al presupuesto manifestaron que los montos fueron asignados hasta el mes de mayo del 2020 razón por la cual se dificultó la compra de insumos.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> ● A los técnicos en hemodiálisis y además personal se les hizo entrega de una mascarilla quirúrgica, una bata desechable, lentes cerrados, guantes y algunos se les hizo entrega de caretas plásticas. <p>Las caretas plásticas y los lentes son de cada uno de ellos y los deben usar constantemente. En cuanto a las mascarillas las batas los gorros y zapatones estos son desechables al igual que los guantes.</p> <p>Estos insumos ya se encontraban en las bodegas de UNAERC pues los mismos habían sido adquiridos a finales del año 2019 además de que se recibió una donación de parte de la orden de Malta de dichos insumos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El consumo de material médico-quirúrgico atiende diariamente a un aproximado de 600 mascarillas tomando en cuenta la sede de zona, la sede de Zacapa y la sede de Jutiapa. ● Manifestaron las autoridades que el principal problema se ha dado derivado de que el personal solicita se les otorgue mascarillas especiales n95, sin embargo manifiestan que no es necesario se les otorgue dichas mascarillas basándose en que en unidades como una orca la protección debe realizarse con mascarillas quirúrgicas que cubren el 90%, además de que es lo establecido en el protocolo de enfermedades respiratorias agudas. <p>Además de que debido a la pandemia dichas mascarillas se encuentran sobrevaloradas hasta en un 500%.</p> <p>Asimismo, se entrevistó a 12 técnicos en hemodiálisis de los 17 que se encontraban en turno al momento de la verificación, estableciéndose lo siguiente:</p>



Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none">● Actualmente cuentan con equipo de protección personal como son caretas, lentes, batas, zapatones y redecillas. Cuentan con mascarillas sin embargo son mascarillas quirúrgicas; el personal manifiesta querer que se les otorgue mascarillas n95 que son las específicas para evitar el contagio del 19.● De los técnicos entrevistados 28 manifestaron no haber recibido ninguna capacitación relacionada con el contagio de 19. Los otros cuatro manifestaron haber recibido orientación de parte de personal de la Cruz Roja guatemalteca.● La mitad de los técnicos entrevistados manifestaron que elaboran además de en UNAERC en otras unidades de atención a pacientes como son Baxter, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Hospital Roosevelt y Hospital Militar.● Todos los técnicos manifestaron que se les realizó el hisopado para prueba de 19 los días 30 de abril y primero de mayo del año 2020. <p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. UNAERC debe exigir la coordinación urgente con el MSPAS para la implementación de una ruta institucional de pacientes con enfermedad renal crónica con COVID.19.2. Se debe garantizar el abastecimiento sostenido del equipo de protección personal para el recurso humano así como mascarillas para los pacientes.3. Efectuar una ruta de institucional coordinada con el MSPAS para la atención inmediata del personal de la unidad con el fin de agilizar los procesos y con esto decidir las medidas a seguir con el fin de resguardar a los pacientes.4. Implementar plan de respuesta para garantizar que ante situaciones de cuarentena del personal el servicio está garantizado para los pacientes.5. Exigir al MSPAS la apertura de canales de comunicación en el marco de ruta de referencia y contra referencia de pacientes con enfermedad renal COVID.19 positivos que se derivan de la red de servicios de salud del MSPAS.
Defensoría de Salud	MSPAS FUNDACIÓN DE AMOR	<ul style="list-style-type: none">● El caso positivo se dio el día 1 de mayo del presente año correspondiendo a una persona que es técnico de hemodiálisis.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> • La persona positiva tiene nexos epidemiológicos con un caso positivo que se dio en el Hospital Roosevelt. • El día 1 de mayo se realizó prueba al 100% del personal por parte del MSPAS, situación que causó molestia, ya que fue una exigencia de la institución a pesar que el MSPAS se negaba a realizar las pruebas. • No se entregó ningún resultado de las pruebas realizadas por escrito. • Se atienden alrededor de 500 pacientes. • El lugar se cerró por 3 días, fechas en que los pacientes fueron atendidos en la sede de Zona 10, reiniciando labores el día 4 de mayo en la sede de Zona 9. • A todos los pacientes se les está entregando mascarilla. • El personal fue reforzado con capacitaciones y se continúa con la entrega del equipo de protección para el personal. • El MSPAS no cuenta con protocolo de atención de casos en instituciones que brinden atención tercerizada. <p>Se recomendó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundación de AMOR debe exigir la coordinación urgente con el MSPAS para la implementación de una ruta institucional de pacientes con enfermedad renal crónica con COVID.19. 2. Se debe garantizar el abastecimiento sostenido del equipo de protección personal para el recurso humano así como mascarillas para los pacientes. 3. Efectuar una ruta de institucional coordinada con el MSPAS para la atención inmediata del personal de la Fundación con el fin de agilizar los procesos y con esto decidir las medidas a seguir con el fin de resguardar a los pacientes.



Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ol style="list-style-type: none">4. Exigir al MSPAS la apertura de canales de comunicación en el marco de ruta de referencia y contra referencia de pacientes con enfermedad renal CCOVID.19 positivos que se derivan de la red de servicios de salud del MSAPS.5. Exigir al MSPAS un estricto control del personal con nexos epidemiológicos a casos positivos que laboran en las diversos servicios de salud del Ministerio.
Defensa de Salud	MSPAS Hospital Covid 19 IGSS	<p>El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social implementó en un área del Hospital de Rehabilitación el área exclusiva para atención de los pacientes derechohabientes diagnosticados con COVID.19</p> <p>Infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se encuentra en una totalmente independiente del Hospital de Rehabilitación.• Administrativamente depende del Hospital Juan José Arévalo Bermejo.• Los pacientes que son admitidos en este servicio deben de ser referidos ya con el diagnostico de ser COVID.19 positivos.• Cuenta con una ruta específica de ingreso de transporte (ambulancias) para el traslado de pacientes (señalizada).• Cuenta con ruta de ingreso específica para la atención de pacientes.• Se evidencia trayecto específico para ingreso del personal.



Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none">• Cuenta con espacio para área administrativa, así como con área de descanso y dormitorio para personal médico y de enfermería, así como sector de vestidores.• Se cuenta con 4 duchas y 2 baños para personal médico.• Se habilitó espacio para la toma área de laboratorio (toma de muestras), así como una pequeña bodega para el almacenamiento de medicamentos e insumos.• El 100% del personal cuenta con equipo de protección personal de acuerdo al riesgo, incluyendo el personal de seguridad.• La alimentación la provee el Hospital de Gineco-Obstetrica para lo cual se estableció un recorrido específico de traslado asegurando el resguardo del personal.• Actualmente el hospital cuenta con espacio físico para 40 personas que puede ser ampliado a 50.• Al momento de la supervisión se encontraron 30 pacientes, de los cuales 9 son mujeres y 21 hombres.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> • El encamamiento está distribuido en módulo para 6 personas, con camas tipo hospitalario y mesas de noche para cada paciente. • Las áreas están separadas para atención de hombres y mujeres. • Cada módulo cuenta con televisión, se encontraron limpios y ventilados • El área de atención cuenta además con espacio para la estación de enfermería. • Se evidencio que para cada sector (hombre y mujeres) se cuenta con 3 duchas y 2 baños; y con áreas de lavamanos. • Se cuenta con equipo de resucitación para atención de emergencias <p>Pacientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">Se entrevistó a 20 pacientes tanto hombres como mujeres indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La visita médica se realiza a diario. • La atención la califican como buena y resaltan la sensibilidad del personal médico y de enfermería. • La comida la sirven en los horarios establecidos siendo de acuerdo a los pacientes de buena calidad.



Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none">• Los espacios los manifiestan cómodos, indicando que a diario se les da ropa para cambiarse y que a diario también se les cambia la ropa de cama.• No existen quejas sobre los baños y las duchas.• Se indicó los inconvenientes que tienen para comunicarse con sus familiares ya que la mayoría han sido trasladados de otros hospitales y sus pertenencias personales (por protocolo han debido quedarse en el servicio que los diagnosticó).• Debido a lo anterior se cuenta con dificultades para contar con insumos de necesidad personal, como cremas, toallas húmedas, toallas sanitarias, etc.• Se manifestó temor e incertidumbre al momento de salir del hospital, toda vez que debido a la situación han sido estigmatizados en sus comunidades, así como sus familias.• Existe malestar ya que se han dado retrasos en que se les indique los resultados de las pruebas de hisopados.• No se entregan resultados de las pruebas de hisopado por escrito y la información sobre las mismas es tardía.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> • Solamente aquellos que cuentan con un teléfono celular pueden tener acceso a comunicación con su familia, toda vez que no existe una línea de comunicación institucional establecida. <p>Personal Médico y Enfermería</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal asignado a este nuevo servicio corresponde al Hospital Juan José Arévalo Bermejo. • Están asignado 4 auxiliares de enfermería, 1 Jefe de enfermería y 4 médicos y médico Jefe. • Para los turnos se quedan asignados 1 médico general, 1 médico especialista y 2 auxiliares de enfermería. • El personal cuenta con el equipo de protección personal y ha sido capacitado en el manejo de casos en el marco del protocolo de atención vigente. • Se cuenta con equipo y medicamentos de acuerdo al perfil de los pacientes que están manejando. • Las pruebas diagnósticas para COVID.19 las está realizando el Seguro Social. • Se estableció línea de coordinación para el traslado de pacientes tanto de servicios del IGSS como de servicios del MSPAS. <p>Se recomendó:</p>

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar contrataciones específicas de forma urgente de personal médico, enfermería y demás para la atención en área de atención de pacientes con diagnóstico de COVID.19 determinados como leves y moderados y con esto impedir los debilitamientos de otros servicios en los cuales es fundamental que se continúe con la atención. 3. Establecer una línea institucional de comunicación para los pacientes y sus familiares. 4. Garantizar el abastecimiento sostenido de medicamentos, insumos, así como el del equipo de protección personal para el recurso humano. 5. Agilizar la ruta para obtener los resultados de las pruebas diagnosticadas y con esto mejorar los canales de información a los pacientes y sus familiares 6. Implementar de forma urgente estrategia de respuesta ante la alta demanda del servicio (no quise escribir eminente colapso, pero así va ser por lo que el IGSS debe tener ya un plan B para ver donde van a recibir a los pacientes).
Defensoría de Salud	MSPAS Hospital Nacional de Especialidades de Villa Nueva	<ul style="list-style-type: none"> • La capacidad instalada para la atención de pacientes es de 90, actualmente la ocupación es de 90, por lo que no se encuentra espacio para recibir más pacientes. • El área de intensivo tiene capacidad para 11 pacientes, se encuentra los espacios ocupados. • Al momento de la supervisión la distribución de pacientes es la siguiente: 11 pacientes en intensivo, 17 en área de pediatría y 8 en neonatos, 54 en leves y moderados. • El día viernes 8 de mayo 1 médico EPS de medicina interna dio positivo para COVID.19 por lo que tuvo que ser enviado a cuarentena.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> • 5 auxiliares de enfermería dieron positivos, por COVID.19 por lo que tuvieron que ser puestas en cuarentena, en la misma fecha, el 8 de mayo. • Derivado de lo anterior los grupos de turno a los que pertenece el personal que dio positivo debieron ser puestos en cuarentena y con esto se debilito el servicio, generando déficit de personal. • Existe por lo menos 10 profesionales más que están pendientes que se les entreguen resultados de las pruebas de hisopados. • No se les está entregando por escrito resultados de ninguna prueba incluso al mismo personal de salud. • En este momento solamente se encuentra 3 médicos para la atención de los 90 pacientes ingresados, 1 médico esta exclusivamente para área de intensivo, 1 para el área de pediatría y neonatos y 1 más para la atención de los pacientes en leves y moderados. • Los médicos que se encuentran atendiendo el turno, son personal con horario fijo, contratados de 8:00 a 4:00 pm, no para realizar turno, pero que debido al déficit de personal, se encuentran cubriendo los horarios del turno desde el día viernes, sin que las autoridades den respuesta a esta situación. • No se tiene en este momento personal asignado para que reciban el turno para los días 10 y 11 de mayo, toda vez que el personal médico ha dado ultimátum a las autoridades hasta las 5 de la tarde para que se resuelva la situación de emergencia por el déficit de personal médico.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> • El personal de turno de enfermería que se encuentra dando la atención en el momento de turno es de 18 auxiliares y 2 enfermeras jefes (enfermeras profesionales). • A pesar de ser un hospital especializado para COVID.19 existe retraso de entre 3-6 días para la entrega de resultados de las pruebas confirmatorias y diagnósticas. • El personal técnico del área de farmacia debido al déficit se encuentra realizando turnos de 48 por 72 horas. • Se encontraron ingresando dos pacientes en área de intensivo quienes debido a complicaciones con el COVID.19 sufrieron daño renal por lo que necesitan atención con hemodiálisis, sin embargo debido a la falta de pago, la empresa que provee el servicio dejó de atender hace 48 horas. <p>Se recomendó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender de forma urgente la solicitud en atención a la contratación del personal del Hospital Nacional de Especialidades de Villa Nueva. 2. Revisar la situación de pagos con entidad que presta servicios de hemodiálisis y en su caso agilizar el pago de los mismos. 3. Institucionalizar el plan de fortalecimiento con recurso humano especializado a todos los servicios de salud, incluyendo equipos itinerantes, como respuesta a la emergencia sanitaria por COVID.19. 4. Garantizar el equipo de protección personal al recurso humano y el abastecimiento de medicamentos e insumos para la atención. 5. Agilizar la habilitación del área de intensivo del Hospital Temporal del Parque de la Industria.
Defensa de la Salud	MSPAS Hospital Temporal Parque la Industria	<ul style="list-style-type: none"> • El hospital actualmente se encuentra atendiendo a 240 pacientes, de los cuales 12 son niños y 20 adolescentes. • Solamente se encuentran ingresados pacientes leves y moderados.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> • El área de intensivo no está funcionando, por lo que no se están atendiendo a pacientes en condiciones críticas o complicadas. • La capacidad instalada para la atención de pacientes críticos es de 48 pacientes, contado con 28 ventiladores para ser utilizados al momento de estar funcionando el área de intensivo. Estando pendiente de concluir la instalación de gases médicos (fase final). • Por lo anterior únicamente se está recibiendo a todos los pacientes que resulten positivos y que no necesiten ventilación asistida. • Personal médico de EPS de medicina interna dio positivo para COVID.19, por lo que 10 médicos de esta especialidad tuvieron que ser puestos en cuarentena. • Lo anterior debilita la atención que se pueda brindar a los pacientes, toda vez que genera grupos de turno incompletos. • Se habilitó espacio para bodega y farmacia interna la cual provee a las farmacias satélites de cada módulo. • La alimentación es a través de servicios contratados a través del MIDES, únicamente la cena la está pagando el hospital.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> • Se están entregando dietas alimenticias en atención a especificaciones del área de nutrición. • A todo el personal se le proporciona alimentación, incluyendo al personal de PNC asignado. • No se cuenta con atención de hemodiálisis para pacientes que presenten complicaciones renales o bien con antecedentes de enfermedad renal crónica. • No se cuenta aún con área de morgue. • El hospital no cuenta en este momento con una capacidad instalada para la atención a casos de alta complejidad, <p>toda vez que tiene déficit de personal especializado, así como de infraestructura para la resolución de los casos, entre los que se pueden mencionar: atención a pacientes con complicaciones renales o con enfermedad renal crónica de base, pacientes oncológicos, pacientes con inmunodeficiencia como en casos de VIH, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentran funcionando las áreas de laboratorio, rayos X, lavandería, mantenimiento, lavandería, servicios generales y farmacia y bodega.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> • El laboratorio cuenta con una disponibilidad de 45 prueba para COVID. 19 (GExpert) realizando en promedio 5-10 por días. <p>No obstante, para las pruebas confirmatorias para el egreso de pacientes las mismas siguen siendo realizadas por el Laboratorio Nacional, cuyos resultados son entregados en un lapso de 1 a 3 días.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente se cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> - 60 médicos entre especialistas y médicos generales. Aún pendiente de contratar: -2 Neumólogos -4 Pediatras -2 Cirujanos -30 internistas -30 auxiliares de enfermería. • Se cuenta con 6 filtros de agua distribuidos a lo largo del hospital tanto para el lavado de manos como para beber. <p>Y se empezó a comprar agua embotellada para la distribución de los pacientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En cuanto al abastecimiento de insumos, el hospital actualmente cuenta con lo siguiente. <ul style="list-style-type: none"> -1814 Mascarillas N95

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> - 19,359 Mascarillas descartables -900 Lentes de protección -1699 Batas descartables -1274 Overoles -820 Zapatos de protección - 49,000 Guantes descartables talla S - 64,576 Guantes descartable talla M - 84,988 Guantes descartable talla L - 382 Protectores con visor - 8257 Gorros <ul style="list-style-type: none"> • El personal se encuentra en descontento por el uso de batas desechables, toda vez que estas por la parte posterior dejan parte del traje al descubierto, situación que no se da con el uso de los overoles. • Los overoles que se encontraron disponibles en bodega dan apariencia de ser de uso industrial. Se consultó con el personal de bodega la certificación de los mismos y se indicó que forman parte de una donación, por lo que no se cuenta con algún documento sobre esta certificación. • Del personal médico contratado se reportan al menos 33 personas que tienen dificultades administrativas para completar la documentación requerida por parte del MSPAS para realizar el salario. • Existe personal médico que inició labores el 23 de marzo, otros entre el 1 al 15 abril. <p>Se recomendó:</p>

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ol style="list-style-type: none"> 1. El MSPAS como unidad ejecutora debe dotar de forma urgente de los recursos de equipo y personal al Hospital Temporal de la Industria para convertirlo en un servicio médico capaz de ir más allá de la atención de pacientes leves y moderados y con esto garantizar la atención de casos complicados. 2. Habilitar en forma urgente el área de intensivo y con esto liberar del riesgo de colapso por atención a pacientes COVID.19 a los hospitales nacionales de referencia. 3. Implementar de forma urgente protocolos de vigilancia epidemiológica que incluyan tamizajes periódicos al personal de los servicios de salud. 4. Conformar de forma urgente el Comité de control y prevención de infecciones asociadas a la asistencia médica. 5. Concluir con urgencia los procesos administrativos a través de las diferentes herramientas que se facilitan por medio del estado de calamidad para habilitar los servicios esenciales como el área de morgue. 6. Acelerar las gestiones para la instalación de sistema de aire acondicionado de acuerdo a lo establecido en los protocolos de atención para COVID.19 en todos los módulos en los cuales se estén atendiendo pacientes. 7. Realizar coordinaciones interinstitucionales con MINEX, MIDES, SBS, SOSEP, PGN, MINGOB y Gobernadores, para la implementación de centros diferenciados para que las personas deportadas cumplan con realizar la cuarentena respectiva, según el estado identificado de salud, manteniendo separadas a las personas sin síntomas, asintomáticos y sospechosos de portar el virus lo cual pueda ser aplicado en consideración del riesgo implícito del proceso de migración, detención y retorno al país. 8. Garantizar el abastecimiento de equipo de protección personal sostenido, mismo que debe contar con los certificados de agencias reguladoras como la FDA u otros, tanto en los suministros recibidos por donación como en los obtenidos por eventos de adquisición 9. Asegurar la provisión sostenida de los insumos y medicamentos necesarios para la atención, incluyendo suministro de laboratorio. 10. Crear las condiciones necesarias para que se generen espacios de diálogo entre el personal médico y las altas autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que puedan derivar la atención de las inconformidades del personal y con esto asegurar un ambiente laboral sano. 11. Realizar las gestiones necesarias con las autoridades superiores del MSPAS para que las solicitudes del personal médico sean atendidas de forma urgente, mismas que pueden incluir mesas de diálogo con agendas establecidas en el que se aborden semanalmente puntos específicos. 12. Continuar con la promoción de la contratación del personal con énfasis en los puestos que aún no se han ocupado.
Pueblos indígenas	MINECO	Modalidad de trabajo que desempeña la unidad: Se indica que no existe un acuerdo ministerial específico para determinar el funcionamiento del Ministerio.

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>Sin embargo, todas las jefaturas y asistentes tienen trabajo presencial, mientras que las personas vulnerables y que no tienen condiciones para hacerlo de manera presencial se hace a distancia.</p> <p>Pero no existen actividades porque estas quedaron en suspenso y se ha estado reprogramando.</p> <p>Además de eso no tienen lineamientos claros de acciones por la crisis de la pandemia del COVID-19.</p> <p>En el caso de la unidad de pueblos indígenas, están haciendo planes de contingencia en el Gabinete de Desarrollo Social en los temas de mujer y pueblos indígenas.</p> <p>Nuevas funciones asignadas durante la emergencia vinculada directamente con los 10 Programas de gobierno: se indica que no han recibido ninguna instrucción para aportar dentro de estos programas de gobierno; sin embargo cuentan con propuestas en los temas: mujeres emprendedoras; Personas con discapacidad y el plan de contingencia en el marco de la mesa de pueblos, gabinete de desarrollo social.</p> <p>Se recomienda: A las Direcciones Administrativa y Recursos Humanos que en el menor tiempo posible se debe aclarar la situación de las personas que integran el Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Discapacidad, del Ministerio de Economía; para asegurar de esta forma que dentro de las medidas, directrices y acciones de ese ministerio que se pretenden realizar ante la crisis por el COVID-19 cuenten con los aportes de dicha unidad.</p>
Pueblos Indígenas	DEMI	Modalidad de trabajo implementado durante la emergencia:

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo virtual a partir del estado de calamidad. • Atención a mujeres vía telefónica, se han habilitado números de atención teléfonos en las 14 sedes regionales. • Remisión telefónica de casos con otras Instituciones u órganos correspondientes como al Ministerio Público <p>Principales actividades desarrolladas durante la emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha firmado carta de entendimiento Interinstitucional con Fodigua para apoyo a las mujeres en aspectos de economía y alimentación familiar. • En esta semana se pondrá a funcionar un proyecto que beneficiará a 200 mujeres para que obtengan gallinas ponedoras de huevos para consumo familiar o venta y generar algún ingreso. • Según las necesidades de las mujeres también atienden en las sedes regionales y se brinda el acompañamiento de manera normal a las instituciones que corresponde. <p>Nuevas funciones asignadas a la entidad durante la emergencia vinculada directamente con los 10 Programas de Gobierno:</p>

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<ul style="list-style-type: none"> • No existen directrices específicas por parte del gobierno central durante esta emergencia. • No han tenido intervención en los programas del ejecutivo, solo presencia institucional en reuniones sobre pueblos indígenas y en mesa de SVET. <p>Dificultades que afrontan actualmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se ha podido ejecutar el presupuesto en la forma planificada. (capacitaciones, asambleas lingüísticas o con la junta coordinadora) no se pudieron realizar muchas actividades del primer cuatrimestre. • Falta de transporte para las delegadas que son de otros departamentos <p>Se recomienda:</p> <p>A la Defensora de la Mujer Indígena:*</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos inmediatos para evitar o prevenir la violencia en contra de la mujer que se ha generado por los efectos del encierro de las familias a causa del COVID-19 y hacer las coordinaciones interinstitucionales para la rápida respuesta de las denuncias que se les plantean. • Incidir en los espacios en los que participa, para que dentro de los 10 programas de gobierno, se propongan medidas eficaces que beneficien a las mujeres indígenas que son víctimas de violencia, pero también de pobreza y pobreza extrema

Def.	Institución verificada	Hallazgos
PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	Centro de Detención Preventiva para Hombres Fraijanes 2	<p>Derivado de denuncia ingresada a uno de los teléfonos del personal de la Defensoría, informando sobre el fallecimiento ocurrido en el Centro de Detención Preventiva para Hombres Fraijanes 2, donde están siendo reclusas las personas detenidas debido a incumplir con el toque de queda, comunicaron inmediatamente al referido centro penal, siendo atendidos por el Subdirector de Turno Jacinto Hernández, informando que en horas de la madrugada del 01 de mayo 2020, ingresó una persona, según indicó fue examinado por el enfermero de turno, siendo asintomático, pero que al día siguiente a eso de las 16: 00 horas falleció, ignorando la causa de la muerte, realizándose por parte de las autoridades del centro los trámites de rigor en este tipo de sucesos.</p> <p>Es importante mencionar q a la fecha el estado de fuerza de los privados de libertad de 325.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se les recalcaron las recomendaciones a las autoridades del centro penal, que a través de los voceros de los sectores se monitoree las condiciones carcelarias y de salud de los privados de libertad, que se establezca un mecanismo para que por grupos puedan tomar su hora de sol y se mantenga una estricta higiene dentro de los sectores. 2) En relación a la guardia penitenciaria, se recomendó tomar todas las medidas de prevención al realizar los cambios de turno (el cual por el momento es de 15 días consecutivos), de tal manera se garantice la seguridad del personal y posibles contagios de COVID 19. <p>Asimismo, se les recomendó nuevamente que al momento de realizar un ingreso nuevo, se debe de evaluar correctamente a cada persona sobre todo si la persona va con indicios de haber ingerido bebidas alcoholicas (motivo por el cual varias personas incumplen con las medidas del toque de queda), siendo así la persona debe ser referido al hospital y ser desintoxicado.</p>

Def.	Institución verificada	Hallazgos
PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	Otros	<p>Monitoreo Telefónico relacionado con COVID 19, en el Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18, dando seguimiento a protocolos implementados y realizando las recomendaciones correspondientes, en el Centro de Detención Preventiva para Hombres de la Zona 18, informando que todo el personal de la guardia penitenciaria y el Director, están realizando turnos de 15 días, (regularmente los turnos son de 8x8). 1) Las autoridades del centro penal, esta semana indican que siguen manteniendo la constante desde que inició esta cuarentena indicando que no han podido evitar que las personas permanezcan a una distancia muy corta y convivan aglomeradas en los sectores, donde la media en cada sector es de 160 privados de libertad.</p> <p>Se recomienda: 1) Se les recalcaron las recomendaciones a las autoridades del centro penal, que a través de los voceros de los sectores se monitoree las condiciones carcelarias y de salud de los privados de libertad, que se establezca un mecanismo para que por grupos puedan tomar su hora de sol y se mantenga una estricta higiene dentro de los sectores. 2) En relación a la guardia penitenciaria, se recomendó tomar todas las medidas de prevención al realizar los cambios de turno (el cual por el momento es de 15 días consecutivos), de tal manera se garantice la seguridad del personal y posibles contagios de COVID 19</p>
PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	Otro	<p>Monitoreo Telefónico a los Centros Preventivos y Carcelarios del Sistema Penitenciario; relacionado con COVID 19,</p>

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>Dando seguimiento a protocolos implementados y realizando las recomendaciones correspondientes todo el personal de la guardia penitenciaria y el Director, están realizando turnos de 15 días, (regularmente los turnos son de 8x8), indicando también que los voceros están organizados tomando todas las medidas de higiene dentro de los sectores)</p> <p>Las autoridades del centro penal, mantienen la constante desde que inicio esta cuarentena indicando que no han podido evitar que las personas permanezcan a una distancia muy corta y convivan aglomeradas en los sectores, donde la media en cada sector es de 160 privados de libertad.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se les recalcaron las recomendaciones a las autoridades del centro penal, que a través de los voceros de los sectores se monitoree las condiciones carcelarias y de salud de los privados de libertad, y que se establezca un mecanismo para que por grupos puedan tomar su hora de sol y se mantenga una estricta higiene dentro de los sectores. 2) En relación a la guardia penitenciaria, se recomendó tomar todas las medidas de prevención al realizar los cambios de turno (el cual por el momento es de 15 días consecutivos), de tal manera se garantice la seguridad del personal y posibles contagios de COVID 19
PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	Otro	<p>Monitoreo Protocolo de Prevención aplicado en carceletas derivado de la Pandemia COVID19</p> <p>Defensoría de las Personas Privadas de Libertad, verificó " in situ" el movimiento en las "Carceletas" del Sótano de la Torre de Tribunales del Organismo Judicial, para constatar el cumplimiento de los Protocolos de prevención del Contagio de COVID 19, tanto del personal del OJ, como de la Guardia Penitenciaria.</p>



Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>En el momento de la verificación se encontraban 78 personas privadas de Libertad, en la Carceleta de los detenidos por el "Toque de Queda", que es la Carceleta de 10 metros de largo por 3 de ancho, y ahí ingresan a los detenidos el fin de semana y quienes al día de hoy no habían logrado pagar su muta y que serán trasladados al Centro de detención Preventiva para Hombres Fraijanes 2, donde la Dirección del Sistema Penitenciario, tiene sus propios protocolos de aislamiento.</p> <p>También se notó que en las otras carceletas (que tienen dimensiones más grandes) se encontraban privados de libertad 3 PL del Centro de Restauración Constitucional Pavoncito y del Centro de Detención Preventiva para Hombres de la Zona 18 y Mujeres PL del Centro de detención Preventiva para Mujeres, Santa Teresa, Zona 18, a sus respectivas audiencias de sus respectivos procesos.</p> <p>Se recomienda:</p> <p>Se recomendó a las autoridades de la DGSP, que aprovecharan los espacios de las carceltas más grandes para poner ahí a los de "toque de queda" por que donde estaban es imposible cumplir con las normas del "distanciamiento social" por estar totalmente hacinados.</p>
PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	Otro	<p>La Defensoría de las Personas Privadas de Libertad, brindo acompañamiento en el Juzgado Primero de primera Instancia Penal de Mayor Riesgo B, a la Audiencia de Revisión de Medida de Coerción personal, dentro del Proceso que se siguen en contra del PL Otto Fernando Pérez Molina, para verificar el cumplimiento del Derecho Humano del respeto y protección que el Estado debe de dar a las Personas privadas de Libertad como lo es el Derecho a la Vida, integridad personal y la Salud.</p> <p>La audiencia que estaba programa el día 11 de mayo 2020 a las 09:00 horas, fue suspendida y re-programada para el día 12 de mayo a las 2020, a las 08:00 horas.</p>

Def.	Institución verificada	Hallazgos
		<p>La Defensoría de las Personas Privadas de Libertad, presente en Audiencia de Revisión de Medida de Coerción personal misma que no se otorgó por el Juez Galvez de Juzgado de Mayor Riesgo B, luego de escuchar a las partes procesales, indico que no puede dar la medida substitutiva solicitada.</p> <p>Se recomienda:</p> <p>Por los riesgos que representa el COVID 19, en los Centros Penales, varios Abogados de las personas Privadas de Libertad solicitan una Medida Sustitutiva por Razones Humanitarias y así dar cumplimiento al documento Pandemia y Derechos Humanos en las Américas por el COVID 19, en la que indica la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se debe dar protección por los Estados a las Personas privadas de Libertad y los grupos vulnerables que ahí conviven, como lo es el Derecho a la Vida, integridad personal y la Salud de las Personas Privadas de libertad, y con mas razón ahora con la problemática del COVID-19.</p>
Niñez y adolescencia	SBS	<p>Se tuvo conocimiento que en el Hogar Nuestras Raíces Quetzaltenango 4 niños dieron positivo a COVID19, las autoridades de SBS activaron el protocolo para la cuarentena.</p> <p>Los Adolescentes fueron trasladados a una residencia privada, que fue alquilada para el efecto, la cual cuenta con condiciones adecuadas para albergar a los adolescentes, habitaciones con baño privado, buena iluminación y ventilación Al ingresar a la residencia se siguió el protocolo para sanitizar a cada adolescentes: gel antibacterial en manos, desinfección de zapatos, toma de temperatura. Se les proveó de llamadas ilimitadas con sus familias. La alimentación es adecuada.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a PNC el resguardo perimetral de la residencia. 2. garantizar personal permanente de SBS para la atención integral de los adolescentes. 3. Observar el protocolo del MSPAS para estos casos.

Anexo

2.

Hallazgos de verificaciones realizadas por Auxiliaturas en el período del 1 al 15 de mayo de 2020.

No.	Auxiliatura	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
1	Departamental de Quiché	Municipalidad	Joyabal	Agresión a una persona particular de parte de un agente de la PMT. Se le aplica sanciones administrativas al Agente.	Se recomendó que estas acciones no se debe de realizar ya que vulnera la integridad física de las personas. Las recomendaciones fueron hechas verbalmente.
2	Departamental de Alta Verapaz	MSPAS	Hospital Hellen Lossi de Laugerud de Cobán	Mascarillas quirúrgicas no hay suficientes, ofertan pero se caen los eventos, por lo que deben racionar la dotación de mascarillas. Profesionales no optan a plazas para atender a posibles pacientes con COVID 19.	Se recomendó procurar una mejor comunicación el personal a fin de evitar malos entendidos.
3	Departamental de Alta Verapaz	MSPAS	Área de Salud de Alta Verapaz	Caída de eventos de licitación por desabastecimiento incumplimiento de proveedores. Abastecimiento en un 90% en insumos. Asignación de fondos por COVID 19. 16 personas renunciaron ya a sus cargos.	Continuar las estrategias para contener la pandemia y recomendar a los jefes de cada entidad que se encuentran representados en los puestos de registro que capaciten a su personal para cumplir con los protocolos de seguridad sanitaria.
4	Departamental de Alta Verapaz	Otro		Esta por agotarse el Alcohol en gel, pero ya se hicieron los requerimientos	

No.	Auxiliatura	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
5	Departamental de Alta Verapaz	Otro	MSPAS	Tanto el personal como los usuarios están cumpliendo con los protocolos establecidos para esta emergencia.	Continuar con las medidas que hasta el momento en favor de la población y usuarios.
6	Departamental de Chiquimula	MIDES	Entrega de bono social por educación en el municipio de Camotán	Se entregaron Q1500 a cada beneficiario, lo cual corresponde a la cuota de febrero, marzo y abril del presente año. La entrega se hizo en efectivo y con opción de adquirir alimentos en el mismo lugar. No obstante se tomaron algunas medidas para prevención del COVID 19, se hizo aglomeración de personas.	Adoptar otras medidas que garanticen el distanciamiento físico al momento de las entregas.
7	Departamental de Chiquimula	Municipalidad	Nuevo mercado de la Terminal de Buses	Se estableció que el nuevo mercado reúne las condiciones mínimas para el alojamiento de vendedores, cuenta con servicios fundamentales de energía eléctrica, agua, sanitarios, accesos adecuados, ventilación e iluminación.	Se recomendó mantenimiento de orden y limpieza en el área y mantener el control de ingresos para evitar aglomeraciones.
8	Departamental de Baja Verapaz	MSPAS	Hospital Nacional Salamá	Se encuentran laborando dentro del Hospital Nacional de Salamá, Baja Verapaz, varias personas que presentan alguna enfermedad a pesar que ya existe un amparo provisional a favor de estos trabajadores y una circular, por	se les recomendó, que verificaran o requirieran al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las directrices que pudieran establecer, cual es el camino o decisión que van a tomar respecto al personal que está trabajando dentro del hospital con algún problema de salud, ya

No.	Auxiliatura	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
				parte del Ministro de Salud Pública y asistencia social en donde indican que las personas que laboran dentro del hospital y presentan algún tipo de enfermedad, puedan continuar con sus labores desde su vivienda.	que actualmente se encuentran laborando personas con problemas de hipertensión o respiratorios a pesar que existe un amparo provisional a favor de estas personas, ya que existe una circular donde el Ministro indica que dichas personas pueden laborar desde sus residencias.
9	Municipal de Coatepeque, Quetzaltenango	Otro	Salón COATEXPO	1. Falta de alimentos disponibles y a tiempo para atender a las personas.	Atención pronta y debida de dichas necesidades por los entes estatales obligados a realizarlo.
10	Municipal de Coatepeque, Quetzaltenango	PNC	Sub Estación PNC La Blanca, San Marcos	1. Inexistencia de condiciones adecuadas para detenidos. 2.	Atender de forma inmediata las peticiones
12	Departamental de Escuintla	MSPAS	Hospital departamental	El financiero del hospital no estaba llevando a cabo el procedimiento de compras apegado a la ley	
14	Municipal de Ixcán, Quiché	Empresa privada	Puente sobre el Río Chixoy	Se observó que efectivamente las planchas del puente sobre el río Chixoy están siendo cambiadas.	Ninguna.
15	Municipal de Ixcán, Quiché	MSPAS	Puesto de Control Sanitario en Frontera Ingenieros	Se observó que en Puesto de Control estaba personal de salud tomando temperatura, así mismo, elementos del Ejército de	Ninguna.

No.	Auxiliatura	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
				Guatemala resguardando la entrada al país y un agente de la Policía Nacional Civil. Personal de salud indicó contar con suficientes mascarillas, alcohol gel, medidor de temperatura, guantes, alimentos.	
16	Municipal de Ixcán, Quiché	Empresa privada	Mercado Municipal La Económica	Se observó que las y los vendedores están cumpliendo con las normas adoptadas por el gobierno central, especialmente en la prevención al contagio del COVID-19.	Ninguna.
17	Municipal de Ixcán, Quiché	Otro	Salón Municipal Número Uno, ubicado en zona 1, Ixcán, Quiché.	Se observó y contabilizó la recepción de 300 cajas en centro de acopio habilitada por la COMRED a través del Centro de Operaciones de Emergencia.	Especialmente que las cajas y el apoyo del gobierno, lleguen a las personas que más lo necesitan.
18	Departamental de Petén	Municipalidad	COE municipal San Benito	Se verificó reunión de COE del municipio de San Benito luego de que se informara por parte del Alcalde que una persona dio positivo por COVID-19 se estableció cordón sanitario en el barrio donde viven las personas positivas.	Actuar con respeto a la integridad y dignidad de las personas en el cordón sanitario durante la emergencia Sanitaria por CoVID-19
19	Departamental de Petén	Gobernación Departamental	Gobernación departamental	En reunión con la Mesa Departamental de Protección al Migrante de Petén se supervisaron las medidas a favor de los migrantes por parte de	Actuar con respeto a la integridad y dignidad de las personas migrantes durante la emergencia Sanitaria por CoVID-19

No.	Auxiliatura	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
				Gobernación departamental durante emergencia sanitaria por COVID-19	
20	Departamental de Petén	MSPAS	Hospital Temporal por Covid 19 CANORTE Petén	Se verificaron estado y avances del Hospital Temporal por COVID-19 del CANORTE Petén. No hay personal, de los 30 médicos requeridos solo 5 han sido contratados, no hay insumos, la construcción está a un 90%.	Actuar con respeto a la integridad y dignidad de las personas durante emergencia sanitaria por COVID-19 y que se agilicen compras y contrataciones para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19.
21	Municipal de Poptún, Petén	MSPAS	Dirección de Área de Salud, Petén Suroriente	Se verificó que efectivamente el puesto de control sanitario se había quedado sin termómetros, pero se informó que gracias a una donación se había cubierto la necesidad mientras se adquieren los insumos necesarios que se encuentran agotados por la alta demanda. Ya se realizaron las requisiciones para la compra de materiales de seguridad sanitaria y se encuentran a la espera de completar la compra y entrega de los mismos.	Acelerar los procedimientos para mejorar el abastecimiento y evitar poner en riesgo la salud y vida del personal de salud destacado a los puestos de control sanitario.

No.	Auxiliatura	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
22	Municipal de Poptún, Petén	Empresa privada	Finca ubicada en Poptún, Petén	Se verificó la denuncia presentada en la que se constató que efectivamente el servicio de agua potable había sido cortado por la Municipalidad de Poptún, Petén.	
23	Municipal de Poptún, Petén	Municipalidad	Salón Municipal de Poptún, Petén	<p>1. La municipalidad está repartiendo bolsas de alimentos a población de escasos recursos y a miembros de la Asociación de Mototaxistas de Poptún que se han visto afectados por no poder trabajar. 2. Las bolsas contienen granos básicos, aceite, leche y está valorada en Q. 65.00. 3. Es la tercera vez que se hace esta entrega de víveres a los mototaxistas.</p> <p>4. En el salón se pudo observar que aunque los presentes portaban mascarillas, el distanciamiento no era el adecuado.</p> <p>5. Según uno de los beneficiarios entrevistados agradecen la ayuda pero consideran que es insuficiente toda vez que los productos no son suficientes para alimentar a su familia durante quince días al encontrarse sin poder trabajar solicitan se incremente la ayuda.</p>	Mejorar el distanciamiento social para la entrega de los víveres e incluir a estas personas en el listado que será enviado al ejecutivo para poder recibir ayuda de éste.

No.	Auxiliatura	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
24	Departamental de Totonicapán	MSPAS	Centro de acopio, Escuela Normal Rural de Occidente, ENRO.		Coordinación Interinstitucional
25	Departamental de Zacapa	MSPAS	Cordón sanitario municipio de Gualán	NO se reportaron	
26	Departamental de Zacapa	MSPAS	Cordón sanitario municipio de Gualán	Ausencia de personal de salud y PNC	A Jefe de Área de Salud, se le recomendó supervisar los protocolos en el cordón sanitario de Gualán. (pendiente de notificarse)
27	Departamental de San Marcos	Persona particular	Mercados y parques de San Pedro Sacatepéquez	Se solicitó verificar situación de niños en mercados y parques vendiendo productos por lo cual se coordinó institucionalmente por dicha diligencia	Dar seguimiento institucional y establecer controles por la municipalidad
28	Departamental de San Marcos	MINDEF	Puntos ciegos paso migrantes Ixchiguan	Se visitó tres puntos ciegos del altiplano en jurisdicción de Ixchiguan y se pudo establecer la presencia de Ejercito; PNC y Salud Pública para registrar a las personas	Continuidad en la verificación de ingreso de personas provenientes de México
29	Departamental de San Marcos	MSPAS	Hospital Nacional	Se verificó la existencia de los insumos para el personal que atiende a personas con COVID 19	Dar el seguimiento a los insumos necesarios para el personal

No.	Auxiliatura	Institución verificada / supervisada	Lugar verificado / supervisado	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
30	Departamental de Huehuetenango	MSPAS	Centro de Salud de Santa Bárbara, Huehuetenango	Sí les fueron entregadas, pero no reunían las características de las Mascarillas N95	Que no sean utilizadas como Mascarillas N95, situación que debe informarse a los trabajadores de salud.

Anexo 3. Presupuesto vigente y ejecutado por el MSPAS para la atención de la Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora

Código	Unidad ejecutora	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
201	Departamento Administrativo	244,513,634.00	5,446,938.79	2.23
202	Dirección de Área de Salud Guatemala Nor Oriente	5,618,036.00	181,757.80	3.24
203	Dirección de Área de Salud Guatemala Nor Occidente	3,798,156.00	65,209.25	1.72
204	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	6,284,414.00	316,370.96	5.03
205	Dirección de Área de Salud de El Progreso	3,448,631.00	0.00	0.00
206	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	2,955,931.00	0.00	0.00
207	Dirección de Área de Salud de Chimaltenango	10,510,883.00	378,153.00	3.60
208	Dirección de Área de Salud de Escuintla	8,054,475.00	0.00	0.00
209	Dirección de Área de Salud de Santa Rosa	11,439,408.00	233,064.62	2.04
210	Dirección de Área de Salud de Sololá	3,910,276.00	0.00	0.00
211	Dirección de Área de Salud de Totonicapán	3,521,330.00	267,000.00	7.58
212	Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango	6,639,986.00	122,339.50	1.84
213	Dirección de Área de Salud de Suchitepéquez	4,164,384.00	373,495.00	8.97
214	Dirección de Área de Salud de Retalhuleu	3,727,684.00	76,270.00	2.05
215	Dirección de Área de Salud de San Marcos	14,576,892.00	219,643.18	1.51
216	Dirección de Área de Salud de Huehuetenango	8,858,977.00	0.00	0.00
217	Dirección de Área de Salud de Quiché	10,626,407.00	243,315.00	2.29
218	Dirección de Área de Salud de Ixcán	2,767,130.00	5,471.00	0.20
219	Dirección de Área de Salud de Baja Verapaz	8,307,799.00	587,895.00	7.08
220	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz	12,823,344.00	0.00	0.00
221	Dirección de Área de Salud de Petén Norte	2,968,679.00	279,328.00	9.41
222	Dirección de Área de Salud de Izabal	5,093,597.00	453,748.54	8.91
223	Dirección de Área de Salud de Zacapa	3,879,591.00	0.00	0.00
224	Dirección de Área de Salud de Chiquimula	3,527,612.00	696,023.40	19.73

Código	Unidad ejecutora	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
225	Dirección de Área de Salud de Jalapa	5,495,839.00	387,396.00	7.05
226	Dirección de Área de Salud de Jutiapa	7,178,657.00	846,858.00	11.80
227	Hospital General San Juan de Dios	25,748,573.00	912,487.40	3.54
228	Hospital de Salud Mental Dr. Federico Mora	650,194.00	0.00	0.00
229	Hospital Nacional de Ortopedia Y Rehabilitación Dr. Jorge Von Ahn	1,742,182.00	0.00	0.00
230	Hospital Roosevelt	12,740,182.00	0.00	0.00
231	Hospital Infantil de Infectología Y Rehabilitación	8,599,361.00	29,156.50	0.34
232	Hospital San Vicente	2,994,701.00	0.00	0.00
233	Hospital Nacional de Amatitlán	4,437,320.00	0.00	0.00
234	Hospital de El Progreso	2,524,076.00	0.00	0.00
235	Hospital Pedro de Bethancourt	12,295,343.00	25,000.00	0.20
236	Hogar de Ancianos Fray Rodrigo de La Cruz	103,230.00	0.00	0.00
237	Hospital Nacional de Chimaltenango	4,828,068.00	0.00	0.00
238	Hospital de Escuintla	105,278,976.00	0.00	0.00
239	Hospital de Tiquisate	569,072.00	0.00	0.00
240	Hospital Regional de Cuilapa Licenciado Guillermo Fernández Llerena	7,785,543.00	53,389.00	0.69
241	Hospital Departamental de Sololá	5,573,457.00	170,663.00	3.06
242	Hospital Departamental de Totonicapán	16,733,398.00	93,200.00	0.56
243	Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango	124,063,559.00	0.00	0.00
244	Hospital de Especialidades Rodolfo Robles	217,591.00	34,500.00	15.86
245	Hospital Nacional de Coatepeque	6,919,562.00	0.00	0.00
246	Hospital de Mazatenango	6,041,976.00	0.00	0.00
247	Hospital de Retalhuleu	10,024,897.00	0.00	0.00

Código	Unidad ejecutora	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
248	Hospital Nacional de San Marcos Dr. Moisés Villagran Mazariegos	8,293,505.00	0.00	0.00
249	Hospital Nacional Malacatán San Marcos	8,265,490.00	0.00	0.00
250	Hospital Regional de Huehuetenango Dr. Jorge Vides Molina	10,771,524.00	0.00	0.00
251	Hospital Nacional de San Pedro Necta	361,167.00	54,394.20	15.06
252	Hospital Regional de El Quiché	6,146,169.00	0.00	0.00
253	Hospital Nacional de Salamá	1,927,731.00	0.00	0.00
254	Hospital Regional de Cobán	7,698,329.00	0.00	0.00
255	Hospital de San Benito	111,491,451.00	0.00	0.00
256	Hospital de Melchor de Mencos	1,847,339.00	117,159.00	6.34
257	Hospital Distrital Sayaxché Petén	1,688,976.00	210,128.73	12.44
258	Hospital de Poptún	2,394,952.00	113,623.96	4.74
259	Hospital de La Amistad Japón Guatemala	12,283,556.00	51,301.00	0.42
260	Hospital Nacional Infantil Elisa Martínez, Puerto Barrios, Izabal	4,640,871.00	16,000.00	0.34
261	Hospital Regional de Zacapa	104,344,388.00	1,480.00	0.00
262	Hospital de Chiquimula	15,518,528.00	234,530.30	1.51
263	Hospital Nacional Nicolasa Cruz Jalapa	2,918,954.00	0.00	0.00
264	Hospital Nacional Ernestina Garcia Vda. de Recinos	4,601,639.00	0.00	0.00
265	Dirección de Área de Salud de Petén Sur Occidente	2,478,622.00	126,459.00	5.10
266	Dirección de Área de Salud de Petén Suroriente	6,229,633.00	0.00	0.00
267	Hospital de Joyabaj	1,737,533.00	0.00	0.00
268	Hospital de Nebaj	1,037,458.00	0.00	0.00
269	Hospital de Uspantán	1,053,659.00	0.00	0.00
270	Hospital Fray Bartolomé de Las Casas	4,573,385.00	0.00	0.00

Código	Unidad ejecutora	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
271	Hospital de La Tinta	1,682,279.00	0.00	0.00
272	Escuela Nacional de Enfermeras	165,100.00	0.00	0.00
278	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	3,380,100.00	291,000.00	8.61
280	Laboratorio Nacional de Salud	3,636,766.00	95,358.00	2.62
283	Dirección de Área de Salud Ixil	1,859,307.00	229,339.28	12.33
284	Hospital de Barillas	3,472,672.00	0.00	0.00
285	Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	63,404,874.00	699,222.91	1.10
287	Hospital General Tipo I de Tecpán Guatemala	268,485.00	154,992.82	57.73
Total		1,164,737,455.00	14,893,662.14	1.28

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 2:55 am del 20 de mayo de 202

Anexo 4. Eventos publicados y adjudicados por el MSPAS para la atención de la “Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora

Unidad ejecutora		Total de eventos	Estado de los eventos					Monto adjudicado
			Anulado	Desierto	Evaluación	Vigente	Adjudicado	
Departamento Administrativo		252	40	36	76		100	Q9,029,356.5
Laboratorio Nacional de Salud		12			5	1	6	Q2,676,323.0
Direcciones de Áreas de Salud	DAS Alta Verapaz	15	9		3		3	Q115,744.0
	DAS Chimaltenango	70	18	19	15	6	12	Q547,586.0
	DAS Chiquimula	62	10	3	8	4	37	Q1,517,177.4
	DAS El Progreso	13	3		1		9	Q250,584.5
	DAS Escuintla	26	15		8	2	1	Q442,750.0
	DAS Guatemala Central	36	5	5	9	1	16	Q897,075.0
	DAS Guatemala Nor Occidente	5	2		1		2	Q116,760.0
	DAS Guatemala Nor Oriente	15			4	5	6	Q468,036.0
	DAS Huehuetenango	41	17	6	6	4	8	Q186,564.5
	DAS Ixcán	45	11		5	14	15	Q502,585.1
	DAS Ixil	25	4			4	17	Q808,066.3
	DAS Izabal	23	2	3	6		12	Q856,241.5

Unidad ejecutora	Total de eventos	Estado de los eventos					Monto adjudicado
		Anulado	Desierto	Evaluación	Vigente	Adjudicado	
DAS Jalapa	38	5	7	4	2	20	Q702,672.8
DAS Jutiapa	31	7	2	1		21	Q1,007,634.0
DAS Petén Norte	18	4	1		2	11	Q637,805.5
DAS Petén Sur Occidente	20	6		7		7	Q408,044.0
DAS Peten Sur-Oriente	12	2	1		3	6	Q276,760.0
DAS Quetzaltenango	29	9		5	1	14	Q478,666.1
DAS Quiche	15	3		4		8	Q671,873.0
DAS Retalhuleu	15	1	2	1	4	7	Q252,880.0
DAS Sacatepequez	27	2	6	14		5	Q581,185.0
DAS Salama, Baja Verapaz	24	9	3	3	2	7	Q368,530.0
DAS Salud Guatemala Sur	69	24	6	21		18	Q693,586.0
DAS San Marcos	62	12	6	1	3	40	Q4,447,118.5
DAS Santa Rosa	24	4	5	5		10	Q483,626.8
DAS Suchitepequez	22			7	3	12	Q517,652.0
DAS Totonicapan	34	14		3	3	14	Q652,010.0
DAS Zacapa	65	31	4	8	16	6	Q119,710.0
Total DAS	881	229	79	150	79	344	Q19,008,923.9

Unidad ejecutora		Total de eventos	Estado de los eventos					Monto adjudicado
			Anulado	Desierto	Evaluación	Vigente	Adjudicado	
Hospitales	Hospital de Coban, Alta Verapaz	9	1		7	1		
	Hospital de Cuilapa	113	37	10	16	7	43	Q1,468,257.6
	Hospital de El Progreso	37	11	5	11	1	9	Q228,356.6
	Hospital de Escuintla	45	8	1	16	8	12	Q672,659.0
	Hospital de Infectología Y Rehabilitación	41	13	2	5	6	15	Q645,610.0
	Hospital de La Tinta	7			1	4	2	Q91,350.8
	Hospital de Mazatenango	43	5	15	9		14	Q560,967.0
	Hospital de Nebaj	18	2	1	1		14	Q677,552.3
	Hospital de Puerto Barrios	82	16	3	20	6	37	Q1,395,141.6
	Hospital de Retalhuleu	78	9	7		2	60	Q3,096,077.4
	Hospital de Salama, Baja Verapaz	15	1	4			10	Q486,468.0
	Hospital de Salud Mental "Dr. Federico Mora"	3				2	1	Q93,044.0
	Hospital de San Benito	135	26	11	37	16	45	Q2,320,980.5
	Hospital de San Vicente	32	9	3	7	2	11	Q541,588.0
	Hospital de Tiquisate	19	6				13	Q322,395.0
Hospital de Uspantan	19	2		10		7	Q401,149.1	
Hospital Departamental de Sololá	24	1	2	8		13	Q699,868.0	

Unidad ejecutora	Total de eventos	Estado de los eventos					Monto adjudicado
		Anulado	Desierto	Evaluación	Vigente	Adjudicado	
Hospital Departamental de Totonicapan	24	7	4	8	3	2	Q110,950.0
Hospital Distrital de Barrillas	26	5		6	2	13	Q583,599.4
Hospital Distrital de Joyabaj	1					1	Q16,000.0
Hospital Distrital Sayaxche	12			6	4	2	Q93,500.0
Hospital Distrital, Poptún, Peten,	29	1	8	4	1	15	Q655,518.3
Hospital Fray Bartolome de Las Casas	8	2		1		5	Q37,946.0
Hospital General San Juan de Dios	314	60	117	15	11	111	Q7,267,872.5
Hospital Nacional de Amatitlán	17	5		3	1	8	Q237,955.0
Hospital Nacional de Chimaltenango	38	4	6	7	15	6	Q432,630.0
Hospital Nacional de Chiquimula	22	2			4	16	Q877,706.6
Hospital Nacional de Coatepeque	6	5		1			
Hospital Nacional de Ortopedia Y Rehabilitacion Dr. Jorge Von Ahn	1				1		
Hospital Nacional de San Marcos, "Dr. Moises Villagran Mazariegos"	40	11	2		6	21	Q1,172,248.4
Hospital Nacional de San Pedro Necta	12			6		6	Q197,688.0
Hospital Nacional Doctor Rodolfo Robles	10	1	3	4	1	1	Q34,500.0

Unidad ejecutora	Total de eventos	Estado de los eventos					Monto adjudicado
		Anulado	Desierto	Evaluación	Vigente	Adjudicado	
Hospital Nacional Ernestina Garcia Vda. de Recinos	3		1			2	Q182,650.0
Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	88	11	22	20	3	32	Q13,444,828.4
Hospital Nacional Infantil Elisa Martínez, Puerto Barrios, Izabal	23	11	2			10	Q216,011.0
Hospital Nacional Malacatán San Marcos	28	3	8	3		14	Q565,649.0
Hospital Nacional Melchor de Mencos	6	1				5	Q237,546.0
Hospital Nacional Nicolasa Cruz, Jalapa	1			1			
Hospital Pedro de Bethancourt	21	12	1	1		7	Q1,305,401.0
Hospital Regional de El Quiché	75	16	7	16		36	Q2,325,481.9
Hospital Regional de Huehuetenango "Dr. Jorge Vides Molina"	22		9	1	10	2	Q76,325.5
Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango	309	79	34	26	4	166	Q15,474,192.2
Hospital Regional de Zacapa	15	3	1	5	1	5	Q375,800.0
Hospital Roosevelt	17			10	3	4	Q299,353.6
Total Hospital	1888	386	289	292	125	796	Q59,922,817.5
Escuela formadoras en capital	1			1			

Unidad ejecutora	Total de eventos	Estado de los eventos					Monto adjudicado
		Anulado	Desierto	Evaluación	Vigente	Adjudicado	
Total general	3034	655	404	524	205	1246	Q90,637,420.9

Unidad compradora	Total evento	Estado de los eventos						Monto adjudicado
		Anulado	Desierto	En evaluación	Finalizado	Vigente	Adjudicado	
DAS Alta Verapaz	7	5					2	Q27,744.00
DAS Baja Verapaz	20	9	3	2			6	Q302,830.00
DAS Chimaltenango	38	10	13	4			11	Q492,976.00
DAS Chiquimula	42	8	1	4		3	26	Q826,417.40
DAS El Progreso	7	3					4	Q109,200.00
DAS Guatemala Central	25	5	5	1			14	Q681,775.00
DAS Guatemala Nor Occidente	5			3			2	Q116,760.00
DAS Guatemala Nor Oriente	7			1			6	Q468,036.00

Unidad compradora	Total evento	Estado de los eventos						Monto adjudicado
		Anulado	Desierto	En evaluación	Finalizado	Vigente	Adjudicado	
DAS Guatemala Sur	49	19	5	7		1	17	Q692,393.96
DAS Huehuetenango	18	10	5	1			2	Q30,650.00
DAS Ixcán	16			15			1	Q7,001.00
DAS Izabal	15	1	1	4		3	6	Q393,494.28
DAS Jalapa	37	5	7	2			23	Q1,121,232.80
DAS Jutiapa	30	6	2	3			19	Q947,634.00
DAS Petén Norte	15	3	1				11	Q620,405.50
DAS Petén Sur Occidente	2	1					1	Q76,609.00
DAS Peten Sur-Oriente	8	2	1				5	Q211,270.00
DAS Quetzaltenango	20	7		2		1	10	Q267,206.22
DAS Quiché	12	2		2			8	Q671,873.00
DAS Retalhuleu	10	1	2				7	Q252,880.00
DAS Sacatepéquez	13	2	4	1		1	5	Q581,185.00
DAS Salud Ixil	19	3				2	14	Q687,676.26
DAS San Marcos	46	9	5	2	1	5	24	Q1,534,339.50
DAS Santa Rosa	18	4	5				9	Q485,423.82

Unidad compradora	Total evento	Estado de los eventos						Monto adjudicado
		Anulado	Desierto	En evaluación	Finalizado	Vigente	Adjudicado	
DAS Suchitepéquez	12						12	Q517,652.00
DAS Totonicapán	29	12		3			14	Q639,885.00
DAS Zacapa	42	30	4				8	Q284,802.00
Departamento Administrativo	241	38	36	67			100	Q9,029,356.53
Escuela Formadoras en la Capital	1			1				Q0.00
Hospital de Cobán, Alta Verapaz	1	1						Q0.00
Hospital de Cuilapa	76	31	8	1			36	Q2,621,763.95
Hospital de El Progreso	24	9	3	5		1	6	Q128,966.60
Hospital de Escuintla	18	7	1	2		1	7	Q321,009.00
Hospital de Infectología Y Rehabilitación	20	5	1	3		1	10	Q463,555.00
Hospital de Mazatenango	37	3	9	13			12	Q493,917.00
Hospital de Nebaj	11	1					10	Q466,101.75
Hospital de Puerto Barrios	28	2	2	2			22	Q739,143.50
Hospital de Retalhuleu	76	8	7			2	59	Q3,008,502.36
Hospital de Salamá, Baja Verapaz	12		3	1			8	Q388,818.00

Unidad compradora	Total evento	Estado de los eventos						Monto adjudicado
		Anulado	Desierto	En evaluación	Finalizado	Vigente	Adjudicado	
Hospital de Salud Mental "Dr. Federico Mora"	1			1				Q0.00
Hospital de San Benito	68	22	8	3		2	33	Q1,645,612.96
Hospital de San Vicente	19	7	1	3			8	Q317,856.00
Hospital de Tiquisate	19	5				5	9	Q196,675.00
Hospital de Uspantán	7	2					5	Q254,503.30
Hospital Departamental de Sololá	23	1	2	14			6	Q279,525.00
Hospital Departamental de Totonicapán	7	5	2					Q0.00
Hospital Distrital de Barrillas	2	2						Q0.00
Hospital Distrital Sayaxché	2						2	Q93,500.00
Hospital Distrital, Poptún, Peten,	14	1	5	1			7	Q196,354.25
Hospital Fray Bartolomé de Las Casas	5	2					3	Q31,250.00
Hospital General San Juan de Dios	248	48	91	31		4	74	Q5,720,207.74
Hospital Nacional de Amatitlán	7	3					4	Q117,165.00
Hospital Nacional de Chimaltenango	17	1	3	7		1	5	Q288,830.00
Hospital Nacional de Chiquimula	18	2		1			15	Q802,106.60

Unidad compradora	Total evento	Estado de los eventos						Monto adjudicado
		Anulado	Desierto	En evaluación	Finalizado	Vigente	Adjudicado	
Hospital Nacional de Coatepeque	2	2						Q0.00
Hospital Nacional de San Marcos, "Dr. Moises Villagran Mazariegos"	18	4		5		4	5	Q309,525.96
Hospital Nacional de San Pedro Necta	11			5			6	Q197,688.00
Hospital Nacional Doctor Rodolfo Robles	2		1				1	Q34,500.00
Hospital Nacional Ernestina Garcia Vda. de Recinos	3		1				2	Q182,650.00
Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	60	8	11	21		4	16	Q12,302,664.40
Hospital Nacional Infantil Elisa Martínez, Puerto Barrios, Izabal	23	11	2				10	Q216,011.00
Hospital Nacional Malacatán San Marcos	24	2	8	1			13	Q476,049.00
Hospital Nacional Melchor de Mencos	6	1					5	Q237,546.00
Hospital Pedro de Bethancourt	17	6	1	4		1	5	Q1,241,401.00
Hospital Regional de El Quiché	42	10	4	6		4	18	Q1,162,495.13
Hospital Regional de Huehuetenango "Dr. Jorge Vides Molina"	8		4	3			1	Q37,175.50
Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango	213	61	27	27		5	93	Q14,583,626.69

Unidad compradora	Total evento	Estado de los eventos						Monto adjudicado
		Anulado	Desierto	En evaluación	Finalizado	Vigente	Adjudicado	
Hospital Regional de Zacapa	1		1					Q0.00
Hospital Roosevelt	9			2		5	2	Q160,742.40
Laboratorio Nacional De Salud	6						6	Q2,676,323.00
Total	2,009	468	306	287	1	56	891	Q74,472,469.36

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:06 horas del 04 de mayo de 2020